LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 028-2023-2-2633-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA

"RETIRO DE FONDOS PÚBLICOS EN EFECTIVO POR S/ 248 650,00"

PERÍODO: 10 DE JULIO DE 2018 AL 25 DE JULIO DE 2018

TOMO I DE IV

21 DE NOVIEMBRE DE 2023

TACNA – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0729

0282023226330 0

0001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N.° 028-2023-2-2633-SCE

"RETIRO DE FONDOS PÚBLICOS EN EFECTIVO POR S/ 248 650,00"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN		N° Pág.
I.	ANTECEDENTES		
	1.	Origen	3
	2.	Objetivos	3
	3.	Materia de Control Específico y Alcance	3
	4.	De la entidad o dependencia	3
	5.	Notificación del Pliego de Hechos	4
II.	ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR Desembolso de recursos públicos sin contar con documentación que sustente una contraprestación en beneficio de la entidad, ocasionó un perjuicio económico de S/ 248 650,00, al disponer de dichos fondos sin justificar su uso y/o destino para el cumplimiento de alguna finalidad propia de la administración pública.		5
III.	ARGUMENTOS JURÍDICOS		73
IV.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES		73
V.	CONCLUSIONES		73
VI.	RECOMENDACIONES		74
VII.	APÉNDICES		75

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 028-2023-2-2633-SCE

"RETIRO DE FONDOS PÚBLICOS EN EFECTIVO POR S/ 248 650,00"

PERÍODO: 10 DE JULIO DE 2018 AL 25 DE JULIO DE 2018

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 2-2633-2023-001, acreditado mediante oficio n.° 288-2023-OCI/2633 de 31 de agosto de 2023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM *"Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad"*, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si el trámite y desembolso en efectivo de S/ 248 650,00 en el periodo 2018, se efectuó de conformidad a la normativa aplicable y si se utilizó para el pago de obligaciones de la Entidad.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de control específico, corresponde a la revisión del desembolso de recursos públicos a favor de funcionarios, sin contar con documentación que sustente una contraprestación en beneficio de la entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 248 650,00, por lo tanto, el monto objeto de control asciende a S/ 248 650,00.

Alcance

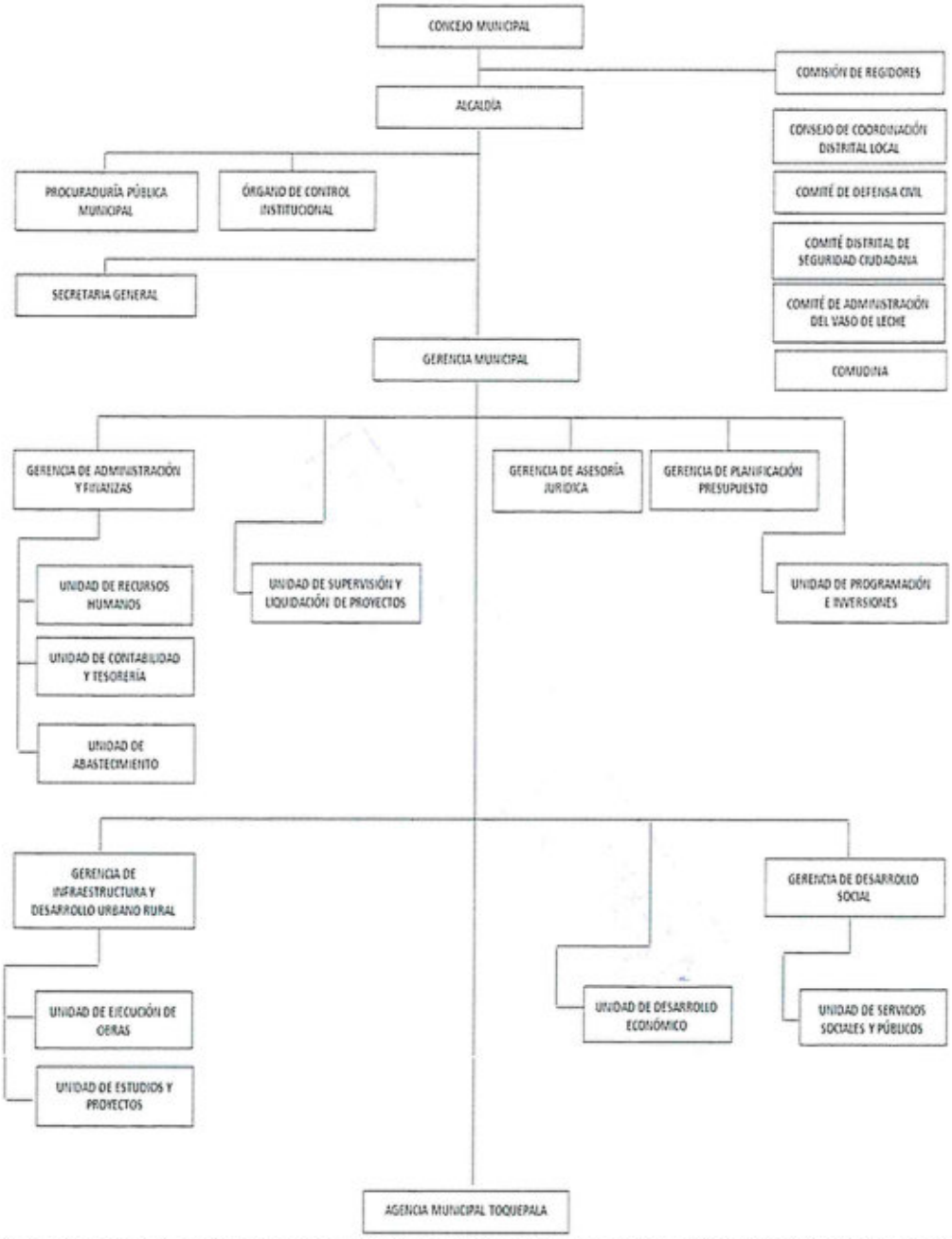
El servicio de control específico comprende el período del 10 de julio al 25 de julio de 2018, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Entidad pertenece al nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Entidad, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 008-2015-MDI de 8 de setiembre de 2015, modificado a través de la Ordenanza Municipal n.° 001-2017-MDI de 31 de enero de 2017.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM *"Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad"* aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JORGE BASADRE

Cabe mencionar, que se creó la casilla electrónica obligatoria para los señores Carlos Alberto Mendoza Herrera y José Luis Arocutipa Mamani, a quienes se les comunicó el enlace para su activación; sin embargo, las citadas personas no ingresaron a dicho enlace en el plazo establecido; por lo que, se procedió a la activación automática conforme al procedimiento previsto en el numeral 7.1.1 de la Directiva n.°007-2022-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.°102-2022-CG de 11 de marzo de 2022".

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

"Desembolso de recursos públicos sin contar con documentación que sustente una contraprestación en beneficio de la entidad, ocasionó un perjuicio económico de S/ 248 650,00, al disponer de dichos fondos sin justificar su uso y/o destino para el cumplimiento de alguna finalidad propia de la administración pública".

La Entidad, en el periodo 2018, realizó operaciones de gasto en el SIAF para el pago de planillas de personal, autorizando la salida de recurso de la Cuenta Única del Tesoro – CUT (cuenta n.° 00-151-027202), así, como de otras cuentas de la Entidad en el Banco de la Nación, transfiriendo los recursos a la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank (cuenta que no requería registro SIAF y permitía retiros en efectivo), desde donde José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, desde el 11 al 25 de julio de 2018, autorizaron y realizaron diversos retiros en efectivo por un total de S/ 248 650,00, sin contar con documentación que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo, ni encontrándose justificado para el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad. Asimismo, se advirtió que en la Entidad no obra documentación que acredite la devolución de dichos fondos, ni tampoco se efectuó el descuento de sus remuneraciones mensuales a las citadas personas, posteriores al retiro de fondos hasta la culminación de su vínculo contractual con la Entidad, desconociéndose el uso y/o destino dado a dichos fondos, debido a que fueron apartados de la esfera de la administración pública.

Incumpliendo de esta manera con lo establecido por los artículos 10°, 12°, 26°, 27° de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 6° de la Ley n.° 27506, Ley del Canon y modificatorias, concordante con el artículo 8° del Reglamento de la Ley n.° 27506, Ley del Canon, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 005-2002-EF; así como incumplió los artículos 5°, 9,° 12°, y 18° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobado con la Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2017, modificada con la Resolución Directoral n.° 004-2009-EF-77.15, NGT-09 de la Resolución Directoral n.° 026-80-EF/77-15, Normas Generales del Sistema de Tesorería, emitida el 6 de mayo de 1980.

Los hechos expuestos, ocasionado un perjuicio económico de S/ 248 650,00, al haberse retirado fondos públicos en efectivo sin contar con documentación que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo, ni haber acreditado que haya sido para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad, fondos públicos que no se devolvieron, desconociéndose su uso y/o destino.

Hechos que se detallan a continuación:

Abonos a la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank.

La Entidad, del 10 al 24 de julio de 2018, según movimientos registrados en los Extractos de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889[1] de la Entidad en el banco Interbank **(Apéndice n.° 3)**,

[1] Documento remitido al Equipo de Recopilación mediante documento sin número de 28 de febrero de 2023, en referencia al oficio n.° 035-2023-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°3)**, emitido por la asistente de operaciones de poderes, retenciones y liberación secretos bancarios del banco Interbank.

tuvo veintidós (22) abonos por un total de S/ 1 566 483,51, que corresponden a: un (1) depósito de cheques por S/ 13 402,23 y veintiún (21) transferencias provenientes de cuentas bancarias en el Banco de la Nación, pertenecientes a la Entidad, por el importe total de S/ 1 553 081,28, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Abonos en la cuenta n.° 342-00003086036889 del banco Interbank del 10 al 24 de julio de 2018

Ítem	Fecha	Tipo de documento	N°	Importe	Observación
1	10/07/2018	DEP CHQ OB/MP	340	13 402,23	Depósito de cheques
2	10/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	15 638,15	Transferencia entre cuentas de la Entidad
3	10/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	122 167,98	Transferencia entre cuentas de la Entidad
4	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	17 844,33	Transferencia entre cuentas de la Entidad
5	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	18 776,05	Transferencia entre cuentas de la Entidad
6	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	33 317,84	Transferencia entre cuentas de la Entidad
7	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	86 348,61	Transferencia entre cuentas de la Entidad
8	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	104 631,72	Transferencia entre cuentas de la Entidad
9	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	110 917,66	Transferencia entre cuentas de la Entidad
10	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	291 054,99	Transferencia entre cuentas de la Entidad
11	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	351 219,37	Transferencia entre cuentas de la Entidad
12	11/07/2018	ITF TF. NAC	924	1 391,20	Transferencia entre cuentas de la Entidad
13	11/07/2018	ITF TF. NAC	924	1 391,20	Transferencia entre cuentas de la Entidad
14	11/07/2018	ITF TF. NAC	924	2 021,76	Transferencia entre cuentas de la Entidad
15	11/07/2018	ITF TF. NAC	924	3 652,16	Transferencia entre cuentas de la Entidad
16	11/07/2018	ITF TF. NAC	924	4 451,62	Transferencia entre cuentas de la Entidad
17	11/07/2018	ITF TF. NAC	924	5 660,00	Transferencia entre cuentas de la Entidad
18	12/07/2018	TRANSF. NAC	924	1 268,54	Transferencia entre cuentas de la Entidad
19	12/07/2018	TRANSF. NAC	924	1 393,55	Transferencia entre cuentas de la Entidad
20	12/07/2018	TRANSF. NAC	924	1 800,00	Transferencia entre cuentas de la Entidad
21	13/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981	368 134,55	Transferencia entre cuentas de la Entidad
22	24/07/2018	ITF TF. NAC	924	10 000,00	Transferencia entre cuentas de la Entidad
			Total abonos S/	**1 566 483,51**	

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-00003086036889, del 15 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 3).**

Respecto al origen de los abonos detallados en el cuadro precedente, se detalla lo siguiente:

1.1. Abonos del 10 de julio de 2018 por los importes de S/ 13 402,23, S/ 15 638,15 y S/ 122 167,98 (Ítem n.° 1, 2 y 3).

El 10 de julio de 2018, la Entidad realizó tres (3) abonos a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el Interbank, de los cuales el importe de S/ 13 402,23, fue registrado como "DEP CHQ OB/MP" que corresponde al depósito de cinco (5) cheques, y los importes de S/ 15 638,15 y S/ 122 167,98, fueron registrados como "N/A TRANSF.CV B", correspondiente a transferencias entre cuentas, cuyos recursos provinieron de la cuenta n.° 00-151-074014 de la Entidad en el Banco de la Nación; para lo cual previamente generaron los expedientes SIAF n.os 0000000708, 0000000711, 0000000729, 0000000730, 0000000732, 0000000727 y 0000000716, cuya finalidad del gasto fue el pago de planillas del personal de la Entidad, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 2

Expedientes SIAF y comprobantes de pago vinculados a los abonos del 10 de julio de 2018

Exp. SIAF	Comprobante de pago		Monto (S/)	Total (S/)	Concepto
	N°	Fecha			
0000000708	00967	22.05.2018	2 037,91	13 402,23	Pago Planilla P-110 del mes de abril 2018.
0000000711	00966	22.05.2018	4 802,20		Pago Planilla P-81 del mes de abril 2018.
0000000729	00969	22.05.2018	1 200,00		Pago Planillas P-14 y P-15 del mes de abril 2018.
0000000732	00970	22.05.2018	2 990,82		Pago Planilla P-89 del mes de abril 2018.
0000000730	00972	22.05.2018	2 371,30		Pago Planillas P -152 y P-124 del mes de abril 2018.
0000000727	00968	22.05.2018	15 638,15	15 638,15	Pago Planilla P-144 del mes abril 2018.
0000000716	00816	10.05.2018	122 167,98	122 167,98	Pago Planillas P-90, P-91, P- 92, P-93, P-94, P-95, P-96, P-97, P-98 y P-99 de abril 2018.

Elaborado por: Comisión de control

Fuente: Comprobantes de pago n.os 00966 y 00967, ambos de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.°4)**, comprobante de pago n.° 00969 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.°6)**, comprobante de pago n.°00970 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.°13)**, comprobante de pago n.°00972 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.°14)**, comprobante de pago n.°00968 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.°15)**, y comprobante de pago n.° 00816 de 10 de mayo de 2018 **(Apéndice n.°16)**.

Respecto a las planillas asociadas a los expedientes SIAF n.° 0000000708, 0000000711, 0000000729, 0000000730, 0000000732, 0000000727 y 0000000716, todos del periodo 2018.

- **De los expedientes SIAF n.° 0000000711 y 0000000708 de 2018,** se identificó que se emitieron comprobantes de pago n.os 00966 y 00967 **(Apéndice n.° 4)**, por el monto de S/ 4 802,20 y S/ 2 037,91, respectivamente, por concepto de pago de las planillas P-81 y P-110 del mes de abril de 2018; sin embargo, dichos comprobantes se encuentran anulados; asimismo, de la revisión al Extracto Bancario de la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank (**Apéndice n.° 3)**, y de lo informado en el documento sin número de 9 de octubre de 2023, emitido en referencia al oficio n.° 030-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 (**Apéndice n.° 5)**, dichos montos fueron en un inicio registrados como abonos el 10 de julio de 2018, y posteriormente devueltos, registrándose el 11 de julio de 2018 como cargos con el registro "RECHCH OB DEVUEL" que corresponde a cheques rechazados, por los montos de S/ 4 802,20 y S/ 2 037,91.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000729 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 00969 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 6)** emitido por el monto de S/ 1 200,00, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA PLANILLA DE PRACTICANTES DE LA MDI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2018, REFERENCIA: PLLA N° 14 Y 15"*, adjunto al comprobante la comisión de control ubicó las planillas P-14 y P-15 **(Apéndice n.° 6)**, y el documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" **(Apéndice n.° 6)** que detalla los datos de dos (2) practicantes con cuentas personales en el banco Interbank, por un total de S/ 1 200,00, cuyo monto fue afectado a una actividad y proyecto de inversión pública, con cargo a los recursos del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones[2].

 Para efectos del pago, Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería[3], y el Jefe de Archivo Central, ambos responsables titular y suplente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... ORCO E SASAURE

[2] De la revisión a la Base de Datos del SIAF **(Anexo n.° 7)** se identificó en el expediente SIAF 0000000729 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y la Planilla P-14 y P-15, el gasto se realizó con cargo a la actividad "Formulación de Estudios de pre – inversión a nivel perfil" y al proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad productiva de los productores de ganado vacuno lechero en las localidad de Ilabaya, Toco, Chululuni, Mirave, Oconchay, Ticapampa, Chulibaya, Poquera y Cambaya, distrito de Ilabaya-Jorge Basadre-Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2382322, en las secuencias funcionales 0032 y 0060, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones", según Resolución Directoral n.° 026-2017-EF/50.01 de 28 de diciembre de 2017, que aprobó el Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el Año Fiscal 2018.

[3] **Carlos Alberto Mendoza Herrera**, designado a partir del 1 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, como jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería en mérito a la Resolución de Alcaldía n.° 023-2018-MDI/A de 1 de febrero de 2018 **(Apéndice n.° 8)**; habiendo

respectivamente, de las cuentas bancarias de la Entidad, suscribieron el cheque n.° 78283347[4] **(Apéndice n.° 10)**, mismo que fue girado a favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, depositándose los recursos el 10 de julio de 2018, en la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, conforme se aprecia del Estado Bancario de la cuenta n.° 00-151-074014 **(Apéndice n.° 11)**, que registra la salida de los fondos con fecha 11 de julio de 2018, con el registro "CHEQUES PAGADORES" número de cheque "78283347 L" por el importe de S/ 1 200,00; y el documento sin número de 9 de octubre de 2023, emitido en referencia al oficio n.° 030-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001**(Apéndice n.° 5)**, del banco Interbank, donde se confirma el ingreso de los fondos a la cuenta n.° 342-00003086036889.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad con fecha 11 de julio de 2018, sólo pagó S/ 600,00, es decir, el 50% del monto de las citadas planillas; advirtiendo que el otro 50% fue pagado el 11 de mayo de 2018, según el Anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, con el abono de S/ 1 200,00, transferido el 10 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, sólo se realizó el pago del 50% de las planillas que quedó pendiente, mientras que el monto restante de S/ 600,00, quedó en la referida cuenta.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000732 de 2018,** se identificó el comprobantes de pago n.° 00970 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 13),** por el monto de S/ 2 990,82, por concepto de *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DEL NETO DE LA PLANILLA DE CAS DE LA MDI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2018, REFERENCIA: PLLA 89"* , adjunto al comprobante se ubicó la Planilla P-89 **(Apéndice n.° 13)**, y el documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" **(Apéndice n.° 13),** que detalla los datos de un (1) trabajador con cuenta personal en el banco Interbank, con una remuneración a pagar de S/ 2 990,82, cuyo monto fue afectado a un actividad con cargo a los recursos de "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"[5].

Para efectos del pago, Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y el Jefe de Archivo Central, ambos responsables titular y suplente, respectivamente, de las cuentas bancarias de la Entidad, suscribieron el cheque n.° 78283346[6]**(Apéndice n.° 10)**, mismo que fue girado a favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, depositándose los recursos el 10 de julio de 2018, en la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, conforme se aprecia del Estado Bancario

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ORCE BASADRE

asumido, el mismo cargo en el periodo 2017, en mérito a la Resolución de Gerencia Municipal n.° 071-2017-MDI/GM de 17 de marzo de 2017 **(Apéndice n.° 8),** así como el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, desde el 5 de enero de 2015 al 31 de enero del 2017, en mérito a la Resolución de Alcaldía n.° 00015-2015-MDI/A de 5 de enero de 2015 **(Apéndice n.° 8),** y Resolución de Alcaldía n.° 040-2016-MDI/A de 12 de enero de 2016 **(Apéndice n.° 8),** contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 1057 (CAS), según Boleta de Pago periodo: 7/2018, 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018, y 12/2018 **(Apéndice n.° 54)**. Siendo responsable titular de las cuentas bancarias de la Entidad, desde el 13 de abril del 2015 al 31 de diciembre de 2018, en mérito a la Resolución de Alcaldía n.° 112-2015-MDI/A de 13 de abril de 2015, modificada con Resolución de Alcaldía n.° 137- 2017-MDI/A de 17 de noviembre de 2017 **(Apéndice n.° 9)**.

4 El referido cheque, fue consignado en el comprobante de pago n.° 00969, que en su rubro "Forma de pago" indica *"CHEQUE GIRADO 78283347"* con cargo a la cuenta *"CTA CTE 034 151-074014 Canon M."* en el Banco de la Nación.

5 De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000732 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y la Planilla P-89, el gasto fue afectado a la actividad "Mantenimiento de Infraestructura Construida", secuencia funcional 0039, rubro 18 que corresponde a los recursos de "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones", según Resolución Directoral n.° 026-2017-EF/50.01 de 28/12/2017, que aprobó el Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el Año Fiscal 2018.

6 Dicho cheque fue consignado en el Comprobantes de pago n.° 00970, que en su rubro "Forma de pago" indica "***CHEQUE GIRADO*** *78283346*" con cargo a la cuenta "***CTA CTE*** *034 151-074014 Canon M.*" en el Banco de la Nación.

de la cuenta n.° 00-151-074014 **(Apéndice n.° 11),** que registra la salida de los fondos con fecha 11 de julio de 2018, con el registro "CHEQUES PAGADORES" número de cheque "78283346 L" por el monto de S/ 2 990,82; y el documento sin número de 9 de octubre de 2023, emitido en referencia al oficio n.° 030-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001**(Apéndice n.° 5)**, del banco Interbank, donde confirma el ingreso de los fondos a la cuenta n.° 342-00003086036889.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad con fecha 11 de julio de 2018, sólo pagó S/ 1 495,41, es decir, el 50% de la planilla; advirtiendo que el resto del pago, fue realizado el 11 de mayo de 2018, con otros recursos de la Entidad, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

De manera que, con el abono de S/ 2 990,82, transferido el 10 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, sólo se realizó el pago del 50% de la planilla que quedó pendiente, mientras que el monto restante de S/ 1 495,41, quedó en la referida cuenta.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000730 de 2018,** se identificó el comprobantes de pago n.° 00972 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 14),** emitido por el importe de S/ 2 371,30, por concepto de *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA PLANILLA DE SUBSIDIO DEL PERSONAL DE LA MDI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2018, REFERENCIA: PLLA N° 152 Y 124"* , adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-152 y P-124 **(Apéndice n.° 14)**, y el documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" **(Apéndice n.° 14)** que detalla los datos de dos (2) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones a pagar en total ascienden a S/ 2 371,30, cuyo monto fue afectado a diversos proyectos de inversión[7], con cargo a los recursos provenientes del *"Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"*[8].

 Para efectos del pago, Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y el Jefe de Archivo Central, ambos responsables titular y suplente, respectivamente, de las cuentas bancarias de la Entidad, suscribieron el cheque n.° 78283345[9] **(Apéndice n.° 10)**, mismo que fue girado a favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, depositándose los recursos el 10 de julio de 2018, en la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, conforme se aprecia del Estado Bancario de la cuenta n.° 00-151-074014 **(Apéndice n.° 11)** que registra la salida de los fondos el 11 de julio de 2018, con el registro "CHEQUES PAGADORES" número de cheque "78283345 L" por el monto de S/ 2 371,30; y el documento sin número de 9 de octubre de 2023, emitido en referencia al oficio n.° 030-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 **(Apéndice n.° 5)**, del banco Interbank, donde se confirma el ingreso de los fondos a la cuenta n.° 342-00003086036889.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[7] "Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Rio Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2079627, y proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad productiva de los productores de ganado vacuno lechero en las localidades de Ilabaya, Toco, Chululuni, Mirave, Oconchay, Ticapampa, Chulibaya, Poquera y Cambaya, distrito de Ilabaya, Jorge Basadre, Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2382322.

[8] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000730 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-152 y P-124, el gasto fue afectado a las secuencias funcionales 0011 y 0060, rubro 18 que corresponde a recursos provenientes del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones".

[9] El referido cheque fue consignado comprobante de pago n.° 00972, que en su rubro "Forma de Pago" indica "CHEQUE GIRADO 78283345" con cargo a la cuenta "CTA CTE 034 151-074014 Canon M." en el Banco de la Nación.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad con fecha 11 de julio de 2018, sólo pago el monto de S/ 827,35 por la planilla P-124**(Apéndice n.° 14)**; advirtiendo que el resto del pago, fue realizado el 11 de mayo de 2018, con otros recursos de la Entidad, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

De manera que, con el abono de S/ 2 371,30, transferido el 10 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, sólo se realizó el pago de parte de la planilla que quedó pendiente, mientras que el monto restante de S/ 1 543,95, quedó en la referida cuenta.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000727 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 00968 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 15)**, por el importe de S/ 15 638,15 por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DEL NETO DE LA PLANILLA DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA MDI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2018";* adjunto al comprobante de pago se ubicó la Planilla P-114 **(Apéndice n.° 15)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018"* **(Apéndice n.° 15)** que detalla los datos de ocho (8) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones suman un total de S/ 15 638,15, cuyo monto fue afectado a un proyecto de inversión, con cargo a recursos del *"Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"*[10].

 Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000028 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 15)**, recepcionada el 10 de julio de 2018, emitida por Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y el Jefe de Archivo Central, ambos responsables titular y suplente, respectivamente, de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 15 638,15, desde la cuenta n.° 00-151-074014 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

 Efectuándose la transferencia el 10 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-074014 **(Apéndice n.° 11)**, que registra el cargo con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 15 638,15 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank **(Apéndice n.° 3)**, que registra el abono con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 15 638,15.

 Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad el 11 de julio de 2018, sólo pago el monto de S/ 7 819,10, es decir, el 50% del monto de las citadas planillas; advirtiendo que el resto del pago, fue realizado el 11 de mayo de 2018, con otros recursos de la Entidad, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - JORGE BASADRE

[10] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000727 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y la Planilla P-114, el gasto fue afectado al presupuesto del proyecto de inversión "Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Rio Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2079627, secuencia funcional 0057, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones".

Por lo que, con el abono de S/ 15 638,15, transferido el 10 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, solo se realizó el pago del 50% de la planilla que quedó pendiente, mientras que el monto restante de S/ 7 819,10, quedó en la referida cuenta.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000716 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 00816 de 10 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 16)**, por el importe de S/ 122 167,98 por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018. REF, PLLA 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99"*; adjunto al comprobante de pago se ubicó las planillas P-90, P-91, P-92, P-93, P-94, P-95, P-96, P-97, P-98 y P-99 **(Apéndice n.° 16)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018"* **(Apéndice n.° 16)** que detalla los datos de ochenta y cuatro (84) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones suman un total de S/ 122 167,98, cuyo monto fue afectado al presupuesto de diversas actividades con cargo a los recursos del *"Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"*[11].

 Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000025 de 10 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 16)**, recibida el 10 de julio de 2018, emitida por Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y el Jefe de Archivo Central, ambos responsables titular y suplente, respectivamente, de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 122 167,98, desde la cuenta n.° 00-151-074014 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

 Efectuándose la transferencia el 10 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-074014 **(Apéndice n.° 11)**, que registra el cargo con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 122 167,98 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 122 167,98.

 Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad el11 de julio de 2018, sólo pagó S/ 61 083,84, es decir, el 50% del monto de las citadas planillas; advirtiendo que el resto del pago, fue realizado el 11 de mayo de 2018, con otros recursos de la Entidad, según el anexo n.° 1 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank"* **(Apéndice n.° 12)**.

 Por lo que, con el abono de S/ 122 167,98, transferido el 10 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, sólo se realizó el pago del 50% de las planillas que quedó pendiente, mientras que el monto restante de S/ 61 084,14, quedó en la referida cuenta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - GRL E SASAURE

[11] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000716 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-90, P-91, P-92, P-93, P-94, P-95, P-96, P-97, P-98 y P-99, el gasto fue afectado al presupuesto de las actividades: "Mantenimiento de la Infraestructura Pública para el servicio de recojo y disposición final de los residuos", "Mantenimiento de la Infraestructura de los servicios básicos de saneamiento de agua para el consumo", "Mantenimiento del cauce del Rio Ilabaya, año 2018, en el distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre-Tacna", y "Mantenimiento de la Infraestructura de parques recreativos, áreas verdes y campos deportivos", en las secuencias funcionales 0044, 0045, 0046, 0048, 0049 y 0058, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones".

1.2. Abonos del 11 de julio de 2018 por los importes de S/ 17 844,33, S/ 18 776,05, S/ 33 317,84, S/ 86 348,61, S/ 104 631,72, S/ 110 917,66, S/ 291 054,99, S/ 351 219,37, S/ 1 391,20, S/ 1 391,20, S/ 2 021,76, S/ 3 652,16, S/ 4 451,62 y S/ 5 660,00 (Ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17).

El 11 de julio de 2018, se realizó catorce (14) abonos a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el Interbank, de los cuales ocho (8) fueron registrados como "N/A TRANSF.CV B" por los importes de S/ 17 844,33, S/ 18 776,05, S/ 33 317,84, S/ 86 348,61, S/ 104 631,72, S/ 110 917,66, S/ 291 054,99 y S/ 351 219,37, cuyos recursos provinieron de la Cuenta Única del Tesoro – CUT (cuenta n.° 00-151-027202); y seis (6) abonos fueron registrados como "TRANSF. NAC", por los importes de S/ 1 391,20, S/ 1 391,20, S/ 2 021,76, S/ 3 652,16, S/ 4 451,62 y S/ 5 660,00 cuyos recursos provinieron de la cuenta 00-151-022693, cuenta de la Entidad en el Banco de la Nación; para lo cual previamente generaron los expedientes SIAF n.os 0000001092, 0000000990, 0000000994, 0000000731, 0000000933, 0000001095, 0000001091, 0000000989, 0000000713, 0000000978, 0000000976, 0000000979, 0000000980 y 0000000714, cuya finalidad del gasto fue el pago de planillas de personal, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 3
Expedientes SIAF y comprobantes de pago vinculados a los abonos del 11 de julio de 2018

Exp. SIAF	Comprobante de pago		Monto (S/)	Concepto
	N°	Fecha		
0000001092	001096	09.07.2018	17 844,33	Pago Planillas P-200 y P-202 del mes junio 2018.
0000000990	001089	09.07.2018	18 776,05	Pago Planillas P-160 y P-162 del mes mayo 2018.
0000000994	001088	09.07.2018	33 317,84	Pago Planillas P-09, P-10 y P-11 del mes mayo 2018.
0000000731	001135	10.07.2018	86 348,61	Pago Planillas P-06 y P-07 del mes abril 2018.
0000000933	001087	09.07.2018	104 631,72	Pago Planillas P-125, P-126, P-127, P-128, P-129, P-130, P-131, P-132, P-133, P-149 y P-150 del mes mayo 2018.
0000001095	001097	09.07.2018	110 917,66	Pago Planillas P-160, P-161, P-162, P-163, P-164, P-165, P-166, P-167, P-168, P-169, P-170 y P-172 del mes junio 2018.
0000001091	001095	09.07.2018	291 054,99	Pago Planillas P-203, P-204, P-205, P-207, P-208, P-209, P-212, P-213, P-214, P-215, P-216, P-217, P-218, P-219, P-220, P-221, P-222, P-223, P-224, P-225, P-226, P-227, P-230, P-231, P-232, P-233, y P-234 del mes junio 2018.
0000000989	001086	09.07.2018	351 219,37	Pago Planillas P-163, P-164, P-165, P-166, P-167, P-168, P-169, P-170, P-171, P-172, P-173, P-174, P-175, P-176, P-177, P-178, P-179, P-180, P-181, P-182, P-183, P-184, P-185, P-186, P-187, P-188, P-189, P-190, P-191, P-193 y P-195 del mes mayo 2018.
0000000713	001138	10.07.2018	1 391,20	Pago Planilla P-115 del mes abril 2018.
0000000978	001141	10.07.2018	1 391,20	Pago Planilla P-161 del mes mayo 2018.
0000000976	001142	10.07.2018	2 021,76	Pago Planilla P-18 y P-19 del mes mayo 2018.
0000000979	001140	10.07.2018	3 652,16	Pago Planilla P-192 del mes mayo 2018.
0000000980	001139	10.07.2018	4 451,62	Pago Planillas P-22, P-23, P-24 y P-25 del mes mayo 2018.
0000000714	001137	10.07.2018	5 660,00	Pago Planillas P-16, P-17, P-18 y P-19 del mes abril 2018.

Elaborado por: Comisión de control

Fuente: Comprobante de pago n.° 001096 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 17)**, comprobante de pago n.° 001089 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 20)**, comprobante de pago n.° 001088 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 21)**, comprobante de pago n.° 001087 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 23)**, comprobante de pago n.° 001097 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 24)**, comprobante de pago n.° 001095 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 25)**, comprobante de pago n.° 001086 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 26)**, comprobante de pago n.° 001135 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 22)**, comprobante de pago n.° 001138 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 27)**, comprobante de pago n.° 001141 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 29)**, comprobante de pago n.° 001142 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 30)**, comprobante de pago n.° 001140 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 31)**, comprobante de pago n.° 001139 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 32)** y comprobante de pago n.° 001137 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 33)**.

Respecto a las planillas asociadas a los expedientes SIAF n.° 0000001092, 0000000990, 0000000994, 0000000731, 0000000933, 0000001095, 0000001091, 0000000989, 0000000713, 0000000978, 0000000976, 0000000979, 0000000980 y 0000000714 todos del periodo 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ORCE JASAURE

- **Del expediente SIAF n.° 0000001092 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001096 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 17)**, por el monto de S/ 17 844,33, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI, REG. LAB. 276 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2018. REF, PLLA 200,202"*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-200 y P-202 **(Apéndice n.° 17)** y el documento "Resumen de planillas por trabajador mes de junio 2018" **(Apéndice n.° 17),** que detalla los datos de nueve (9) trabajadores con cuentas personales en el Banco Interbank, cuyas remuneraciones suman un total de S/ 17 844,33, cuyo monto fue afectado a un proyecto de inversión, con cargo a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"[12].

 Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000031 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 17)**, recepcionada el 10 de julio de 2018, Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas[13], ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 17 844,33 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

 Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo con fecha 10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 17 844,33 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono con fecha 11 de julio de 2018 con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 17 844,33.

 Al respecto, la comisión de control identificó que el pago se realizó el 26 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12).**

 Por lo que, el abono por S/ 17 844,33 no fue destinado al pago de las planillas antes mencionadas, toda vez, que al 25 de julio de 2018, pese a que no se realizó el pago, la cuenta n.° 342-00003086036889 sólo contaba con un saldo S/ 1 822,59, insuficiente para realizar dicho pago; el cual posteriormente incremento por diversos abonos a la referida cuenta[14]; con cargo a las cuales, se realizó el pago de las planillas.

[12] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000001092 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-200 y P-202, el gasto fue afectado al presupuesto del proyecto de inversión "Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2079627, secuencia funcional 0057, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"

[13] **José Luis Arocutipa Mamani,** gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, desde el 31 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018, designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 067-2015-MDI/A de 25 de marzo de 2015 **(Apéndice n.° 18)**, y ratificado en el cargo a partir del 5 de enero de 2016 mediante Resolución de Alcaldía n.° 002-2016-MDI/A de 5 de enero de 2016 **(Apéndice n.° 18)**, y a partir del 2 de enero de 2017 mediante Resolución de Alcaldía n.° 306-2016-MDI/A de 30 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.° 18)**, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 1057 (CAS), según Boleta de Pago periodo: 7/2018, 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018, y 12/2018 **(Apéndice n.° 54)**. Siendo responsable titular de las cuentas bancarias de la Entidad, desde el 13 de abril del 2015 al 31 de diciembre de 2018, en mérito a la Resolución de Alcaldía n.° 112-2015-MDI/A de 13 de abril de 2015, modificada con Resolución de Alcaldía n.° 137- 2017-MDI/A de 17 de noviembre de 2017**(Apéndice n.° 9)**.

[14] El día 26 de julio de 2018, se efectuaron tres (3) transferencias a la cuenta n.° 342-00003086036889, dos (2) por los montos de S/ 450 000,00, y una (1) transferencia por S/600 000,00; con cargo a las cuales, se realizó el pago de las planillas. Respecto a dichas transferencia el banco Interbank, mediante documento sin número de 11 de abril de 2022, en referencia al oficio n.°050-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 52),** informó que corresponde a transferencias provenientes del Banco de Nación, realizadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000990 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001089 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 20)**, por el monto de S/ 18 776,05, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI REG. LABORAL 276 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018. REF, PLLA 160, 162"*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-160 y P-162 **(Apéndice n.° 20)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018"* **(Apéndice n.° 20)** que detalla los datos de nueve (9) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones suman un total de S/ 18 776,05, dicho monto fue afectado al presupuesto de un proyecto de inversión, con cargo a los recursos del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones[15].

 Para el pago, se emitió la carta orden n.° 18000025 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 20)**, suscrita por Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, por la cual solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 18 776,05 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

 Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo con fecha 10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 18 776,05 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono con fecha 11 de julio de 2018 con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 18 776,05.

 Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad realizó el pago el 12 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank"* **(Apéndice n.° 12)**.

 Por lo que, el abono de S/ 18 776,05, para el pago de planillas transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago correspondiente de las planillas.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000994 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001088 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 21)**, por el monto de S/ 33 317,84, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI REG. LAB. CONSTRUCCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018. REF, PLLA 09,10,11"*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-09, P-10 y P-11 **(Apéndice n.° 21)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018"* **(Apéndice n.° 21)**, que detalla los datos de treinta y uno (31) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones suman un total de S/ 33 317,84; dicho monto fue afectado al presupuesto de proyectos de inversión, con cargo a los recursos del *"Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"*[16].

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - JORGE BASADRE

[15] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000990 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-160 y P-162, el gasto fue afectado al presupuesto del proyecto de inversión "Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Rio Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2079627, secuencia funcional 0057, rubro 18 que corresponde a "Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones".

[16] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000994 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-160 y P-162, el gasto fue afectado al presupuesto del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo en el nivel primaria

Para fines del pago, se emitió la carta orden n.° 18000024 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 21),** (recibida el 10 de julio de 2018), suscrita por Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables de las cuentas bancarias de la Entidad, por la cual solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 33 317,84 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo con fecha 10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 33 317,84 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono con fecha 11 de julio de 2018 con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 33 317,84.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad el 12 y 13 de julio de 2018, realizó el pago, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, el abono de S/ 33 317,84, transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de las planillas, para lo que fue destinado.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000731 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001135 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 22)**, por el monto de S/ 86 348,61, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DE SALARIOS DEL PERSONAL OBRERO DE CONSTRUCCIÓN CIVIL DE LA MDI CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018. REF, PLLA 06, 07"*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-06 y P-07 **(Apéndice n.° 22)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018"* **(Apéndice n.° 22)** que detalla los datos de cuarenta y cuatro (44) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones a pagar sumaron un total de S/ 86 348,61; dicho monto fue afectado al presupuesto de un proyecto de inversión, con cargo a los recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"[17].

Para efectos del pago, se emitió la carta orden n.° 18000036 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 22)** (recibida el 11 de julio de 2018), suscrita por el Jefe de Archivo Central, y el Encargado de Presupuesto, ambos responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Entidad, por la cual solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 86 348,61 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - JORGE BASADRE

y secundaria de las Instituciones Educativas, distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2308414, y proyecto de inversión "Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Rio Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2079627, secuencias funcionales 0011, 0090, rubro 18 que corresponde a "Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones".

17 De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000731 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-06 y P-07, el gasto fue afectado al presupuesto del proyecto de inversión "Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Rio Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2079627, secuencias funcionales 0011 y 0075, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones".

Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo el 11 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 86 348,61 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono con fecha 11 de julio de 2018 con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 86 348,61.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad el 11 de julio de 2018, sólo pago el monto de S/ 43 174,14, es decir, el 50% del monto de las citadas planillas; advirtiendo que el resto del pago, fue realizado el 11 de mayo de 2018, con otros recursos de la Entidad, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, con el abono de S/ 86 348,61, transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, sólo se realizó el pago del 50% de la planilla que quedó pendiente, mientras que el monto restante de S/ 43 174,47, quedó en la referida cuenta.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000933 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001087 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 23)**, por el monto de S/ 104 631,72, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI REG. LABORAL CAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018. REF, PLLA 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 149, 150"*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-125, P-126, P-127, P-128, P-129, P-130, P-131, P-132, P-133, P-149, P-150 **(Apéndice n.° 23)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018"* **(Apéndice n.° 23)** que detalla los datos de setenta (70) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones suman un total de S/ 104 631,72; el cual fue afectado al presupuesto de diversas actividades con cargo a los recursos de *"Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"*[18].

Para efectos del pago, se emitió la carta orden n.° 18000023 de 9 de julio de 2018[19] **(Apéndice n.° 23),** (recibida el 10 de julio de 2018), suscrita por Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, por la cual solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 104 631,72 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... ORCE BASADRE

[18] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000993 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas adjuntas, el gasto fue afectado al presupuesto de las actividades "Mantenimiento de la Infraestructura Pública para el servicio de recojo y disposición final de los residuos", "Mantenimiento de la Infraestructura de los servicios básicos de saneamiento de agua para el consumo", "Mantenimiento de la Infraestructura de parques recreativos, áreas verdes y campos deportivos", "Mantenimiento de infraestructura construida" "Mantenimiento del cauce del Rio Ilabaya, año 2018, en el distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre-Tacna", y secuencias funcionales 0039, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048 y 0058, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones".

[19] El comprobante de pago n.° 001087, en su rubro "Forma de pago" consignó la "*CARTA ORDEN 18000023*" con cargo a la cuenta "*CTA CTE 040 151-027202 CANON, REG. Y PARTIC*" en el Banco de la Nación.

10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 104 631,72 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 104 631,72.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad realizó el pago el 12 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank"* **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, el abono de S/ 104 631,72, transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de las planillas, para lo que fue destinado.

- **Del expediente SIAF n.° 0000001095 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001097 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 24)**, por el monto de S/ 110 917,66, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI REG. LABORAL CAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2018. REF, PLLA 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 172"*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-160, P-161, P-162, P-163, P-164, P-165, P-166, P-167, P-168, P-169, P-170, P-172 **(Apéndice n.° 24)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de junio 2018"* **(Apéndice n.° 24)** que detalla los datos de setenta y cinco (75) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones suman un total de S/ 110 917,66, dicho monto fue afectado al presupuesto de diversas actividades con cargo a los recursos del *"Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"*[20].

 Para efectos del pago, se emitió la carta orden n.° 18000032 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 24)** (recibida el 10 de julio de 2018), suscrita por Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, por la cual solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 110 917,66 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

 Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo el 10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 110 917,66 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 110 917,66.

 Al respecto, la comisión de control identificó que el pago se realizó el 26 de julio de 2018 y 17 de setiembre de 2018, según el anexo n.° 1 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORCE BASADRE

[20] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000001095 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas adjuntas, el gasto fue afectado al presupuesto de las actividades "Mantenimiento de la Infraestructura de parques recreativos, áreas verdes y campos deportivos", "Mantenimiento de la Infraestructura Pública para el servicio de recojo y disposición final de los residuos", "Mantenimiento de la Infraestructura de los servicios básicos de saneamiento de agua para el consumo", "Mantenimiento de infraestructura construida" "Mantenimiento del cauce del Río Ilabaya, año 2018, en el distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre-Tacna", "Mantenimiento de la carretera vecinal TA-151, tramo Ilabaya capital quebrada Huatamolle, carretera vecinal", y secuencias funcionales 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0058 y 0143, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones".

00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank" **(Apéndice n.° 12)**.

Sin embargo, se advierte que el abono por S/ 110 917,66 no fue destinado al pago de las planillas antes mencionadas, toda vez, que al 25 de julio de 2018, pese a que no se realizó el pago, la cuenta n.° 342-00003086036889 sólo contaba con un saldo S/ 1 822,59, insuficiente para realizar dicho pago; el cual posteriormente incremento por diversos abonos[21] a la referida cuenta; con cargo a las cuales, se realizó el pago de las planillas.

- **Del expediente SIAF n.° 0000001091 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001095 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 25)**, por el monto de S/ 291 054,99, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI, REG. LAB. 276 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2018, SEGÚN RESUMEN ADJUNTO DE PLLAS"*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-203, P-204, P-205, P-207, P-208, P-209, P-212, P-213, P-214, P-215, P-216, P-217, P-218, P-219, P-220, P-221, P-222, P-223, P-224, P-225, P-226, P-227, P-230, P-231, P-232, P-233, P-234 **(Apéndice n.° 25)**, y el documento "Resumen de planillas por trabajador mes de junio 2018" **(Apéndice n.° 25)** que detalla los datos de ciento cuarenta y nueve (149) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones suman un total de S/ 291 054,99; dicho monto fue afectado a diversos proyectos con cargo a los recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"[22].

 Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000030 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 25)** (recepcionada el 10 de julio de 2018), Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 291 054,99 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

 Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo el 10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 291 054,99 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 291 054,99.

 Al respecto, la comisión de control identificó que el pago se realizó el 26 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORCE BASAURE

[21] El día 26 de julio de 2018, se efectuaron tres (3) transferencias a la cuenta n.° 342-00003086036889, dos (2) por los montos de S/ 450 000,00, y una (1) transferencia por S/ 600 000,00; con cargo a las cuales, se realizó el pago de las planillas. Respecto a dichas transferencia el banco Interbank, mediante documento sin número de 11 de abril de 2022, en referencia al oficio n.°050-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 52)**, informó que corresponde a transferencias provenientes del Banco de Nación, realizadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

[22] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000001091 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas, el gasto fue afectado al presupuesto de las actividades "Evaluación de estudios de pre inversión a nivel perfil", "Formulación de estudios de pre inversión a nivel perfil", y a los proyecto de inversión con Código Único de Inversiones n.° 2208807,2382322, 2079627, 2308414, 2402912, 2089582, 2272250, 2320199, 2311444 y 2332560, con cargo a las secuencias funcionales 0002, 0010, 0017, 0018, 0031, 0032, 0035, 0051, 0054, 0056, 0057, 0060, 0061, 0063, 0138, 0140, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones".

Sin embargo, se advierte que el abono por S/ 291 054,99 no fue destinado al pago de las planillas antes mencionadas, toda vez, que al 25 de julio de 2018, pese a que no se realizó el pago, la cuenta n.° 342-00003086036889 sólo contaba con un saldo S/ 1 822,59, insuficiente para realizar dicho pago; el cual posteriormente incrementó por diversos abonos[23] a la referida cuenta; con cargo a los cuales, se realizó el pago de las planillas.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000989 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001086 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 26)**, por el monto de S/ 351 219,37, por concepto: "*IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI, REG. LABORAL 276 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018, SEGÚN REPORTE ADJUNTO DE PLLAS*", adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-163, P-164, P-165, P-166, P-167, P-168, P-169, P-170, P-171, P-172, P-173, P-174, P-175, P-176, P-177, P-178, P-179, P-180, P-181, P-182, P-183, P-184, P-185, P-186, P-187, P-188, P-189, P-190, P-191, P-193 y P-195 **(Apéndice n.° 26)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018"* **(Apéndice n.° 26)** que detalla los datos de ciento sesenta y dos (162) trabajadores con cuentas personales en el banco Interbank, cuyas remuneraciones suman un total de S/ 351 219,37; dicho monto fue afectado al presupuesto de diversos proyectos de inversión, con cargo a los recursos del *"Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"*[24].

 Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000022 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 26)** (recibida el 10 de julio de 2018), Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 351 219,37 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

 Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo el 10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 351 219,37 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "N/A TRANSF. CV.B" por S/ 351 219,37.

 Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad realizó el pago el 12 y 13 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

 Por lo que, el abono de S/ 351 219,37, para el pago de planillas transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de las planillas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORC E BASADRE

[23] El día 26 de julio de 2018, se efectuaron tres (3) transferencias a la cuenta n.° 342-00003086036889, dos (2) por los montos de S/ 450 000,00, y una (1) transferencia por S/600 000,00; con cargo a las cuales, se realizó el pago de las planillas. Respecto a dichas transferencia el banco Interbank, mediante documento sin número de 11 de abril de 2022, en referencia al oficio n.°050-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 52)**, informó que corresponde a transferencias provenientes del Banco de Nación, realizadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

[24] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000989 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas mencionadas, el gasto fue afectado al presupuesto de las actividades "Evaluación de estudios de pre inversión a nivel perfil", "Formulación de Estudios de pre inversión a nivel perfil", y a los proyectos de inversión con Código Único de Inversiones n.° 2079627, 2382322, 2308414, 2194783, 2208807, 2182306, 2089582, 2332560, 2212319, 2272250, 2320199, 2311444 y 2331183, con cargo a las secuencias funcionales 0002, 0010, 0016, 0017, 0018, 0031, 0032, 0035, 0043, 0051, 0053, 0054, 0056, 0057, 0059, 0061, 0063, 0075, 0091 y 0139, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones".

- **Del expediente SIAF n.° 0000000713 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001138 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 27)**, por el monto de S/ 1 391,20, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018. REF. PLLA 115. SEGÚN CO. 18000033. INTERB."*, adjunto al comprobante se ubicó la planilla P-115 **(Apéndice n.° 27)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018"* **(Apéndice n.° 27)** que detalla los datos de un (1) trabajador con cuenta personal en el banco Interbank, y una remuneración neta de S/ 1 391,20, cuyo monto fue afectado a los recursos directamente recaudados de la Entidad[25].

 Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000033-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 27)** (recibida el 11 de julio de 2018), el Jefe de Archivo Central, y el Encargado de Presupuesto, ambos responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 1 391,20, desde la cuenta n.° 00-151-022693 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

 Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-022693 **(Apéndice n.° 28)**, que registra el cargo el 11 de julio de 2018, con la descripción "Transferencia Externa Cargo" por S/ 1 391,20, y el Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "ITF TF. NAC" por S/ 1 391,20.

 Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad el 11 de julio de 2018, sólo pago el monto de S/ 695,60, es decir, el 50% del monto de la citada planilla; advirtiendo que el resto del pago, fue realizado el 11 de mayo de 2018, con otros recursos de la Entidad, según el anexo n.° 1 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank"* **(Apéndice n.° 12)**.

 Por lo que, con el abono de S/ 1 391,20, transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, solo se realizó el pago del 50% de la planilla que quedó pendiente, mientras que el monto restante de S/ 695,60, quedó en la referida cuenta.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000978 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001141 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 29)**, el cual consigna el monto de S/ 1 391,20, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018. REF. PLLA 161.CO. 18000035. INTERB."*, adjunto al comprobante se ubicó la planilla P-161 **(Apéndice n.° 29)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018"* **(Apéndice n.° 29)**, que detalla los datos de un (1) trabajador con cuenta personal en el banco Interbank, y una remuneración neta de S/ 1 391,20, cuyo monto fue afectado a los recursos directamente recaudados de la Entidad[26].

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... ORCE BASADRE

[25] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000713 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y la planilla P-115, el gasto fue afectado al presupuesto de la actividad "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico", secuencia funcional 0025, rubro 09 que corresponde a "Recursos Directamente Recaudados".

[26] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000978 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y la planilla P-161, el gasto fue afectado al presupuesto de la actividad "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico", secuencia funcional 0025, rubro 09 que corresponde a "Recursos Directamente Recaudados".

Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000035-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 29)** (recibida el 11 de julio de 2018), suscrita por el Jefe de Archivo Central, y el Encargado de Presupuesto, ambos responsables suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, por la cual solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 1 391,20, desde la cuenta n.° 00-151-022693 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-022693 **(Apéndice n.° 28)**, que registra el cargo el 11 de julio de 2018, con la descripción "Transferencia Externa Cargo" por S/ 1 391,20, y el Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "ITF TF. NAC" por S/ 1 391,20.

Al respecto la comisión de control identificó que la Entidad realizó el pago el 12 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, el abono de S/ 1 391,20, para el pago de planillas transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de la planilla.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000976 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001142 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 30)**, por el monto de S/ 2 021,76, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018. REF. PLLA 18, 19.CO. 18000036. INTERBANK."*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-18 y P-19 **(Apéndice n.° 30)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018"* **(Apéndice n.° 30)** que detalla los datos de (1) trabajador con cuenta personal en el banco Interbank, y dos pagos, por vacaciones y remuneración del mes de mayo, que ascienden a un total de S/ 2 021,76, cuyo monto fue afectado a los recursos directamente recaudados de la Entidad[27].

Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000036-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 30)** (recibida el 11 de julio de 2018), el Jefe de Archivo Central, y el Encargado de Presupuesto, ambos responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 2 021,76, desde la cuenta n.° 00-151-022693 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-022693 **(Apéndice n.° 28)**, que registra el cargo el 11 de julio de 2018, con la descripción "Transferencia Externa Cargo" por S/ 2 021,76, y el Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "ITF TF. NAC" por S/ 2 021,76.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... ORCE BASADRE

[27] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000976 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y la planilla P-18 y P-19, el gasto fue afectado al presupuesto de la actividad "Administrar la ciudad a través de la planificación urbana (H. Urbana, Zonificación, Catastro, Ornato", secuencia funcional 0040, rubro 09 que corresponde a "Recursos Directamente Recaudados".

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad realizó el pago el 12 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, el abono de S/ 2 021,76, para el pago de planillas transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de las planillas.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000979 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001140 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 31)**, por el importe de S/ 3 652,16, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018. REF. PLLA 192.CO. 18000034. INTERB."*, adjunto al comprobante se ubicó la planilla P-192 **(Apéndice n.° 31)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018"* **(Apéndice n.° 31)** que detalla los datos de (1) trabajador con cuenta personal en el banco Interbank, con una remuneración de S/ 3 652,16, cuyo monto fue afectado a los recursos directamente recaudados de la Entidad[28].

 Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000034-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 31)** (recibida el 11 de julio de 2018), el Jefe de Archivo Central, y el Encargado de Presupuesto, ambos responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 3 652,16, desde la cuenta n.° 00-151-022693 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

 Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-022693 **(Apéndice n.° 28)**, que registra el cargo el 11 de julio de 2018, con la descripción "Transferencia Externa Cargo" por S/ 3 652,16, y el Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "ITF TF. NAC" por S/ 3 652,16.

 Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad el 12 de julio de 2018, realizó el pago, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

 Por lo que, el abono de S/ 3 652,16, para el pago de planillas transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de la planilla.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000980 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001139 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 32)**, el cual consigna el monto de S/ 4 451,62, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PRACTICANTES DE LA MDI CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018. REF. PLLA 22, 23, 24, 25.CO. 18000031. INTERB."*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas

[28] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000979 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y la planilla P-192, el gasto fue afectado al presupuesto de la actividad "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico", secuencia funcional 0025, rubro 09 que corresponde a "Recursos Directamente Recaudados".

P-22, P-23, P-24 y P-25 **(Apéndice n.° 32)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018"* **(Apéndice n.° 32)** que detalla los datos de nueve (9) practicantes con cuentas personales en el banco Interbank, cuyos pagos asciende a un total de S/ 4 451,62, monto que fue afectado a los recursos directamente recaudados de la Entidad[29].

Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000031-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 32)** (recibida el 11 de julio de 2018), el Jefe de Archivo Central, y el Encargado de Presupuesto, ambos responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 4 451,62, desde la cuenta n.° 00-151-022693 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-022693 **(Apéndice n.° 28)**, que registra el cargo el 11 de julio de 2018, con la descripción "Transferencia Externa Cargo" por S/ 4 451,62, y el Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "ITF TF. NAC" por S/ 4 451,62.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad realizó el pago el 12 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank"* **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, el abono de S/ 4 451,62, para el pago de planillas transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de las planillas.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000714 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001137 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 33)**, por el monto de S/ 5 660,00, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PRACTICANTES DE LA MDI CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018. REF. PLLA 16, 17, 18, 19, SEGÚN CO. 18000032. INTERB."*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-16, P-17, P-18 y P-19 **(Apéndice n.° 33)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018"* **(Apéndice n.° 33)** que detalla los datos de diez (10) practicantes con cuenta personal en el banco Interbank, cuyos pagos en total ascienden a S/ 5 660,00, monto que fue afectado a los recursos directamente recaudados de la Entidad[30].

Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000032-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 33)** (recibida el 11 de julio de 2018), el Jefe de Archivo Central, y el Encargado de Presupuesto, ambos responsables suplentes de las cuentas bancarias de la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... ORCE BASADRE

[29] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000980 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-22, P-23, P-24 y P-25, el gasto fue afectado al presupuesto de las actividades "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico", "Planificación de Presupuestos Distritales", "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros" y "Dirección, Administración, Coordinación, Supervisión y Control" secuencias funcionales 0020, 0021, 0024 y 0025, rubro 09 que corresponde a "Recursos Directamente Recaudados".

[30] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000714 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-16, P-17, P-18 y P-19, el gasto fue afectado al presupuesto de las actividades "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico", "Dirección, Administración, Coordinación, Supervisión y Control", "Planificación de Presupuestos Distritales", "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros" y secuencias funcionales 0020, 0021, 0024 y 0025, rubro 09 que corresponde a "Recursos Directamente Recaudados".

Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 5 660,00, desde la cuenta n.° 00-151-022693 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-022693 **(Apéndice n.° 28)**, que registra el cargo el 11 de julio de 2018, con la descripción "Transferencia Externa Cargo" por S/ 5 660,00, y el Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 11 de julio de 2018 con la descripción "ITF TF. NAC" por S/ 5 660,00.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad el 11 de julio de 2018, sólo pago el monto de S/ 2 830,00, es decir, el 50% del monto de las citadas planillas; advirtiendo que el resto del pago, fue realizado el 11 de mayo de 2018, con otros recursos de la Entidad, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, con el abono de S/ 5 660,00, transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, solo se realizó el pago del 50% de las planillas que quedó pendiente, mientras que el monto restante de S/ 2 830,00, quedó en la referida cuenta.

1.3. Abonos del 12 de julio de 2018 por los importes de S/ 1 268,54, S/ 1 393,55 y S/ 1 800,00 (ítems 18, 19 y 20).

El 12 de julio de 2018, se realizó tres (3) abonos a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el Interbank, los cuales fueron registrados como "TRANSF. NAC" por los montos de S/ 1 268,54, S/ 1 393,55 y S/ 1 800,00, cuyos recursos provinieron de la Cuenta Única del Tesoro – CUT (cuenta n.° 00-151-027202); para lo cual previamente generaron los expedientes SIAF n.os 0000000992, 0000000991 y 0000001096, cuya finalidad del gasto fue el pago de planillas de personal, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 4
Expedientes SIAF y comprobantes de pago vinculados a los abonos del 12 de julio de 2018

Exp. SIAF	Comprobante de pago		Monto (S/)	Concepto
	N°	Fecha		
0000000992	001090	09.07.2018	1 268,54	Pago Planilla P-194 del mes mayo 2018.
0000000991	001091	09.07.2018	1 393,55	Pago Planilla P-20 y P-21 del mes mayo 2018.
0000001096	001098	09.07.2018	1 800,00	Pago Planilla P-28 y P-29 del mes junio 2018.

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Comprobante de pago n.° 001090 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 34)**, comprobante de pago n.° 001091 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 35)** y comprobante de pago n.° 001098 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 36)**.

Respecto a las planillas asociadas a los expedientes SIAF n.° 0000000992, 0000000991 y 0000001096.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000980 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001090 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 34)**, por el monto de S/ 1 268,54, por concepto de: "*IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DEL PERSONAL DE LA MDI SUBSIDIO POR MATERNIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018. REF. PLLA 194*", adjunto al comprobante se ubicó la planilla P-194 **(Apéndice n.° 34)**, y el documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo

2018" **(Apéndice n.° 34)** que detalla los datos de un (1) trabajador con cuenta personal en el banco Interbank, y un monto a pagar de S/ 1 268,54; cuyo monto fue afectado a un proyecto de inversión, con cargo a los recursos del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"[31].

Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000026 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 34)** (recibida el 10 de julio de 2018), Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 1 268,54 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 12 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo con fecha 10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 1 268,54 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono con fecha 12 de julio de 2018 con la descripción "TRANSF. NAC" por S/ 1 268,54.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad realizó el pago el 12 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, el abono de S/ 1 268,54, para el pago de planilla transferido el 12 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de la referida planilla.

- **Del expediente SIAF n.° 0000000991 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001091 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 35)**, el cual consigna el monto de S/ 1 393,55, por concepto: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DE PAGO DE PRACTICANTES DE LA MDI CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018. REF. PLLA 20, 21"*, adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-20 y P-21 **(Apéndice n.° 35)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018"* **(Apéndice n.° 35)** que detalla los datos de tres (3) practicantes con cuenta personal en el banco Interbank, y un monto total a pagar de S/ 1 393,55, cuyo monto fue afectado a una actividad y proyecto de inversión con cargo a los recursos del *"Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"*[32].

Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000027 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 35)** (recibida el 10 de julio de 2018), Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - JORGE BASADRE

[31] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000992 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y la planilla P-194, el gasto fue afectado al presupuesto del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad productiva de los productores de ganado vacuno lechero en las localidades de Ilabaya, Toco, Chululuni, Mirave, Oconchay, Ticapampa, Chulibaya, Poquera y Cambaya, distrito de Ilabaya-Jorge Basadre-Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2382322, en la secuencia funcional 0060, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones".

[32] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000991 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-20 y P-21, el gasto fue afectado al presupuesto del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad productiva de los productores de ganado vacuno lechero en las localidades de Ilabaya, Toco, Chululuni, Mirave, Oconchay, Ticapampa, Chulibaya, Poquera y Cambaya, distrito de Ilabaya-Jorge Basadre-Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2382322, y la actividad "Formulación de Estudios de pre inversión a nivel perfil" en las secuencias funcionales 0032 y 0060, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones".

Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 1 393,55, desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 11 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo el 10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 1 393,55, y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 12 de julio de 2018 con la descripción "TRANSF. NAC" por S/ 1 393,55.

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad realizó el pago el 12 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, el abono de S/ 1 393,55, para el pago de planillas transferido el 11 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de las planillas.

- **Del expediente SIAF n.° 0000001096 de 2018,** se identificó el comprobante de pago n.° 001098 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 36)**, el cual consigna el monto de S/ 1 800,00, por concepto de: "*IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DE PRACTICANTES DE LA MDI CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2018. REF. PLLA 28, 29*", adjunto al comprobante se ubicó las planillas P-28 y P-29 **(Apéndice n.° 36)**, y el documento *"Resumen de planillas por trabajador mes de junio 2018"* **(Apéndice n.° 36)** que detalla los datos de tres (3) practicantes con cuenta personal en el banco Interbank, y un monto total a pagar de S/ 1 800,00; cuyo monto fue afectado a proyectos de inversión, con cargo a los recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones[33].

Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000033 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 36)** (recibida el 10 de julio de 2018), Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 1 800,00 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 12 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo el 10 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 1 800,00 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 12 de julio de 2018 con la descripción "TRANSF. NAC" por S/ 1 800,00.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... ORCE BASADRE

[33] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000001096 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las planillas P-28 y P-29, el gasto fue afectado al presupuesto del proyecto de inversión "Instalación del servicio de agua del Sistema de Riego Presurizado en los comités de riego de Poquera", Chulibaya y Ticapampa, distrito de Ilabaya, Jorge Basadre, Tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2208807, y proyecto de inversión "Creación del puente para el servicio de transitabilidad peatonal en el sector Altillo Alto del Centro Poblado de Cambaya, distrito de Ilabaya, Jorge Basadre, tacna" con Código Único de Inversiones n.° 2332560; con cargo a las secuencias funcionales 0054 y 0061, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones".

Al respecto, la comisión de control identificó que el pago se realizó el 26 de julio de 2018, según el anexo n.° 1 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank"* **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, el abono de S/ 1 800,00, para el pago de planillas transferido el 12 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fue destinado al pago de las referidas planillas.

1.4. Abono de 13 de julio de 2018 por el importe de S/ 368 134,55 (Ítem 21).

El 13 de julio de 2018, la Entidad realizó un (1) abono por S/ 368 134,55, en la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank, el cual quedó registrado como transacción de "N/A TRANSF.CV B" según se aprecia del extracto bancario de la referida cuenta; identificándose que dicho abono correspondió a una transferencia desde la cuenta n.° 00-151-027202 de la Entidad en el Banco de la Nación, realizada en atención a la carta orden n.° 18000037 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 37)**, vinculada al expediente SIAF n.° 000728 de 2018, la cual consigna como finalidad de la transferencia, el pago de planillas del mes de abril de 2018.

Al respecto, se identificó asociado al expediente SIAF n.° 0000000728 de 2018, el comprobante de pago n.° 001143 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 37)**, por el monto de S/ 368 134,55, por concepto de: *"IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO NETO DE PLLAS DE PERSONAL DE LA MDI REG. LAB. 276 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018. SEGÚN RESUMEN DE PLLAS ADJUNTAS. CO.18000037.INTERBANK"*, adjunto al comprobante se ubicó las planilla P-116, P-117, P-118, P-119, P-120, P-121, P-122, P-123, P-125, P-126, P-127, P-128, P-129, P-130, P-131, P-132, P-133, P-134, P-135, P-136, P-137, P-138, P-139, P-140, P-141, P-142, P-143, P-144, P-145, P-146, P-147, P-148, P-149, P-150, P-151, P-153 **(Apéndice n.° 37)**, y el documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" **(Apéndice n.° 37)** que detalla los datos de ciento setenta y tres (173) trabajadores con cuenta personal en el banco Interbank, cuyas remuneraciones ascienden a un total de S/ 368 134,55; monto que fue afectado a diversos proyectos y actividades con cargo a los recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"[34].

Para efectos del pago, mediante carta orden n.° 18000037 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 37)** (recibida el 13 de julio de 2018), el Jefe de Archivo Central, y el Encargado de Presupuesto, ambos responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al Banco de la Nación la transferencia de S/ 368 134,55 desde la cuenta n.° 00-151-027202 con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 de la Entidad, en el banco Interbank.

Efectuándose la transferencia el 13 de julio de 2018, conforme se aprecia de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 **(Apéndice n.° 19)**, que registra el cargo el 13 de julio de 2018, con la descripción "Notas de Cargo" por S/ 368 134,55 y el extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, que registra el abono el 13 de julio de 2018 con la descripción "N/A TRANSF.CV B" por S/ 368 134,55.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCE BASADRE

[34] De acuerdo a lo registrado en el expediente SIAF 0000000728 de 2018, y los datos consignados en el referido comprobante de pago y las citadas planillas, el gasto fue afectado a la actividad "Evaluación de estudios de pre inversión a nivel perfil", "Formulación de estudios de pre inversión a nivel perfil" y al presupuesto de los proyectos de inversión con Código Único de Inversiones n.° 2079627, 2382322, 2308414, 2194783, 2208807, 2182306, 2332560, 2212319, 2272250, 2320199, 2311444 y 2132829, con cargo a las secuencias funcionales 0002, 0010, 0011, 0016, 0017, 0018, 0031, 0032, 0034, 0035, 0043, 0051, 0053, 0054, 0056, 0057, 0059, 0061, 0063 y 0066, rubro 18 que corresponde a recursos del "Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones".

Al respecto, la comisión de control identificó que la Entidad realizó el pago de las referidas planillas el 11 y 14 de mayo de 2018 (por los importes de S/ 182 080,50 y S/ 1479,58, respectivamente), 8 de junio de 2018 (por el importe de S/ 34 736,78) y 11 de julio de 2018 (por el importe de S/ 149 837,69) según el anexo n.° 1 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank"* **(Apéndice n.° 12)**.

Por lo que, con el abono de S/ 368 134,55, transferido el 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, no se realizó el pago de las referidas planillas; en tanto, que éstas ya habían sido pagadas con otros recursos existentes en la cuenta de la Entidad; por tanto, dicha transferencia quedó en la cuenta de la Entidad.

1.5. Abono del 24 de julio de 2018 por el importe de S/ 10 000,00 (Ítem 22).

El 24 de julio de 2018, la Entidad realizó un (1) abono por S/ 10 000,00, en la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank, el cual quedó registrado como transacción de "ITF TF. NAC" según se aprecia del extracto bancario de la referida cuenta; identificándose que dicho abono correspondió a una transferencia desde la cuenta n.° 00-151-013589 de la Entidad en el Banco de la Nación, en atención al oficio n.° 057-2018-MDI/GAF-UTC de 23 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 38)**, suscrito por Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, quienes solicitaron al Administrador del Banco de la Nación realice la transferencia entre cuentas.

Al respecto, mediante oficio n.° 016-2023-CG/GRTA-VR-MDI de 15 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 39)**, se solicitó a la Entidad, remita copia del sustento de dicha transacción; en respuesta la Entidad remitió el informe n.° 170-2023-MDI/GAF-UTGT de 17 de agosto de 2023[35] **(Apéndice n.° 39)**, emitido por la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien manifestó: "*Se procedió a la revisión de los movimientos de cuentas bancarias del mes de julio 2018 de los libros bancos de la cuenta n.° 00-151-013589 y no se encontró registrada la operación por el importe de S/ 10 000. (...)*".

Asimismo, mediante oficio n.° 024-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 22 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 40)**, se solicitó a la Entidad, indique a qué expediente SIAF se encuentra asociada dicha transacción por S/ 10 000,00; en respuesta remitió el informe n.° 216-2023-MDI/GAF-UTGT de 27 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 40)**, emitido por la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien manifestó: *"(...)Se procedió a la revisión de la información en el Sistema Integrado de Administración Financiera (Movimiento de cuentas bancarias) y no se encontró el expediente SIAF que corresponde al cargo realizado por el importe detallado en el cuadro anterior que en su glosa indique el OFICIO N.°057-2018-MDI/GAF-UTC de 23 de julio de 2018.(...)"*.

De manera que respecto al abono de S/ 10 000,00 realizado en la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank, se tiene determinado que dicho monto procedió de la cuenta n.° 00-151-013589 de la Entidad en el Banco de la Nación; sin efectuarse registro del gasto y su finalidad en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCE BASADRE

[35] Documento adjunto al oficio n.° 346-2023-MDI/GM de 22 de agosto de 2023, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya **(Apéndice n.° 39)**.

De lo expuesto, se aprecia que de los veintidós (22) abonos realizados en la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, en el periodo del 10 al 24 de julio de 2018, veintiuno (21) corresponden a fondos transferidos para pago de planillas, provenientes de diversas cuentas de la Entidad en el Banco de la Nación, y uno (1) a una transferencia entre cuentas, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 5
Finalidad de los abonos a la cuenta n.° 342-00003086036889 (Banco Interbank)
del 10 al 24 de julio de 2018

Fecha	Transacción	Monto (S/)	Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Comprobante de Pago		Finalidad del abono
				n.°	fecha	
10/07/2018	DEP CHQ OB/MP	6 562,12	00-151-074014	00969 00970 00972	22.05.2018	Para pago de Planillas de abril 2018. El abono inicial fue de S/ 13 402,23 el cual se redujo a S/ 6 562,12, dado que Banco devolvió parte del depósito.
10/07/2018	N/A TRANSF. CV B	15 638,15	00-151-074014	00968	22.05.2018	Pago de Planillas de abril 2018
10/07/2018	N/A TRANSF. CV B	122 167,98	00-151-074014	00816	10.05.2018	Pago de Planillas de abril 2018
11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	17 844,33	00-151-027202	001096	09.07.2018	Pago de Planillas de junio 2018
11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	18 776,05	00-151-027202	001089	09.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	33 317,84	00-151-027202	001088	09.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	86 348,61	00-151-027202	001135	10.07.2018	Pago de Planillas de abril 2018
11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	104 631,72	00-151-027202	001087	09.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	110 917,66	00-151-027202	001097	09.07.2018	Pago de Planillas de junio 2018
11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	291 054,99	00-151-027202	001095	09.07.2018	Pago de Planillas de junio 2018
11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	351 219,37	00-151-027202	001086	09.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
11/07/2018	ITF TF.NAC	1 391,20	00-151-022693	001138	10.07.2018	Pago de Planillas de abril 2018
11/07/2018	ITF TF.NAC	1 391,20	00-151-022693	001141	10.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
11/07/2018	ITF TF.NAC	2 021,76	00-151-022693	001142	10.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
11/07/2018	ITF TF.NAC	3 652,16	00-151-022693	001140	10.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
11/07/2018	ITF TF.NAC	4 451,62	00-151-022693	001139	10.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
11/07/2018	ITF TF.NAC	5 660,00	00-151-022693	001137	10.07.2018	Pago de Planillas de abril 2018
12/07/2018	TRANSF. NAC.	1 268,54	00-151-027202	001090	09.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
12/07/2018	TRANSF. NAC.	1 393,55	00-151-027202	001091	09.07.2018	Pago de Planillas de mayo 2018
12/07/2018	TRANSF. NAC.	1 800,00	00-151-027202	001098	09.07.2018	Pago de Planillas de junio 2018
13/07/2018	N/A TRANSF. CV B	368 134,55	00-151-027202	001143	10.07.2018	Pago de Planillas de abril 2018
Sub total S/		**1 549 643,40**				
24/07/2018	ITF TF.NAC	10 000,00	00-151-013589	-	-	Transferencia entre cuentas.
Total S/		**1 559 643,40**				

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Extracto de cuenta n.° 342-00003086036889, del 15 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 3)**, comprobante de pago n.° 00968 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 15)**, comprobante de pago n.° 00969 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 6)**, comprobante de pago n.° 00970 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 13)**, comprobante de pago n.° 00972 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 14)**, comprobante de pago n.° 001096 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 17)**, comprobante de pago n.° 001089 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 20)**, comprobante de pago n.° 001088 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 21)**, comprobante de pago n.° 001087 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 23)**, comprobante de pago n.° 001097 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 24)**, comprobante de pago n.° 001095 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 25)**, comprobante de pago n.° 001086 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 26)**, comprobante de pago n.° 001090 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 34)**, comprobante de pago n.° 001091 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 35)**, comprobante de pago n.° 001098 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 36)**, comprobante de pago n.° 00816 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 16)**, comprobante de pago n.° 001135 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 22)**, comprobante de pago n.° 001138 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 27)**, comprobante de pago n.° 001141 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 29)**, comprobante de pago n.° 001142 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 30)**, comprobante de pago n.° 001140 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 31)**, comprobante de pago n.° 001139 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 32)**, comprobante de pago n.° 001137 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 33)** y comprobante de pago n.° 001143 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 37)**.

Conforme se aprecia en el cuadro precedente, se transfirieron a la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, fondos para el pago neto de planillas por un total de S/ 1 549 643,40; y un monto de

S/ 10 000,00, respecto al cual no se registró su finalidad en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

2) Del destino final de los abonos registrados en la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank.

La Entidad del 10 al 25 de julio de 2018, según movimientos registrados en el "Extracto de Cuenta Producto" de la cuenta n.° 342-00003086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank, tuvo un total de veinticuatro (24) abonos que suman S/ 1 566 483,81 correspondientes a: un (1) depósito de cheque por S/ 13 402,23 registrado el 10 de julio de 2018, veinte (20) transferencias provenientes de las cuentas bancarias de la Entidad existentes en el Banco de la Nación, por el importe total de S/ 1 543 081.28 registradas el 10,11,12, y 13 de julio de 2018, dos (2) pagos por concepto de ITF 00215507 e ITF 00215508 a favor de la Entidad por S/ 0,30 registrados el 11 de julio de 2018, y una (1) transferencia proveniente de la cuenta origen 00-151-013589 del Banco de la Nación por S/ 10 000,00, registrada el 24 de julio de 2018; en el mismo período tuvo un total de sesenta y cinco (65) cargos por la suma de S/ 1 564 881,45, de los cuales: dieciséis (16) cargos corresponden a cobros por impuesto a las transacciones financieras – ITF por el importe total de S/ 70,20; un (1) cargo por el concepto de "ITF I-BANC E" por S/ 19 430,97, veinte y ocho (28) cargos por el concepto de "N/D PAGO AFP" por el importe total de S/ 142 057,18, tres (3) cargos por el concepto de "TRANSFER BPI" por el importe total de S/ 2 680,00, un (1) cargo por el concepto de "10 PORT.CHEQ2018" por S/ 7,00, dos (2) cargos por el concepto de "RECHCH OB DEVUEL" por importe de S/ 6 840,11, dos (2) cargos por el concepto de "07 COMI.RECH2018" por importe de S/ 72,00, cuatro (4) cargos por pago de planillas por el importe total de S/ 1 145 073,99 y ocho (8) retiros en efectivo por el importe total de S/ 248 650,00, es así que, la cuenta n.° 342-00003086036889, que al 10 de julio de 2018, contaba con un saldo inicial de S/ 219,73, al 25 de julio de 2018 resultó con un saldo de S/ 1 822,09, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 6
Resumen del movimiento financiero de la cuenta n.° 342-00003086036889 del 10 al 25 de julio de 2018

Fecha	Transacción	Ofic.	Saldo anterior (a)	Abonos (b)	Cargos (c)	Saldo final (a + b - c)
10/07/2018	Saldo inicial		219,73			**219,73**
10/07/2018	DEP CHQ OB/MP	340	219,73	13 402,23		13 621,96
10/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	13 621,96	15 638,15		29 260,11
10/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	29 260,11	122 167,98		151 428,09
10/07/2018	ITF 00241961	342	151 428,09		0,05	151 428,04
10/07/2018	ITF 00241962	342	151 428,04		0,10	151 427,94
10/07/2018	ITF 00241963	342	151 427,94		0,10	151 427,84
10/07/2018	ITF 00241964	342	151 427,84		0,10	151 427,74
10/07/2018	ITF 00241965	342	151 427,74		0,20	151 427,54
11/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	151 427,54	17 844,33		169 271,87
11/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	169 271,87	18 776,05		188 047,92
11/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	188 047,92	33 317,84		221 365,76
11/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	221 365,76	86 348,61		307 714,37
11/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	307 714,37	104 631,72		412 346,09
11/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	412 346,09	110 917,66		523 263,75
11/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	523 263,75	291 054,99		814 318,74
11/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	814 318,74	351 219,37		1 165 538,11
11/07/2018	ITF 00215507	342	1 165 538,11	0,10		1 165 538,21
11/07/2018	ITF 00215508	342	1 165 538,21	0,20		1 165 538,41
11/07/2018	ITF TF,NAC	924	1 165 538,41	1 391,20		1 166 929,61
11/07/2018	ITF TF,NAC	924	1 166 929,61	1 391,20		1 168 320,81
11/07/2018	ITF TF,NAC	924	1 168 320,81	2 021,76		1 170 342,57
11/07/2018	ITF TF,NAC	924	1 170 342,57	3 652,16		1 173 994,73

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHICLAYO

Fecha	Transacción	Ofic.	Saldo anterior (a)	Abonos (b)	Cargos (c)	Saldo final (a + b - c)
11/07/2018	ITF TF,NAC	924	1 173 994,73	4 451,62		1 178 446,35
11/07/2018	ITF TF,NAC	924	1 178 446,35	5 660,00		1 184 106,35
11/07/2018	PPA PAGOS	956	1 184 106,35		896,30	1 183 210,05
11/07/2018	PPA PAGOS	956	1 183 210,05		388 087,20	795 122,85
11/07/2018	RECHCH OB DEVUEL	340	795 122,85		2 037,91	793 084,94
11/07/2018	RECHCH OB DEVUEL	340	793 084,94		4 802,20	788 282,74
11/07/2018	**RETIRO EFECTIVO**	**342**	**788 282,74**		**42 500,00**	**745 782,74**
11/07/2018	ITF 00215509	342	745 782,74		21,50	745 761,24
12/07/2018	TRANSF,NAC	924	745 761,24	1 268,54		747 029,78
12/07/2018	TRANSF,NAC	924	747 029,78	1 393,55		748 423,33
12/07/2018	TRANSF,NAC	924	748 423,33	1 800,00		750 223,33
12/07/2018	PPA PAGOS	956	750 223,33		664 891,26	85 332,07
12/07/2018	**RETIRO EFECTIVO**	**342**	**85 332,07**		**22 650,00**	**62 682,07**
12/07/2018	10 PORT,CHEQ2018	924	62 682,07		7,00	62 675,07
12/07/2018	07 COMI,RECH2018	924	62 675,07		36,00	62 639,07
12/07/2018	07 COMI,RECH2018	924	62 639,07		36,00	62 603,07
12/07/2018	ITF 00277671	342	62 603,07		0,05	62 603,02
12/07/2018	ITF 00277672	342	62 603,02		0,05	62 602,97
12/07/2018	ITF 00277673	342	62 602,97		0,05	62 602,92
12/07/2018	ITF 00277670	342	62 602,92		34,30	62 568,62
13/07/2018	N/A TRANSF,CV B	981	62 568,62	368 134,55		430 703,17
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	430 703,17		22,02	430 681,15
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	430 681,15		97,49	430 583,66
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	430 583,66		220,28	430 363,38
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	430 363,38		303,15	430 060,23
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	430 060,23		350,66	429 709,57
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	429 709,57		393,35	429 316,22
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	429 316,22		428,49	428 887,73
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	428 887,73		1 022,09	427 865,64
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	427 865,64		1 491,02	426 374,62
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	426 374,62		1 498,48	424 876,14
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	424 876,14		1 510,58	423 365,56
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	423 365,56		1 583,51	421 782,05
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	421 782,05		1 902,63	419 879,42
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	419 879,42		2 015,35	417 864,07
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	417 864,07		2 417,80	415 446,27
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	415 446,27		2 505,03	412 941,24
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	412 941,24		2 717,46	410 223,78
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	410 223,78		4 336,52	405 887,26
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	405 887,26		5 482,20	400 405,06
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	400 405,06		6 111,93	394 293,13
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	394 293,13		6 968,97	387 324,16
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	387 324,16		6 999,48	380 324,68
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	380 324,68		9 564,06	370 760,62
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	370 760,62		10 313,60	360 447,02
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	360 447,02		10 452,85	349 994,17
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	349 994,17		15 358,65	334 635,52
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	334 635,52		20 082,53	314 552,99
13/07/2018	N/D PAGO AFP	342	314 552,99		25 907,00	288 645,99
13/07/2018	PPA PAGOS	956	288 645,99		91 199,23	197 446,76
13/07/2018	ITF I-BANC E	898	197 446,76		19 430,97	178 015,79
13/07/2018	**RETIRO EFECTIVO**	**342**	**178 015,79**		**28 000,00**	**150 015,79**
13/07/2018	ITF 00354212	342	150 015,79		5,95	150 009,84
16/07/2018	**RETIRO EFECTIVO**	**342**	**150 009,84**		**36 000,00**	**114 009,84**
16/07/2018	TRANSFER BPI	898	114 009,84		760,00	113 249,84

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHICLAYO

Fecha	Transacción	Ofic.	Saldo anterior (a)	Abonos (b)	Cargos (c)	Saldo final (a + b - c)
16/07/2018	ITF 00627049	342	113 249,84		1,80	113 248,04
17/07/2018	TRANSFER BPI	898	113 248,04		960,00	112 288,04
17/07/2018	TRANSFER BPI	898	112 288,04		960,00	111 328,04
17/07/2018	**RETIRO EFECTIVO**	**342**	**111 328,04**		**34 000,00**	**77 328,04**
17/07/2018	ITF 00259863	342	77 328,04		1,70	77 326,34
18/07/2018	**RETIRO EFECTIVO**	**342**	**77 326,34**		**24 000,00**	**53 326,34**
18/07/2018	ITF 00221713	342	53 326,34		1,20	53 325,14
19/07/2018	**RETIRO EFECTIVO**	**342**	**53 325,14**		**51 500,00**	**1 825,14**
19/07/2018	ITF 00215115	342	1 825,14		2,55	1 822,59
24/07/2018	ITF TF,NAC	924	1 822,59	10 000,00		11 822,59
25/07/2018	**RETIRO EFECTIVO**	**342**	**11 822,59**		**10 000,00**	**1 822,59**
25/07/2018	ITF 00217950	342	1 822,59		0,50	1 822,09

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, del 15 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 3)**.

2.1. Operaciones realizadas con los abonos del 10 de julio de 2018, por los importes de S/ 13 402,23, S/ 15 638,15 y S/ 122 167,98.

Al 10 de julio de 2018, según el "Extracto de Cuenta Producto" de la cuenta n.° 342-00003086036889 **(Apéndice n.° 3)**, correspondiente al mes de julio 2018, del banco Interbank, se desprende que en la cuenta existía un saldo inicial de S/ 219,73 el cual, incrementó su saldo en la misma fecha a S/ 151 428,09, luego de contar con tres (3) abonos por los importes de S/ 13 402,23, S/ 15 638,15 y S/ 122 167,98.

Del cual, se identificó que el abono por S/ 13 402,23 registrado como "DEP CHQ OB/MP", corresponde a depósitos de cheques de otros bancos, procedente de los comprobantes de pago n.os 00966 y 00967 **(Apéndice n.° 4)**, así como el comprobante de pago n.° 00969 **(Apéndice n.° 6)**, comprobante de pago n.° 00970 **(Apéndice n.° 13)** y comprobante de pago n.° 00972 **(Apéndice n.° 14)** todos de 22 de mayo de 2018; respecto de los cuales se advirtió que los montos transferidos por S/ 4 802,20 y S/ 2 037,91 en atención a los comprobantes de pago n.os 00966 y 00967, realizados con cargo a la cuenta n.° 00-151-027202 en el Banco de la Nación de la Entidad, fueron anulados y dichos recursos devueltos el 11 de julio de 2018, conforme se advierte del "Estados Bancarios Electrónicos"**(Apéndice n.° 19)** de la mencionada cuenta y del "Extracto de Cuenta Producto" de la cuenta n.° 342-00003086036889 del Interbank **(Apéndice n.° 3)**, corroborado con el documento de 9 de octubre de 2023, emitido en referencia al oficio n.° 030-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 **(Apéndice n.° 5),** por el banco Interbank.

Asimismo, respecto al comprobante de pago n.° 00969 **(Apéndice n.° 6)**, comprobante de pago n.° 00970 **(Apéndice n.° 13)** y comprobante de pago n.° 00972 **(Apéndice n.° 14)**, todos de 22 de mayo de 2018, se identificó que consignaron gastos por concepto de pago de planillas de personal del mes de abril de 2018, por los importes de S/ 1 200,00, S/ 2 990,82 y S/ 2 371,30, respectivamente, cuyos recursos provinieron de la cuenta 00-151-074014 en el Banco de la Nación, perteneciente a la Entidad, conforme se advierte del reporte *"Estados Bancarios Electrónicos"* **(Apéndice n.° 11)** de la mencionada cuenta, que registra el 11 de julio de 2018 tres (3) cargos por los precitados importes, todos como transacción de "Cheques Pagadores"; los cuales fueron depositados el 10 de julio de 2018, en la cuenta n.° 342-00003086036889 **(Apéndice n.° 3)** en el banco Interbank.

Respecto, a los abonos por S/ 15 638,15 y S/ 122 167,98, ambos fueron registrados como "N/A TRANSF,CV B" que corresponden a transferencias interbancarias, provenientes de la cuenta n.° 00-151-074014 en el Banco de la Nación, perteneciente a la Entidad, cuya transacción se

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHICLAYO

encuentra registrada en el reporte "Estados Bancarios" **(Apéndice n.° 11)** de la mencionada cuenta, que el 10 de julio de 2018, registra dos (2) cargos por S/ 15 638,15 y S/ 122 167,98 como transacciones de "NOTA DE CARGO"; dichas transacciones fueron autorizadas en mérito a los comprobantes de pago n.os 00968 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 15)** y 00816 de 10 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 16)**, cuya finalidad fue el pago de planillas del mes de abril de 2018.

Es así que, la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank incrementó su saldo a S/ 151 428,09, a partir del cual, el 10 de julio de 2018, la cuenta tuvo cinco (5) cargos registrados como: "ITF 00241961", "ITF 00241962", "ITF 00241963", "ITF 00241964" e "ITF 00241965" correspondientes a pagos de Impuesto de Transacción Financiera por los importes de S/ 0,05, S/ 0,10, S/ 0,10, S/ 0,10 y S/ 0,20, respectivamente, quedando al término del 10 de julio de 2018, un saldo de S/ 151 427,54, en tanto, que quedó pendiente el pago de planillas.

2.2. Operaciones realizadas con los abonos del 11 de julio de 2018, por los importes de S/ 17 844,33, S/ 18 776,05, S/ 33 317,84, S/ 86 348,61, S/ 104 631,72, S/ 110 917,66, S/ 291 054,99, S/ 351 219,37, S/ 0,10, S/ 0,20, S/ 1 391,20, S/ 1 391,20, S/ 2 021,76, S/ 3 652,16, S/ 4 451,62 y S/ 5 660,00.

El 11 de julio de 2018, de acuerdo al "Extracto de Cuenta Producto" de la cuenta n.° 342-00003086036889 **(Apéndice n.° 3)**, del banco Interbank, la referida cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 151 427,54, que incrementó en la misma fecha a S/ 1 184 106,35, luego de contar con dieciséis (16) abonos por los importes de: S/ 17 844,33, S/ 18 776,05, S/ 33 317,84, S/ 86 348,61, S/ 104 631,72, S/ 110 917,66, S/ 291 054,99, S/ 351 219,37, S/ 0,10, S/ 0,20, S/ 1 391,20, S/ 1 391,20, S/ 2 021,76 , S/ 3 652,16 , S/ 4 451,62 y S/ 5 660,00.

Del cual, se ha identificado que ocho (8) abonos de S/ 17 844,33, S/ 18 776,05, S/ 33 317,84, S/86 348,61, S/ 104 631,72, S/ 110 917,66, S/ 291 054,99 y S/ 351 219,37, han sido registrado como "N/A TRANSF.CV B" que corresponden a transferencias interbancarias, provenientes de la Cuenta Única del Tesoro – CUT (cuenta n.° 00-151-027202), cuyos cargos se encuentran registrados en el reporte "Estados Bancarios Electrónicos" **(Apéndice n.° 19)** de la mencionada cuenta, el 10 y 11 de julio de 2018, como transacción "NOTA DE CARGO"; dichas transacciones fueron autorizadas para la atención de pagos de planillas de los meses de abril, mayo y junio de 2018, indicadas en el comprobante de pago n.° 001096 **(Apéndice n.° 17)**, comprobante de pago n.° 001089 **(Apéndice n.° 20)**, comprobante de pago n.° 001088 **(Apéndice n.° 21)**, comprobante de pago n.° 001087 **(Apéndice n.° 23)**, comprobante de pago n.° 001097 **(Apéndice n.° 24)**, comprobante de pago n.° 001095 **(Apéndice n.° 25)** y comprobante de pago n.° 001086 **(Apéndice n.° 26)**, todos de 9 de julio de 2018, y el comprobante de pago n.° 001135 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 22)**.

Asimismo, se tiene que seis (6) abonos por S/ 1 391,20, S/ 1 391,20, S/ 2 021,76, S/ 3 652,16, S/ 4 451,62 y S/ 5 660,00, todos registrados como "ITF TF.NAC" corresponden a transferencias interbancarias provenientes de la cuenta n.° 00-151-022693 en el Banco de la Nación, perteneciente a la Entidad, esto de acuerdo al reporte "Estados Bancarios Electrónicos" **(Apéndice n.° 28)** de la mencionada cuenta, que el 11 de julio de 2018 registra seis (6) cargos por los citados importes, todos registrados como "TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO"; dichas transacciones fueron autorizadas para la atención de los pagos de planillas de los meses de abril y mayo de 2018, indicadas en el comprobante de pago n.° 001138 **(Apéndice n.° 27)**, comprobante de pago n.° 001141 **(Apéndice n.° 29)**, comprobante de pago n.° 001142 **(Apéndice n.° 30)**, comprobante de pago n.° 001140 **(Apéndice n.° 31)**, comprobante de pago n.° 001139 **(Apéndice n.° 32)** y comprobante de pago n.° 001137 **(Apéndice n.° 33)** todos de 10 de julio de 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CRUZ BASADRE

Así también, se aprecia dos (2) abonos por S/ 0,10, S/ 0,20 registrados como: "ITF 00215507" y "ITF 00215508".

Por lo que, con los mencionados dieciséis (16) abonos, que suman un total de S/ 1 032 678, 81, el 11 de julio de 2018, la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank incrementó su saldo a S/ 1 184 106,35, a partir del cual, en la misma fecha, se realizaron seis (6) cargos, que se detallan a continuación:

- Dos (2) cargos por los importes S/ 896,30 y S/ 388 087,20 registrados como "PPA PAGOS", que corresponde a pago de planillas[36] y que suman un total de S/ 388 983,50; respecto del cual, se identificó que se pagaron planillas del mes de abril asociadas a los abonos realizados, por un monto de S/ 268 213,75, cuyas planilla se detallan en el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**; mientras que el monto de S/ 120 769,75, fue destinado al pago de otras planillas no relacionadas a los abonos realizados durante el periodo de evaluación, correspondientes también al periodo de abril 2018 que se detallan en el anexo n.° 2 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según cargos del 11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 41)**.
- Dos (2) cargos por el concepto de "RECHCH OB DEVUEL" por los importes de S/ 2 037,91 y S/ 4 802,20, que como se detalló en el numeral 2.1 del presente, corresponden a los comprobantes de pago n.os 00966 y 00967 de 22 de mayo de 2018 **(Apéndice n.° 4)**, que fueron anulados.
- Un (1) cargo registrado como "ITF 00215509", correspondiente a pago por Impuesto a las Transacciones Financieras, por un total de S/ 21,50.
- Un (1) retiro en efectivo por S/ 42 500,00, que según voucher de retiro de efectivo TDA 342 REG B20514 Tra.220-0891969 11/07/2018 17:00:03 **(Apéndice n.° 42)** fue firmado por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos en calidad de titulares responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con lo cual, autorizaron y realizaron dicho retiro, respecto del cual, no se identificó documentación[37] que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo y acreditado para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad.

Es así que, la cuenta n.° 342-00003086036889 de la Entidad en el banco Interbank, al término del 11 de abril de 2018, quedó con un saldo de S/ 745 761,24.

2.3. Operaciones realizadas con el abono del 12 de julio de 2018 por los importes de S/ 1 268,54, S/ 1 393,55, S/ 1 800,00.

[36] Según lo informado mediante documento sin número de 17 de febrero de 2022 en referencia al oficio n.° 002-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 12)** por la Asistente de Operaciones Poderes Retenciones y Liberación Secreto Bancario, del Interbank, quien precisó *"(...) con respecto a los PPA PAGOS, estos corresponden a pago de Planilla (...)"*.

[37] De acuerdo al artículo 51° de la Ley n.° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, publicada el 20 de marzo de 2006 y vigente desde 23 de marzo de 2006, *"51.1 La documentación que sustenta las operaciones de ingresos y gastos tales como boletas, tickets, notas de abono, facturas, notas de cargo, comprobantes de pago, vouchers, estados bancarios, entre otros, en tanto forma parte de la sustentación de los actos administrativos relacionados con la formalización de la determinación y recaudación de ingresos y, en su caso, de la ejecución del gasto, debe conservarse en la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dependencia u organismo, de acuerdo con estándares que aseguren su adecuada conservación y ubicación.(...)"*.

El 12 de julio de 2018, de acuerdo al "Extracto de Cuenta Producto" de la cuenta n.° 342-00003086036889 **(Apéndice n.° 3)**, del banco Interbank, la citada cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 745 761,24, que incrementó en la misma fecha a S/ 750 223,33, luego de contar con tres (3) abonos por los importes de: S/ 1 268,54, S/ 1 393,55 y S/1 800,00.

Al respecto, se identificó que los abonos por S/ 1 268,54, S/ 1 393,55 y S/ 1 800,00, fueron registrados como "TRANSF. NAC" que corresponden a transferencias interbancarias, provenientes de la Cuenta Única del Tesoro – CUT (cuenta n.° 00-151-027202), cuyas transacciones se encuentran registradas en el reporte "Estados Bancarios" **(Apéndice n.° 19)** de la mencionada cuenta, que el 10 de julio de 2018, registra tres (3) cargos por S/ 1 268,54, S/ 1 393,55 y S/ 1 800,00 con la glosa "NOTA DE CARGO"; dichas transacciones fueron autorizadas para la atención de pagos de planillas de los meses de mayo y junio de 2018, indicadas en el comprobante de pago n.° 001090 **(Apéndice n.° 34)**, comprobante de pago n.° 001091 **(Apéndice n.° 35)** y comprobante de pago n.° 001098 **(Apéndice n.° 36)**, todos de 9 de julio de 2018.

Por lo que, con los mencionados abonos, la cuenta n.° 342-00003086036889 en el Interbank incrementó su saldo a S/ 750 223,33, a partir del cual, en la misma fecha, se realizaron nueve (9) cargos, que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo por S/ 664 891,26 registrado como "PPA PAGOS", el cual, corresponde a pagos de planillas del mes de mayo asociadas a los abonos realizados, por un monto de S/ 430,924.58 que se detallan en el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**; mientras que el monto de S/ 233,966.68, fue destinado al pagos de otras planillas no relacionadas a los abonos realizados durante el periodo de evaluación, correspondientes también al periodo de mayo 2018 que se detallan en el anexo n.° 2 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según cargos del 11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 41)**.
- Un (1) cargo por el concepto de "10 PORT,CHEQ2018" por el importe de S/ 7,00.
- Dos (2) cargos por el concepto de "07 COMI,RECH2018" por los importes de S/ 36,00 y S/ 36,00 correspondientes a las comisiones por los cheques devueltos.
- Cuatro (4) cargos registrados como: ITF 00277671, ITF 00277672, ITF 00277673 y ITF 00277670, correspondiente a pagos por Impuesto a las Transacciones Financieras, por un total de S/ 34,45.
- Un (1) retiro en efectivo de S/ 22 650,00, que según voucher de retiro de efectivo TDA 342 REG B20514 Tra.220-0892945 12/07/2018 16:31:40 **(Apéndice n.° 42)** fue firmado por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos en calidad de titulares responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con lo cual, autorizaron y realizaron dicho retiro, sin contar con documentación que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo y acreditado para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad.

Es así que, la cuenta n.° 342-00003086036889 de la Entidad en el banco Interbank, al término del 12 de julio de 2018, quedó con un saldo de S/ 62 568,62.

2.4. Operaciones realizadas con el abono del 13 de julio de 2018 por el importe de S/ 368 134,55.

El 13 de julio de 2018, de acuerdo al "Extracto de Cuenta Producto" de la cuenta n.° 342-00003086036889 **(Apéndice n.° 3)**, del banco Interbank, la citada cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 62 568,62, que incrementó en la misma fecha a S/ 430 703,17, luego de contar con un (1) abono por el importe de S/ 368 134,55.

Al respecto, se identificó que el abono por S/ 368 134,55, fue registrado como "N/A TRANSF.CV B" que corresponde a una transferencia interbancaria, proveniente de la Cuenta Única del Tesoro – CUT (cuenta n.° 00-151-027202), cuyas transacción se encuentra registrada en el reporte "Estados Bancarios" **(Apéndice n.° 19)** de la mencionada cuenta, que el 13 de julio de 2018, registra un (1) cargo por S/ 368 134,55 con la glosa "NOTAS DE CARGO"; dicha transacción fue autorizada para la atención de pagos de planillas del mes de abril de 2018, indicadas en el comprobante de pago n.° 001143 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 37)**.

Por lo que, con el mencionado abono, la cuenta n.° 342-00003086036889 en el Interbank incrementó su saldo a S/ 430 703,17, a partir del cual, en la misma fecha, se realizaron cuarenta y tres (43) cargos, que se detallan a continuación:

- Veinte y ocho (28) cargos por el importe total de S/ 142 057,18 registrado como "N/D PAGO AFP", el cual, corresponde a pagos de AFP de las planillas sueldos del personal de la entidad.
- Un (1) cargo por el importe de S/ 91 199,23 registrado como "PPA PAGOS", el cual, corresponde a pago de planillas del mes de mayo de 2018, asociadas al comprobante de pago n,° 1086 **(Apéndice n.° 26)**, y comprobante de pago n,° 1087 **(Apéndice n.° 23)** ambos del 9 de julio de 2018, por el importe total S/ 91 199,23 que se detalla en el anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)**.
- Un (1) cargo por el concepto de "ITF I-BANC E" por el importe de S/ 19 430,97.
- Cinco (5) cargos por el concepto de "ITF 00354212", "ITF 00627049", "ITF 00259863", "ITF 00221713" y "ITF 00215115", realizados los días 13, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2018, respectivamente, por el importe total de S/ 13,20 correspondientes a pagos por Impuesto a las Transacciones Financieras.
- Tres (3) cargos por el concepto de "TRANSFER BPI" por el importe total de 2 680,00, correspondientes a transferencias a través de la Banca por Internet.
- Cuatro (4) retiros en efectivo por los importes de S/ 28 000,00, S/ 34 000,00, S/ 24 000,00 y S/ 51 500,00, realizados los días 13, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2018, respectivamente, que según vouchers de retiro de efectivo TDA 342 REG B20514 Tra.220-1085912 13/07/2018 17:00:10, TDA 342 REG B20514 Tra.220-0404321 17/07/2018 11:38:52, TDA 342 REG B20514 Tra.220-0788870 18/07/2018 16:13:26, y TDA 342 REG B20514 Tra.220-0200090 19/07/2018 10:31:06 **(Apéndice n.° 42)**, fueron firmados por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos en calidad de titulares responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con lo cual, autorizaron y realizaron dichos retiros, sin contar con documentación que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo y acreditado para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad.
- Un (1) cargo por el concepto de "RETIRO EFECTIVO" por el importe de S/ 36 000,00 que según Registro de Transacción en Efectivo de 14 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 42)** figura como ejecutante Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, quien del mismo modo realizó dicho retiro sin contar con

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCE BASADRE

documentación que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo acreditado para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad.

Es así que, la cuenta n.° 342-00003086036889 de la Entidad en el banco Interbank, al 19 de julio de 2018, quedó con un saldo de S/ 1 822,59.

2.5. Operaciones realizadas con el abono 24 de julio de 2018 por el importe de S/ 10 000,00.

El 24 de julio de 2018, de acuerdo al "Extracto de Cuenta Producto" de la cuenta n.° 342-00003086036889 **(Apéndice n.° 3)**, del banco Interbank, la citada cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 1 822,59, que en la misma fecha incrementó a S/ 11 822,59, luego de contar con un (1) abono por el concepto de "ITF TF,NAC" por el importe de S/ 10 000,00.

Dicho abono correspondió a una transferencia desde la cuenta n.° 00-151-013589 de la Entidad en el Banco de la Nación, realizada en atención al oficio n.° 057-2018-MDI/GAF-UTC de 23 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 38)**, suscrito por Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de Unidad de Contabilidad y Tesorería, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad, quienes autorizaron dicha transacción sin previo registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

Asimismo, se advirtió que dicho abono, incrementó el saldo de la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, haciendo posible los siguientes cargos:

- Un (1) cargo por el concepto de "ITF 00217950" por el importe de S/ 0,50 por Impuesto a las Transacciones Financieras.
- Un (1) retiro en efectivo de S/ 10 000,00, que según voucher de retiro de efectivo TDA 342 REG B20514 Tra.220-0893958 25/07/2018 17:25:48 **(Apéndice n.° 42)**, fue firmado por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos en calidad de titulares responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con lo cual, autorizaron y realizaron dicho retiro, sin contar con documentación que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo y acreditado para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad.

De manera que, la cuenta n.° 342-00003086036889 de la Entidad en el banco Interbank, al 25 de julio de 2018, quedó con un saldo de S/ 1 822,59.

De lo expuesto, se concluye que los abonos realizados en la cuenta n.° 342-00003086036889 del banco Interbank, del 10 al 24 de julio de 2018, corresponden a fondos de la propia Entidad, que fueron retirados de las cuentas del Banco de la Nación, registrándose como finalidad principalmente el pago de planillas y una transferencia entre cuentas, con cargo a dichos abonos se realizaron diversos cargos, según se aprecia en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro n.° 7
Cuadro resumen de los abonos y cargos realizados en la cuenta n.° 342-00003086036889 del banco Interbank, periodo 10 de julio al 25 de julio de 2018

Fecha	Descripción	Total Abonos (S/)	Total Cargos (S/)	Saldo final
10/07/2018	Saldo inicial	-	-	**219,73**
	Abonos para pago de planillas	151 208,36	-	151 428,09
	Cargos: - Cinco (5) cargos por ITF	-	0,55	151 427,54

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Fecha	Descripción	Total Abonos (S/)	Total Cargos (S/)	Saldo final
11/07/2018	- Abonos para pago de planillas - ITF 00215507 e ITF 00215508	1 032 678,81	-	1 184 106,35
	Cargos: - Dos (2) pagos de planillas. - Dos (2) cargos por "RECH CHOB DEVUEL" - Un (1) retiro en efectivo - Un (1) cargo por ITF	-	438 345,11	745 761,24
12/07/2018	Abonos para pago de planillas	4 462,09	-	750 223,33
	Cargos: - Un (1) pago de planillas - Un (1) retiro en efectivo - Un (1) cargo por "10 PORT.CHEQ2018" - Dos (2) cargo por "07 COMI.RECH2018" - Cuatro (4) cargos por ITF	-	687 654,71	62 568,62
13/07/2018	Abonos para pago de planillas	368 134,55	-	430 703,17
	Cargos: - Veintiocho (28) cargos por pago de AFP - Un (1) pago de planillas - Un (1) cargo por "ITF I-BANC E" - Un (1) retiro en efectivo - Un (1) cargo por ITF	-	280 693,33	150 009,84
16/07/2018	Cargos: - Un (1) retiro en efectivo - Un (1) cargo por "TRANSFER BPI" - Un (1) cargo por ITF	-	36 761,80	113 248,04
17/07/2018	Cargos: - Dos (2) cargos por "TRANSFER BPI" - Un (1) retiro en efectivo - Un (1) cargo por ITF	-	35 921,70	77 326,34
18/07/2018	Cargos: - Un (1) retiro en efectivo - Un (1) cargo por ITF	-	24 001,20	53 325,14
19/07/2018	Cargos: - Un (1) retiro en efectivo - Un (1) cargo por ITF	-	51 502,55	1 822,59
24/07/2018	Abonos por transferencia entre cuentas	10 000,00	-	11 822,59
25/07/2018	Cargos: - Un (1) retiro en efectivo - Un (1) cargo por ITF	-	10 000,50	1 822,09
Total S/		**1 566 483,81**	**1 564 881,45**	

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-00003086036889 en el banco Interbank, de agosto a diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 3)**.

Del cuadro precedente se advierte que en el periodo del 10 al 25 de julio de 2018, se realizaron a la cuenta n.° 342-00003086036889, abonos por un total de **S/ 1 566 483,81**, de los cuales el importe de **S/ 1 549 643,40** tuvo como finalidad ser destinados al pago de planillas, no obstante los extractos bancarios sólo registran cuatro (4) transacciones por concepto de pago de planillas por un total de **S/ 1 145 073,99**; asimismo, del Anexo n.° 1 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio según abonos del 10,11, 12 Y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 12)** y Anexo n.° 2 "*Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según cargos del 11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank*" **(Apéndice n.° 41)**, se identificó que parte de las planillas pagadas están vinculadas a los fondos que para dicho fin fueron transferido a la referida cuenta, conforme se resume en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - JORGE BASADRE

Cuadro n.° 8
Resumen de pagos por planillas realizado los días 11, 12 y 13 de julio de 2018 desde la cuenta n.° 342-00003086036889

Fecha de la transacción	Pago de planillas con C/P vinculado al origen de los fondos	Pago de planillas con C/P no vinculado al origen de los fondos	Total
11/07/2018	26 8213,75	120 769,75	388 983,50
12/07/2018	430 924,58	233 966,68	664 891,26
13/07/2018	91 199,23	0,00	91 199,23
Total	**790 337,56**	**354 736,43**	**1 145 073,99**

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Anexo 2 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según cargos del 11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte del Banco Interbank"* **(Apéndice n.° 41)**.

De acuerdo al cuadro precedente se aprecia que se realizaron pagos por concepto de planillas por un total de **S/ 1 145 073,99,** de los cuales el monto **S/ 790 337,56** corresponde a los abonos realizados a las cuentas bancarias de las personas detalladas en las planillas de personal, cuyo pago fue autorizado mediante el comprobante de pago n.° 00968 **(Apéndice n.° 15)**, comprobante de pago n.° 00969 **(Apéndice n.° 6)**, comprobante de pago n.° 00970 **(Apéndice n.° 13)** y comprobante de pago n.° 00972 **(Apéndice n.° 14)**, todos de 22 de mayo de 2018; así como el comprobante de pago n.° 001089 **(Apéndice n.° 20)**, comprobante de pago n.° 001088 **(Apéndice n.° 21)**, comprobante de pago n.° 001087 **(Apéndice n.° 23)**, comprobante de pago n.° 001086 **(Apéndice n.° 26)**, comprobante de pago n.° 001090 **(Apéndice n.° 34)**, y comprobante de pago n.° 001091 **(Apéndice n.° 35)** todos de 9 de julio de 2018, y el comprobante de pago n.° 00816 **(Apéndice n.° 16)**, comprobante de pago n.° 001135 **(Apéndice n.° 22)**, comprobante de pago n.° 001138 **(Apéndice n.° 27)**, comprobante de pago n.° 001141 **(Apéndice n.° 29)**, comprobante de pago n.° 001142 **(Apéndice n.° 30)**, comprobante de pago n.° 001140 **(Apéndice n.° 31)**, comprobante de pago n.° 001139 **(Apéndice n.° 32)**, comprobante de pago n.° 001137 **(Apéndice n.° 33)** y comprobante de pago n.° 001143 **(Apéndice n.° 37)** todos de 10 de julio de 2018, cuyos fondos fueron transferidos a la cuenta n.° 342-00003086036889 del banco Interbank para dicho fin; mientras que el monto de **S/ 354 736,43** corresponde al pago de planillas no vinculadas a las transferencias realizadas, no obstante fueron pagadas con dichos recursos.

Considerando que el total de los abonos ascendió a S/ 1 566 483,81, y que se realizó cargos por pago de planillas por un total de S/ 1 145 073,99, quedó un saldo de S/ 421 409,82 (constituido por S/ 219.73 saldo inicial y S/ 421 190,09, saldo de las transferencias), respecto a dicho saldo se advirtió que con cargo a dichos recursos se realizaron ocho (8) retiros en efectivo por un total de S/ 248 650,00, conforme se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 9
Retiros en efectivo de la cuenta n.° 342-00003086036889 (Banco Interbank) del 11 de julio de 2018 al 25 de julio de 2018

N.°	Fecha	Transacción	Monto (S/)
1.	11/07/2018	RETIRO EFECTIVO	42 500,00
2.	12/07/2018	RETIRO EFECTIVO	22 650,00
3.	13/07/2018	RETIRO EFECTIVO	28 000,00
4.	14/07/2018	RETIRO EFECTIVO	36 000,00
5.	17/07/2018	RETIRO EFECTIVO	34 000,00
6.	18/07/2018	RETIRO EFECTIVO	24 000,00
7.	19/07/2018	RETIRO EFECTIVO	51 500,00
8.	25/07/2018	RETIRO EFECTIVO	10 000,00
Total (S/)			**248 650.00**

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Extracto de la cuenta n.° 342-00003086036889, de agosto a setiembre de 2018, y documentos de retiro en efectivo **(Apéndice n.° 3)**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CRUZ BASADRE

Respecto a dichos retiros en efectivo, mediante documentos sin número ambos de 1 de setiembre de 2023, en referencia al oficio n.° 003-2023-CG/GRTA-VR-MDI y oficio n.° 002-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 **(Apéndice n.° 42)**, la Asistente de Operaciones Poderes Retenciones y Liberación Secreto Bancario, del Interbank alcanzó siete (7) vouchers de retiro de efectivo y un (1) Registro de transacciones en efectivo, donde se aprecia que los retiros en efectivo fueron realizados por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos en calidad de titulares responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, conforme se detallan a continuación:

Cuadro n.° 10
Resumen de retiros en efectivo de la cuenta 342-00003086036889 banco Interbank del 11 de julio de 2018 al 25 de julio de 2018

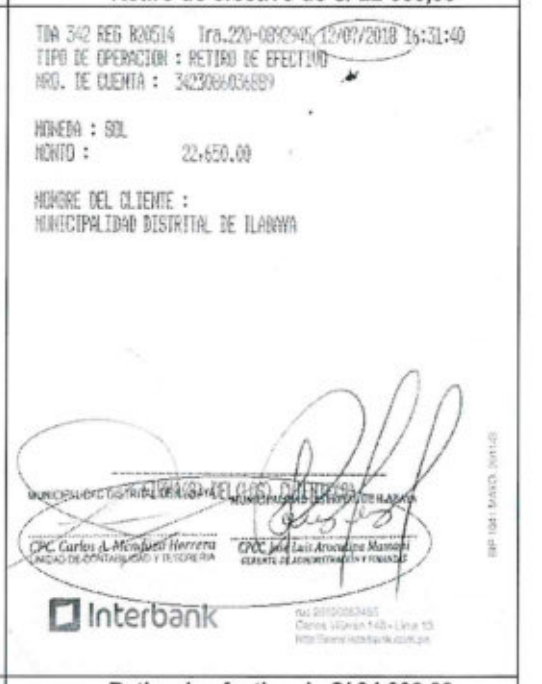
N°	Documento de retiros de efectivo	Fecha y hora de la operación	Firmantes	Retiros en efectivo
1	TDA 342 REG B20514 Tra.220-0891969	11/07/2018 17:00:03	Carlos Alberto Mendoza Herrera José Luis Arocutipa Mamani	42 500,00
2	TDA 342 REG B20514 Tra.220-0892945	12/07/2018 16:31:40	Carlos Alberto Mendoza Herrera José Luis Arocutipa Mamani	22 650,00
3	TDA 342 REG B20514 Tra.220-1085912	13/07/2018 17:00:10	Carlos Alberto Mendoza Herrera José Luis Arocutipa Mamani	28 000,00
4	REGISTRO DE TRANSACCIÓN EN EFECTIVO 14/07/2018-00366035	14/07/2018	Carlos Alberto Mendoza Herrera (figura como ejecutante)	36 000,00
5	TDA 342 REG B20514 Tra.220-0404321	17/07/2018 11:38:52	Carlos Alberto Mendoza Herrera José Luis Arocutipa Mamani	34 000,00
6	TDA 342 REG B20514 Tra.220-0788870	18/07/2018 16:13:26	Carlos Alberto Mendoza Herrera José Luis Arocutipa Mamani	24 000,00
7	TDA 342 REG B20514 Tra.220-0200090	19/07/2018 10:31:06	Carlos Alberto Mendoza Herrera José Luis Arocutipa Mamani	51 500,00
8	TDA 342 REG B20514 Tra.220-0893958	25/07/2018 17:25:48	Carlos Alberto Mendoza Herrera José Luis Arocutipa Mamani	10 000,00
			Total retiros en efectivo S/	**248 650,00**

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Vouchers de retiro de efectivo y Registro de Transacción en Efectivo emitidos por el banco Interbank **(Apéndice n.°42).**

De los vouchers de retiros en efectivo, se identificó que entre otros datos, registran las firmas de José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos titulares responsables del manejo de las cuentas bancaria de la Entidad, quienes autorizaron siete (7) retiros de efectivo, mientras que un (1) retiro en efectivo por S/ 36 000,00, según registro del banco Interbank, fue ejecutado por Carlos Alberto Mendoza Herrera, conforme se aprecia en los documentos mostrados en la siguiente imagen:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - JORGE BASADRE

Imágenes n.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
Documentos de Registro de Transacciones en Efectivo de (8) retiros en efectivo por un total de S/ 248 650,00.

Retiro de efectivo de S/ 42 500,00	Retiro de efectivo de S/ 22 650,00
	
Retiro de efectivo de S/ 28 000,00	**Retiro de efectivo de S/ 34 000,00**
	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCE BASADRE

Retiro de efectivo de S/ 24 000,00

TDA 342 REG B20514 Tra.220-0788870 18/07/2018 16:13:26
TIPO DE OPERACION : RETIRO DE EFECTIVO
NRO. DE CUENTA : 342308603688 9

MONEDA : SOL
MONTO : 24,000.00

NOMBRE DEL CLIENTE :
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

CPC Carlos A. Mendoza Herrera
JEFATURA DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

CPC José Luis Arocutipa Manuel
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Interbank

Retiro de efectivo de S/ 51 500,00

TDA 342 REG B20514 Tra.220-0800990 19/07/2018 10:31:06
TIPO DE OPERACION : RETIRO DE EFECTIVO
NRO. DE CUENTA : 342308603688 9

MONEDA : SOL
MONTO : 51,500.00

NOMBRE DEL CLIENTE :
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

CPC Carlos A. Mendoza Herrera
JEFATURA DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

CPC José Luis Arocutipa Manuel
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Interbank

Retiro de efectivo de S/ 10 000,00

TDA 342 REG B20514 Tra.220-0893958 25/07/2018 17:25:48
TIPO DE OPERACION : RETIRO DE EFECTIVO
NRO. DE CUENTA : 342308603688 9

MONEDA : SOL
MONTO : 10,000.00

NOMBRE DEL CLIENTE :
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

CPC Carlos A. Mendoza Herrera
JEFATURA DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

CPC José Luis Arocutipa Manuel
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Interbank

Retiro de efectivo de S/ 36 000,00

```
Interbank          Registro de Transacciones en Efectivo
Pldo220-Pldm221                    Sistema Prevención de Lavado de Dinero
--------------------------------------------------------------------------------

Fecha/Nro Op. : 24/07/2018 - 00366035
Código Trx    : 220                    Ofic.Proc : 342 TDA TACNA CORONEL ME
Moneda Trans. : 01 SOL                 Cuenta  1 : 002 - 01  342 - 3086036889
Importe Trans.:       36,000.00        Nro.Dcmto : 003423086036889
Origen de Fdos: TRANSFERENCIA OTRO BANCO

EJECUTANTE    : MENDOZA HERRERA CARLOS ALBERTO
Tipo Doc/Id   : 1  DNI  Nro.Doc. : 10207711
Dirección     : JR IGNACIO MERINO NRO 3287
ORDENANTE     : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Tipo Doc/Id   : 2  RUC  Nro.Doc. : 20171895147
Dirección     : CL SIMON BOLIVAR NRO 217
BENEFICIARIO  : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Tipo Doc/Id   : 2  RUC  Nro.Doc. : 20171895147
Dirección     : CL SIMON BOLIVAR NRO 217
```

Fuente: Vouchers de retiro de efectivo y Registro de Transacción en Efectivo emitidos por el banco Interbank **(Apéndice n.° 42).**

De tal manera que los gastos registrados para el pago de planillas, no fueron abonados en su totalidad a las cuentas bancarias de los servidores públicos de la Entidad, sino que con cargo a dichos fondos

restantes, se efectuaron retiros en efectivo, tal como se evidencia en los vouchers de retiros en efectivo y el registro de transacción en efectivo **(Apéndice n.° 42)**.

Cabe señalar, que mediante documento sin número de 12 de noviembre de 2021, en referencia al oficio n.° 079-2021-CG/GRTA/RI-MDI **(Apéndice n.° 43)**, la Asistente de Operaciones – Poderes Retenciones y Liberación Secreto Bancario del banco Interbank, precisó que para efectuar el retiro de los fondos se valida la identidad de las personas autorizadas y se verifica que sus poderes se encuentran vigentes en los sistemas del banco Interbank, asimismo, mediante documento sin número de 1 de febrero de 2023, en referencia al oficio n.° 007-2023-CG/GRTA/RI-MDI **(Apéndice n.° 43)** manifestó que el manejo de cuentas debía ser efectuado a firmas conjuntas de los representantes; asimismo, a través del documento sin número de 26 de noviembre de 2021, en referencia al oficio n.° 087-2021-CG/GRTA-RI-MDI, **(Apéndice n.° 43)** manifestó lo siguiente: *"(…) cumplimos con informar que los representantes autorizados de la Municipalidad Distrital de Ilabaya podían disponer de los fondos de las cuentas de la entidad a firmas conjunta titular con titular y titular con suplente, pudiendo realizar retiros, transferencias y giro de cheques."*

Al respecto, mediante oficio n.° 003-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 4 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 44)**, dirigido a Carlos Alberto Mendoza Herrera y oficio n.° 004-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 4 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 44)**, dirigido a José Luis Arocutipa Mamani, en relación a los referidos retiros en efectivo se consultó entre otros *"1.Precise y detalle cual fue finalidad uso y/o destino dado a los retiros detallados(…)"*, sin embargo, hasta la fecha de emitido el presente no atendieron la consulta.

Por otro lado, el artículo 10° de la Ley n.° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (vigente al momento de los hechos) y el artículo 5° de la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15, señalan al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), como el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público; estando sujeto el gasto a su registro en dicho sistema.

No obstante, respecto a los retiros en efectivo antes detallados, la Entidad remitió el informe n.° 216-2023-MDI/GAF-UTGT de 27 de setiembre de 2023[38] **(Apéndice n.° 40)**, emitido por la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien manifestó: *"(…) De la revisión a la información de las cuentas bancarias de la Entidad, se identificaron ocho (8) retiros en efectivo realizados a la cuenta n.° 342-3086036889 en el Banco Interbank, del 11 de julio de 2018 al 25 de julio de 2018, (…)con la información proporcionada se procedió a la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (Movimiento de cuentas bancarias) y no se encontró expediente SIAF que correspondan a los retiros en efectivo detallados (…)"*.

Lo cual denota que, José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, efectuaron los retiros en efectivo sin acreditar y/o justificar su finalidad, relacionada al cumplimiento de una obligación por parte de la Entidad.

3) Respecto a la no devolución de los recursos públicos.

Mediante oficio n.° 400-2023-MDI/GM de 20 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 45)**, emitido por el Gerente Municipal, que adjunta el informe n.° 549-2023-GAF/MDI de 19 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el informe n.° 199-2023-MDI/GAF-UTGT de 18 de setiembre de 2023, a través del cual la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria remitió el reporte visado de "Informe de papeletas de depósitos T6 – Emitidos" (Reporte de

[38] Documento remitido mediante oficio n.° 451-2023-MDI/GM de 3 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 40)**.

devoluciones fondos públicos por todo concepto, periodo del 11 de julio al 31 de diciembre de 2018) **(Apéndice n.° 45)**, el cual, identifica los expedientes SIAF del periodo 2018[39], asociados a las devoluciones registradas, y de acuerdo a la información de la base de datos del SIAF, se advirtió que ninguno de dichos expedientes SIAF se encuentra relacionado a los retiros en efectivos antes mencionados, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 11
Detalle de las devoluciones de los meses de abril a diciembre de 2018

Información de reporte			Información de la base de datos del SIAF			
Expediente año de origen	Fecha emisión	Importe devuelto S/	Recibo de ingreso	Comprobante de pago / Fecha	Importe Girado S/	Glosa
0000000490 – 2018	03.08.2018	-272 479,91	000244	00559 17.04.2018	272 479,91	Importe que se gira por el reconocimiento de devengado del neto de las planillas correspondientes a diciembre del 2016.
0000001236 – 2018	09.08.2018	-346,23	000249	001450 30.07.2018	15 635,16	Importe que se gira para fondo de efectivo bajo la modalidad de encargo interno, a favor del Ing. Luis Artemio Castrejon Chavez.
0000001436 – 2018	03.10.2018	-207 996,97	291	1900 03.11.2016	340 746,78	Pago de planilla de remuneraciones agosto 2018.
	17.10.2018	-46 568,74	310			Pago de planilla de remuneraciones agosto 2018.
0000001437 – 2018	03.10.2018	-96 604,52	291	1901 23.08.2018	124 241,50	Pago de planilla de remuneraciones agosto 2018.
	17.10.2018	-27 636,98	310			Pago de planilla de remuneraciones agosto 2018.
0000001438 – 2018	03.10.2018	-106 800,80	291	1902 23.08.2018	135 452,75	Pago de planilla de remuneraciones agosto 2018.
	17.10.2018	-28 651,95	310			Pago de planilla de remuneraciones agosto 2018.
0000001565 – 2018	18.12.2018	-40 000,00	358	2190 20.09.2018	40 000,00	Encargo interno a favor de Bach. Alan Max Huarahuara Ururi.
0000001604 – 2018	30.10.2018	-40,80	320	2273 02.10.2018	640,00	Viáticos a favor del Ing. Frank Villanueva Vargas.
0000001677 – 2018	19.11.2018	-25,10	336	2363 17.10.2018	1 280,00	Viáticos a favor del Ing. Frank Villanueva Vargas.
0000001822 – 2018	29.11.2018	-1 478,85	344	2595 13.11.2018	4 530,00	Encargo interno a favor de CPC Mirtha Rocio Lopez Rojas.

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Oficio n.° 400-2023-MDI/GM de 20 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 45)** y Base de Datos del SIAF **(Apéndice n.° 7)**.

Conforme se aprecia, las devoluciones detalladas en el cuadro n.° 11, no corresponden a los retiros en efectivo realizados del 11 al 25 de julio de 2018, por el importe total de S/ 248 650,00, mencionados en el cuadro n.° 10 del presente; lo cual evidencia, que los retiros en efectivo no fueron ingresados a la Entidad, como devolución por parte de José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera.

Asimismo, mediante oficio n.° 400-2023-MDI/GM de 20 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 45)**, el Gerente Municipal de la Entidad, remitió el reporte de registro SIAF – ingresos (Reporte de ingresos) de los meses de julio a diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 45)**, el cual contiene el registro de ingresos agrupados por expediente SIAF; por lo que, se realizó la búsqueda de la glosa de los expedientes SIAF en la base de datos del SIAF **(Apéndice n.° 7)**, advirtiéndose que ningún recibo de ingreso corresponde a los retiros realizados del 11 al 25 de julio de 2018, detallados en el cuadro n.° 10 del presente, por el importe total de S/ 248 650,00, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 12
Detalle de los recibos de ingresos de julio a diciembre de 2018

Expediente	Tipo de documento	Número	Recaudado	Documento Nota
0000001046	066	000192	650.00	Registro de ingreso del 18 de junio del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001068	066	000205	40.00	Registro de ingreso del 27 de junio del 2018 - Por hospedaje.
0000001104	066	000208	686.37	Registro de ingreso del 02 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001105	066	000209	2,653.14	Registro de ingreso del 03 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001106	066	000211	208.30	Registro de ingreso del 05 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001107	066	000213	18,339,889.51	Registro de ingreso del 06 de julio del 2018 - Por Asignación de Canon Minero, y trámites TUPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORCE BASADRE

[39] En el reporte "Informe de papeletas de depósitos T6 – Emitidos", también se encuentran devoluciones que se realizaron en el periodo de julio a diciembre de 2018, sin embargo, estos corresponden a expedientes de gasto de 2016.

Expediente	Tipo de documento	Número	Recaudado	Documento Nota
0000001109	066	000214	1,860.90	Registro de ingreso del 09 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001110	066	000215	66,375.64	Registro de ingreso del 10 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001111	066	000216	326.20	Registro de ingreso del 11 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001112	066	000217	1,126.70	Registro de ingreso del 12 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres
0000001119	066	000220	390,713.97	Registro de ingreso del 12 de julio del 2018 - Asignación por vigencia de minas.
0000001128	066	000210	47.40	Registro de ingreso del 04 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001206	066	000233	2,374,366.08	Registro de ingreso del 20 de julio del 2018 - Asignación por Regalías Mineras.
0000001228	066	000221	619.11	Registro de ingreso del 13 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, alquileres e impuestos.
0000001229	066	000226	1,288.62	Registro de ingreso del 16 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA e impuestos.
0000001230	066	000228	1,568.51	Registro de ingreso del 17 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, alquileres e impuestos.
0000001231	066	000229	17,565.43	Registro de ingreso del 18 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001232	066	000231	530.51	Registro de ingreso del 19 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001233	066	000232	37,128.44	Registro de ingreso del 20 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, impuestos y alquileres.
0000001234	066	000234	2,734.62	Registro de ingreso del 23 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001235	066	000235	1,633.81	Registro de ingreso del 24 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, impuestos y alquileres.
0000001237	066	000236	2,271.95	Registro de ingreso del 25 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, alquileres e impuestos.
0000001238	066	000237	464.27	Registro de ingreso del 26 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001240	066	000238	1,829.72	Registro de ingreso del 30 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001262	066	000239	72,097.67	Registro de ingreso del 31 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, alquileres e impuestos, y otros.
0000001272	066	000240	40,190.11	Registro de ingreso del 31 de julio del 2018 - Por foncomun, canon e intereses.
0000001386	066	000241	743.80	Registro de ingreso del 01 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001387	066	000242	6,665.38	Registro de ingreso del 02 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, impuestos y alquileres.
0000001388	066	000243	3,575.07	Registro de ingreso del 03 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001390	066	000245	1,254.68	Registro de ingreso del 06 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001391	066	000246	8,819.40	Registro de ingreso del 07 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001396	066	000247	145.30	Registro de ingreso del 08 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001418	066	000251	55.80	Registro de ingreso del 09 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001419	066	000252	1,216.90	Registro de ingreso del 10 de julio del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001427	066	000253	1,164.50	Registro de ingreso del 13 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001428	066	000254	271,026.12	Registro de ingreso del 14 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, venta de agregados, y derecho de minas.
0000001431	066	000255	2,957.86	Registro de ingreso del 15 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001470	066	000262	248,690.76	Registro de ingreso del 24 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001474	066	000256	113.20	Registro de ingreso del 16 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001475	066	000257	2,839.50	Registro de ingreso del 16 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA, impuestos y alquileres.
0000001477	066	000258	642.60	Registro de ingreso del 20 de agosto del 2018 - Por valorización de maquinaria.
0000001481	066	000259	2,231.60	Registro de ingreso del 21 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, impuestos y alquileres.
0000001482	066	000260	357.86	Registro de ingreso del 22 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001483	066	000261	5,138.05	Registro de ingreso del 23 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, alquileres y valorizaciones.
0000001484	066	000263, 000260	1,706.80	Registro de ingreso del 27 de agosto del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001490	066	000256	61,216.59	Registro de ingreso del 16 de agosto según estado bancario (Donaciones y Transferencias rubro 19).
0000001491	066	000263	59,000.00	Registro de ingreso del 27 de agosto según estado bancario (Donaciones y Transferencias rubro 19)
0000001510	066	000264	40,025.45	Registro de ingreso del 27 de agosto del 2018 – Por foncomun y canon.
0000001532	066	000265	1,134.77	Registro de ingreso del 03 agosto del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001533	066	000267	4,333.60	Registro de ingreso del 04 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001535	066	000268	4,120.68	Registro de ingreso del 05 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje e impuestos.
0000001539	066	000269	10,559.40	Registro de ingreso del 06 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA y servicio de movilidad.
0000001540	066	000270	3,478.64	Registro de ingreso del 07 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001542	066	000272	4,501.70	Registro de ingreso del 10 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, impuestos, alquileres y valorizaciones.
0000001547	066	000273	1,702.33	Registro de ingreso del 11 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001561	066	000274	94.80	Registro de ingreso del 12 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001562	066	000276	1,977.30	Registro de ingreso del 13 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001564	066	000277	1,249.05	Registro de ingreso del 17 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA e impuestos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCE BASADRE

Expediente	Tipo de documento	Número	Recaudado	Documento Nota
0000001567	066	000278	2,741.16	Registro de ingreso del 18 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, impuestos y alquileres.
0000001589	066	000279	280.02	Registro de ingreso del 19 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje e impuestos.
0000001591	066	000280	2,028.49	Registro de ingreso del 20 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, impuestos y alquileres.
0000001592	066	000281	105,317.50	Registro de ingreso del 21 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001593	066	000282	916.87	Registro de ingreso del 24 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, y alquileres.
0000001595	066	000283	86.90	Registro de ingreso del 25 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001596	066	000284	7,362.21	Registro de ingreso del 26 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, y alquileres.
0000001597	066	000286	35,009.60	Registro de ingreso del 27 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA y valorizaciones.
0000001598	066	000287	193,895.79	Registro de ingreso del 28 de setiembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y valorizaciones.
0000001615	066	000288	39,227.67	Registro de ingreso del 28 de setiembre del 2018 - Por Foncomun y canon.
0000001670	066	000289	3,473.03	Registro de ingreso del 01 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA, alquileres, y vigencia de minas.
0000001671	066	000290	1,899.90	Registro de ingreso del 02 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001673	066	000292	13,637.70	Registro de ingreso del 03 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA, venta de agregados, y detracciones.
0000001674	066	000300	23.70	Registro de ingreso del 04 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001675	066	000301	212,055.02	Registro de ingreso del 05 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA, alquileres y valorizaciones.
0000001676	066	000303	42,436.40	Registro de ingreso del 09 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, venta de agregados y alquileres.
0000001689	066	000308	2,778,087.72	Registro de ingreso del 16 de octubre del 2018 - Por regalías mineras.
0000001695	066	000308	26,856.41	Registro de ingreso del 16 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001700	066	000304	3,259.97	Registro de ingreso del 10 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001701	066	000305	159.40	Registro de ingreso del 11 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001702	066	000306	169.46	Registro de ingreso del 12 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA e impuestos.
0000001703	066	000307	3,475.70	Registro de ingreso del 15 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001704	066	000309	1,739.10	Registro de ingreso del 17 de octubre del 2018 - Por alquileres.
0000001780	066	000311	126.50	Registro de ingreso del 18 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001781	066	000312	2,701.70	Registro de ingreso del 19 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001782	066	000313	206.80	Registro de ingreso del 22 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001785	066	000315	72.60	Registro de ingreso del 24 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001786	066	000316	4,078.50	Registro de ingreso del 25 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001790	066	000314	421.40	Registro de ingreso del 23 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001792	066	000317	36,589.58	Registro de ingreso del 26 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA, alquileres, valorizaciones y recuperación fondos.
0000001793	066	000318	473.70	Recibo de ingreso del 29 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001794	066	000319	449.50	Registro de ingreso del 30 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001797	066	000324	214,881.09	Registro de ingreso del 31 de octubre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y valorizaciones.
0000001821	066	000325	53,221.82	Registro de ingreso del 31 de octubre del 2018 - Por Foncomun, canon y programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.
0000001843	066	000327	429.50	Registro de ingreso del 06 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001844	066	000328	9,436.40	Registro de ingreso del 07 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001850	066	000326	532.40	Registro de ingreso del 05 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001858	066	000329	65.50	Registro de ingreso del 08 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001864	066	000330	984.10	Registro de ingreso del 09 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001865	066	000331	774.80	Registro de ingreso del 12 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001866	066	000332	251.21	Registro de ingreso del 13 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA e impuestos.
0000001867	066	000333	1,642.80	Registro de ingreso del 14 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001869	066	000334	23,933.11	Registro de ingreso del 15 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001870	066	000335	5,552.80	Registro de ingreso del 16 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y vigencia de minas.
0000001890	066	000336	3,061.18	Registro de ingreso del 19 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001892	066	000337	646.10	Registro de ingreso del 20 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001914	066	000338	3,877.78	Registro de ingreso del 21 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001915	066	000339	1,467.80	Registro de ingreso del 22 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001921	066	000340	461.01	Registro de ingreso del 23 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001922	066	000341	668.30	Registro de ingreso del 26 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001923	066	000342	472.70	Registro de ingreso del 27 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001924	066	000344	1,898.10	Registro de ingreso del 29 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001925	066	000343	23.70	Registro de ingreso del 28 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCOBAMBA

Expediente	Tipo de documento	Número	Recaudado	Documento Nota
0000001926	066	000345	237,968.59	Registro de ingreso del 30 de noviembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, impuestos, alquileres, intereses.
0000001929	066	000340	77.70	Por la devolución de planilla de viáticos n° 046-2017-MDI a nombre de Miguel Angel Guisa Bravo en 830 del año 2017.
0000001938	066	000346	75,955.30	Registro de ingreso del 30 de noviembre del 2018 - Por Foncomun, canon, e intereses
0000001977	066	000347	12,755.81	Registro de ingreso del 03 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001978	066	000348	1,817.08	Registro de ingreso del 04 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001980	066	000349	121.00	Registro de ingreso del 05 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001981	066	000350	445.00	Registro de ingreso del 06 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001982	066	000351	121.30	Registro de ingreso del 07 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001983	066	000352	7,687.24	Registro de ingreso del 10 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje y alquileres.
0000001984	066	000353	1,011.60	Registro de ingreso del 11 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001985	066	000354	183.26	Registro de ingreso del 12 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001986	066	000355	1,303.59	Registro de ingreso del 13 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001987	066	000356	371.40	Registro de ingreso del 14 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001988	066	000357	1,786.85	Registro de ingreso del 17 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA, hospedaje, alquileres e impuestos.
0000001990	066	000359	167.40	Registro de ingreso del 19 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA y hospedaje.
0000001991	066	000360	355.30	Registro de ingreso del 20 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA y alquileres.
0000001995	066	000361	66,281.26	Registro de ingreso del 21 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA, alquileres y valorizaciones.
0000001996	066	000358	671.50	Registro de ingreso del 18 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000001997			15.80	Depósito de la recaudación del 27 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000002005			15.50	Recaudado de ingresos del 28 de diciembre del 2018 - Por trámites del TUPA.
0000002006			42,456.10	Recaudación 28 de diciembre del 2018 - Por Foncomun, canon, e intereses.
0000002011	025	000	16,727.66	Corresponde al abono por concepto de diferencia del financiamiento temporal.
0000002012	025	0001	8,547.82	Corresponde al abono por concepto de diferencia del financiamiento temporal.
0000002014	025	003	89,909.99	Corresponde al abono por concepto de diferencia del financiamiento temporal.

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Oficio n.° 400-2023-MDI/GM de 20 de setiembre de 2023, Reporte de Registro SIAF – Ingresos (Formato B) **(Apéndice n.° 45)** y Base de Datos del SIAF **(Apéndice n.° 7)**.

Como se aprecia del cuadro precedente, en el periodo de julio de 2018 a diciembre de 2018, la Entidad captó ingresos por diversos servicios y trámites que se detallan en el anexo n.° 4 "*Detalle de ingresos según "Reporte de Registros SIAF-Ingresos (Formato B)" Julio a diciembre de 2018*" **(Apéndice n.° 45)**, advirtiéndose que ninguno de dichos ingresos corresponde a la devolución de los fondos públicos retirados en efectivo.

Asimismo, se verificó los abonos del periodo del 11 de julio al 31 de diciembre de 2018, de las cuentas donde se realizaron los movimientos bancarios, Cuenta Única del Tesoro cuenta n.° 00-151-027202 del Banco de la Nación, cuenta n.° 00-151-074014 del Banco de la Nación, cuenta n.° 00-151-013589 del Banco de la Nación, cuenta n.° 00-151-022693 del Banco de la Nación y cuenta n.° 342-00003086036889 del banco Interbank, determinándose lo siguiente:

- De la Cuenta Única del Tesoro cuenta n.° 151-027202, se advierte que desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018 solo tuvo tres (3) abonos, diferentes a las reversiones automáticas de abono, por los importes de S/ 62 828,66, S/ 300 000,00 y S/ 7 000,00, según el reporte de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 en el Banco de la Nación, del 11 de julio al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 19)**, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 13
Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 151-027202
desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018

Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Cargos	Abonos
29/08/2018	NOTAS DE ABONO	VA 1721		62,828.66
29/08/2018	NOTAS DE ABONO	VA 1721		300,000.00
17/12/2018	NOTAS DE ABONO	VA 1721		7,000.00

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Estados Bancarios de la cuenta 151-027202, del 11 de julio al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 19)**.

Al respecto, mediante informe n.° 219-2023-MDI/GAF-UTGT de 28 de setiembre de 2023[40] **(Apéndice n.° 46)**, la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, señaló respecto de las notas de abono de S/ 62 828,66, S/ 300 000,00 y S/ 7 000,00, que *"(...) Al respecto informo que se procedió a la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (Movimiento de cuentas bancarias) y se identificaron los expedientes SIAF que corresponden a ingresos (abonos) por los por los importes solicitados (...)"*, así mismo, se verificó en la base de datos del SIAF **(Apéndice n.° 7)**, el proveedor que corresponde a dichos expedientes SIAF, según se detalla:

Cuadro n.° 14
Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 151-027202
desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018

Año	Expediente	RUC	Nombre proveedor	Fecha	Abonos
2018	0000001267	20525187765	Consorcio Sistemas & Riego	29/08/2018	62,828.66
2018	0000001267	20525187765	Consorcio Sistemas & Riego	29/08/2018	300,000.00
2018	0000001079	20601378508	Inversiones GEMAC EIRL	17/12/2018	7,000.00

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Informe n.° 219-2023-MDI/GAF-UTGT de 28 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 46)** y base de datos del SIAF **(Apéndice n.° 7)**.

Por lo que, los abonos correspondientes a los importes de S/ 62 828,66, S/ 300 000,00 y S/ 7 000,00, no están relacionados a los recursos retirados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera.

- De la cuenta n.° 00-151-074014 del Banco de la Nación, se advirtió que desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018, se realizaron quince (15) abonos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 15
Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 151-074014
desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018

Item N°	Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Abonos
1	17/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	60.00
2	20/07/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	392,417.97
3	31/07/2018	INTERESES ACREEDORES	INT/ABO.	46.69
4	10/08/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	31,165.97
5	07/09/2018	NOTAS DE ABONO	VA 0151	1,000,000.00
6	11/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	2,278.00
7	14/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	94.50
8	30/09/2018	INTERESES ACREEDORES	INT/ABO.	100.08
9	10/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	2,366.00
10	16/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	392,417.97
11	17/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	20.00
12	31/10/2018	INTERESES ACREEDORES	INT/ABO.	148.26
13	12/11/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	2,466.00
14	30/11/2018	INTERESES ACREEDORES	INT/ABO.	94.44
15	31/12/2018	INTERESES ACREEDORES	INT/ABO.	28.31

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Estados Bancarios de la cuenta 151-074014, del 11 de julio al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 11)**.

Al respecto, mediante informe n.° 219-2023-MDI/GAF-UTGT de 28 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 46)** e informe n.° 239-2023-2023-MDI/GAF-UTGT de 17 de octubre de 2023[41] **(Apéndice n.° 46)**, la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, señaló respecto de los abonos de la cuenta 151-074014, que *"(...) Al respecto informo que se procedió a la revisión de la*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

40 Documento remitido por el Gerente Municipal mediante oficio n.° 453-2023-MDI/GM de 3 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 46).**
41 Documento remitido por el Gerente Municipal mediante oficio n.° 524-2023-MDI/GM de 23 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 46).**

información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (Movimiento de cuentas bancarias) y se identificaron algunos de los expedientes SIAF que corresponden a ingresos (abonos) por los importes solicitados (...)", sobre el particular, con la información remitida por la Entidad, la comisión de control identificó en la base de datos del SIAF, el detalle al que corresponde el abono en la cuenta n.° 00-151-074014, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 16
Operaciones identificadas como ingreso o gasto por la Entidad, respecto de la cuenta n.° 00-151-074014

Item N.°	Fecha	Transacción	Abonos	Ingreso		Gasto		Comentario/ Nota
				Siaf 2018	Recibo de ingresos	Siaf 2018	Comprobante de pago	
1	17/07/2018	Entrega Efectivo	60,00	0000000694	000227			Devolución de viáticos
2	20/07/2018	Transferencia Interna Abono	392 417,97					Sin identificar
3	31/07/2018	Intereses Acreedores	46,69	-	-	-	-	Intereses
4	10/08/2018	Transferencia Interna Abono	31 165,97	0000001510	000264			FONCOMUN
5	07/09/2018	Notas De Abono	1 000 000,00					Sin identificar
6	11/09/2018	Transferencia Interna Abono	2 278,00	0000001615	000288			FONCOMUN
7	14/09/2018	Entrega Efectivo	94,50	0000000694	000275			Devolución de viáticos
8	30/09/2018	Intereses Acreedores	100,08	-	-	-	-	Intereses
9	10/10/2018	Transferencia Interna Abono	2 366,00	0000001821	000325			FONCOMUN
10	16/10/2018	Transferencia Interna Abono	392 417,97					Sin identificar
11	17/10/2018	Entrega Efectivo	20,00	0000000694	000306			Devolución de viáticos
12	31/10/2018	Intereses Acreedores	148,26	-	-	-	-	Intereses
13	12/11/2018	Transferencia Interna Abono	2 466,00	0000001938	000346			FONCOMUN
14	30/11/2018	Intereses Acreedores	94,44	0000001926	000345	-	-	Intereses
15	31/12/2018	Intereses Acreedores	28,31	-	-	-	-	Intereses

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Informe n.° 219-2023-MDI/GAF-UTGT de 28 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 46)**, informe n.° 239-2023-2023-MDI/GAF-UTGT de 17 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 46)** y la base de datos del SIAF **(Apéndice n.° 7)**.

Respecto a los abonos por el concepto de Intereses acreedores, como su nombre mismo lo indica corresponde a intereses generados de la propia cuenta (item's n.os 3, 8, 12, 14 y 15), en relación a los abonos de los item's n.os 2, 5 y 10, sin sustento identificado en el SIAF, mediante carta n.° 00000442-2023-BN/0151 de 16 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 47)**, la Agencia Tacna del Banco de la Nación remitió el sustento de operaciones, dentro de las cuales se ubicó información relacionada a las tres (3) operaciones mencionadas, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 17
Operaciones identificadas con documentación remitida por el Banco de la Nación

Item N°	Fecha	Transacción	Abonos	Detalle
2	20/07/2018	Transferencia Interna Abono	392 417,97	El Banco de la Nación señala que es una reversión automática
5	07/09/2018	Notas De Abono	1 000 000,00	Transferencia desde la cuenta n.° 00-151-022693, autorizado mediante oficio n.° 073-2018-MDI/GAF-UCT
10	16/10/2018	Transferencia Interna Abono	392 417,97	El Banco de la Nación señala que es una reversión automática

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Carta n.° 00000442-2023-BN/0151 de 16 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 47)**.

Por lo que, los abonos de la cuenta n.° 00-151-074014, no están relacionados a los recursos retirados en efectivo por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera.

De la cuenta n.° 00-151-013589 del Banco de la Nación, se advierte que desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018, se identificó treinta y uno (31) abonos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 18
Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 151-013589 desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018

Item N°	Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Abonos
1	12/07/2018	TRANSFERENCIAS ABONO	TC 1721	211,823.63
2	14/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	47.07
3	17/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	218.40
4	18/07/2018	TRANSFERENCIAS ABONO	TC 1721	178,890.34
5	19/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	1.20
6	19/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	25.11
7	20/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	73.23
8	25/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	843.62
9	26/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	494.77
10	02/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	42.19
11	03/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	256.70
12	14/08/2018	TRANSFERENCIAS ABONO	TC 1721	36,302.09
13	15/08/2018	TRANSFERENCIAS ABONO	TC 1721	234,070.03
14	16/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	296.16
15	20/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	237.25
16	23/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	123.32
17	07/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	38.68
18	12/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	88.79
19	13/09/2018	NOTAS DE ABONO	VA 0151	10,000.00
20	18/09/2018	TRANSFERENCIAS ABONO	TC 1721	2,137.55
21	19/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	573.85
22	20/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	2.66
23	20/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	25.12
24	22/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	219.28
25	09/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	20.00
26	13/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	49.56
27	16/10/2018	TRANSFERENCIAS ABONO	TC 1721	26,832.71
28	16/11/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	164.31
29	16/11/2018	TRANSFERENCIAS ABONO	TC 1721	5,260.50
30	30/11/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	216.23
31	18/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	164.31

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Estados Bancarios de la cuenta 151-013589, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 48)**.

Al respecto, mediante informe n.° 226-2023-MDI/GAF-UTGT de 5 de octubre de 2023[42] **(Apéndice n.° 48)**, la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, señaló respecto de los abonos de la cuenta 151-013589, que *"(...) Al respecto informo que se procedió a la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (Movimiento de cuentas bancarias) y se identificaron los expedientes SIAF que corresponden a ingresos (abonos) por los por los importes solicitados (...)"*, con la información remitida por la Entidad, la comisión de control identificó en la base de datos del SIAF **(Apéndice n.° 7)**, el detalle al que corresponde al abono en la cuenta n.° 00-151-013589, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 19
Operaciones identificadas como ingreso o gasto por la Entidad, respecto de la cuenta n.° 00-151-013589

N.°	Fecha	Transacción	Abonos	Ingreso		Gasto		Comentario/ Nota
				Siaf 2018	Recibo de ingresos	Siaf 2018	Comprobante de pago	
1	12/07/2018	Transferencias Abono	211 823, 63	0000001119	000220			Vigencia De Minas.
2	14/07/2018	Entrega Efectivo	47, 07	0000001228	000221			Impuesto Predial
3	17/07/2018	Entrega Efectivo	218, 40	0000001229	000226			Impuesto Predial
4	18/07/2018	Transferencias Abono	178 890, 34	0000001119	000220			Vigencia De Minas.
5	19/07/2018	Entrega Efectivo	1, 20		000230	0000001073	Devolución	Viáticos

[42] Documento remitido por el Gerente Municipal mediante oficio n.° 491-2023-MDI/GM de 12 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 48)**.

N.°	Fecha	Transacción	Abonos	Ingreso		Gasto		Comentario/ Nota
				Siaf 2018	Recibo de ingresos	Siaf 2018	Comprobante de pago	
6	19/07/2018	Entrega Efectivo	25, 11	0000001230	000228			Impuesto Predial
7	20/07/2018	Entrega Efectivo	73, 23	0000001233	000232			Impuesto Predial
8	25/07/2018	Entrega Efectivo	843, 62	0000001235	000235			Impuesto Predial
9	26/07/2018	Entrega Efectivo	494, 77	0000001237	000236			Impuesto Predial
10	02/08/2018	Entrega Efectivo	42, 19	0000001262	000239			Impuesto Predial
11	03/08/2018	Entrega Efectivo	256, 70	0000001387	000242			Impuesto Predial
12	14/08/2018	Transferencias Abono	36 302, 09	0000001428	000254			Vigencia De Minas.
13	15/08/2018	Transferencias Abono	234 070, 03	0000001428	000254			Vigencia De Minas.
14	16/08/2018	Entrega Efectivo	296, 16	0000001431	000255			Impuesto Predial
15	20/08/2018	Entrega Efectivo	237, 25	0000001475	000257			Impuesto Predial
16	23/08/2018	Entrega Efectivo	123, 32	0000001481	000259			Impuesto Predial
17	07/09/2018	Entrega Efectivo	38, 68	0000001535	000268			Impuesto Predial
18	12/09/2018	Entrega Efectivo	88, 79	0000001542	000272			Impuesto Predial
19	13/09/2018	Notas De Abono	10 000, 00					Sin identificar (**)
20	18/09/2018	Transferencias Abono	2 137, 55	0000001670	000289			Vigencia De Minas
21	19/09/2018	Entrega Efectivo	573, 85	0000001564	000277			Impuesto Predial
22	20/09/2018	Entrega Efectivo	2, 66	0000001567	000278			Impuesto Predial
23	20/09/2018	Entrega Efectivo	25, 12	0000001589	000279			Impuesto Predial
24	22/09/2018	Entrega Efectivo	219, 28	0000001591	000280			Impuesto Predial
25	09/10/2018	Entrega Efectivo	20, 00		000285	0000001349	Devolución	Fondo Por Encargo
26	13/10/2018	Entrega Efectivo	49, 56	0000001702	000306			Impuesto Predial
27	16/10/2018	Transferencias Abono	26 832, 71	0000001695	000308			Vigencia De Minas
28	16/11/2018	Entrega Efectivo	164, 31	0000001866	000332			Impuesto Predial
29	16/11/2018	Transferencias Abono	5 260, 50	0000001870	000335			Vigencia De Minas.
30	30/11/2018	Entrega Efectivo	216, 23	0000001926	000345			Impuesto Predial
31	18/12/2018	Entrega Efectivo	164, 31	0000001988	000357			Impuesto Predial

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Informe n.° 226-2023-MDI/GAF-UTGT de 5 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 48)** y base de datos del SIAF **(Apéndice n.°7)**.

Respecto a la nota de abono de 13 de setiembre de 2018, por el importe de S/ 10 000,00, sin sustento identificado en el SIAF, mediante carta n.° 00000442-2023-BN/0151 de 16 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 47)**, la Agencia Tacna del Banco de la Nación remitió el oficio n.° 074-2018-MDI/GAF-UCT de 12 de setiembre de 2018 **(Apéndice n.° 47)**, mediante el cual, la Entidad transfirió el importe de S/ 10 000,00 desde la cuenta n.° 00-151-022693 a la cuenta n.° 00-151-013589, ambas cuentas del Banco de la Nación, transferencia que sustenta el abono de 13 de setiembre de 2018 por S/ 10 000,00.

Por lo que, los abonos de la cuenta n.° 00-151-013589, no están relacionados a los recursos retirados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera.

- De la cuenta n.° 00-151-022693 del Banco de la Nación, cuenta recaudadora de la Entidad, se advierte que desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018, se identificó doscientos (200) abonos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 20
Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00-151-022693
desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018

Item N°	Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Abonos
1	13/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	1 756,04
2	13/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	201,14
3	13/07/2018	NOTAS DE ABONO	VA 3116	19 427,00
4	14/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	35,00
5	17/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	251,42
6	17/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	640,00
7	18/07/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	325,74
8	18/07/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	726,29

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Item N°	Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Abonos
9	18/07/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	832,93
10	18/07/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	1 013,43
11	18/07/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	14 552,00
12	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	20,00
13	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	22,00
14	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	25,00
15	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	36,00
16	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	179,00
17	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	210,00
18	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	240,00
19	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	240,00
20	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	306,00
21	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	325,00
22	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	501,00
23	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	1 111,00
24	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	1 504,00
25	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	2 017,00
26	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	4 649,00
27	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	8 836,00
28	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	10 891,00
29	19/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	33 946,00
30	19/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	43,94
31	20/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	235,81
32	20/07/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	36 930,41
33	24/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	136,92
34	24/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	269,60
35	25/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	314 234,72
36	25/07/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	586 714,56
37	25/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	24,94
38	26/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	74,82
39	26/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	74,82
40	26/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	149,64
41	26/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	276,37
42	26/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	65 000,00
43	02/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	74,82
44	02/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	124,70
45	02/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	226,08
46	03/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	24,94
47	03/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	24,94
48	08/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	38,48
49	08/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	49,87
50	08/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	620,28
51	14/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	445,433.85
52	15/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	1,625.80
53	15/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	5,766.67
54	15/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	7,707.10
55	15/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	9,833.01
56	15/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	59,503.07
57	15/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	105,827.47
58	15/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	118,371.38
59	15/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	306,465.07
60	15/08/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	22,943.87
61	16/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	467.10
62	17/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	684.60
63	17/08/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	1,182.95
64	22/08/2018	NOTAS DE ABONO	VA 3116	10,000.00
65	23/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	205.38
66	23/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	215.66
67	23/08/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	460.79
68	23/08/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	1,274.20
69	23/08/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	1,302.57
70	24/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	124,241.50
71	24/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	135,452.75

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... ORCE BASAURE

Item N°	Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Abonos
72	24/08/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	340,746.78
73	24/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	100.57
74	24/08/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	603.42
75	24/08/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	248,586.66
76	05/09/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	270,000.00
77	05/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	375.50
78	05/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	407.97
79	06/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	4 066,00
80	06/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	1 000 000,00
81	12/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	201,14
82	12/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	3 368,25
83	13/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	191,13
84	14/09/2018	NOTAS DE ABONO	VA 3116	8 000,00
85	17/09/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	300 000,00
86	17/09/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	300 000,00
87	17/09/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	374 036,73
88	17/09/2018	NOTAS DE ABONO	VA 3116	9 500,00
89	17/09/2018	NOTAS DE ABONO	VA 3116	16 000,00
90	20/09/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	300 000,00
91	20/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	898,20
92	20/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	1 000,00
93	21/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	7 355,69
94	21/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	57 151,12
95	22/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	192,86
96	22/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	301,71
97	22/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	363,34
98	22/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0721	16 097,28
99	22/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0721	20 000,00
100	25/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	100,57
101	26/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	1 049,41
102	26/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	1 197,69
103	26/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	1 329,15
104	26/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	1 626,69
105	27/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	33 498,56
106	28/09/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	192 781,89
107	01/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	20,00
108	01/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	143,47
109	01/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	1 099,34
110	02/10/2018	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0194	12 252,60
111	02/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	449,10
112	03/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	620,48
113	05/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	2 782,00
114	05/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	201 484,62
115	09/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	11 537,10
116	09/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	29 658,30
117	10/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	601,50
118	11/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	38,10
119	11/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	100,57
120	12/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	1 796,40
121	22/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	27,10
122	24/10/2018	NOTAS DE ABONO	VA 0151	20 000,00
123	26/10/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	270,99
124	26/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	12,95
125	26/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	35 920,59
126	27/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	11,20
127	27/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	47,90
128	31/10/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	130,00
129	31/10/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	990,00
130	31/10/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	2 819,00
131	31/10/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	49 833,00
132	31/10/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	1,60
133	31/10/2018	NOTAS DE ABONO	VA 0151	287 341,94
134	31/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	132,92

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Item N°	Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Abonos
135	31/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	28 362,00
136	31/10/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	185 844,37
137	06/11/2018	NOTAS DE ABONO	VA 0151	6 873,97
138	06/11/2018	NOTAS DE ABONO	VA 0151	7 697,26
139	07/11/2018	NOTAS DE ABONO	VA 0151	2 442,14
140	07/11/2018	NOTAS DE ABONO	VA 3116	5 200,00
141	08/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	225 066,31
142	12/11/2018	NOTAS DE ABONO	VA 3116	15 200,00
143	13/11/2018	NOTAS DE ABONO	VA 0151	12,21
144	15/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	17 885,16
145	15/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	69 709,05
146	15/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	91 392,76
147	15/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	133 259,24
148	15/11/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	23 602,81
149	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	442,56
150	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	559,90
151	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	2 727,74
152	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	3 349,95
153	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	9 145,40
154	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	9 364,82
155	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	10 142,62
156	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	12 994,20
157	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	16 460,50
158	16/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	30 343,21
159	19/11/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	737,04
160	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	3 220,00
161	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	4 519,15
162	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	12 894,02
163	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	19 788,89
164	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	129 437,31
165	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	73,00
166	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	77,70
167	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	240,00
168	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	1 208,00
169	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	2 557,00
170	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	9 510,00
171	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	12 079,01
172	23/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0194	111 102,18
173	26/11/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	17,70
174	29/11/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	439,00
175	30/11/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	54 183,56
176	30/11/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	84 581,21
177	30/11/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	97 716,65
178	03/12/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	3 469,62
179	03/12/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	8 902,99
180	04/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	19,00
181	06/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	205,38
182	06/12/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	2 537,02
183	11/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	342,30
184	17/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	68,46
185	17/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0151	102,69
186	18/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	363,34
187	20/12/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	8 311,30
188	21/12/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	5 381,78
189	21/12/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	9 276,85
190	21/12/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	30 570,02
191	21/12/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	58 091,96
192	21/12/2018	TRANSFERENCIA INTERNA ABONO	TI 1721	65 438,76
193	27/12/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	2 744,97
194	27/12/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	19 938,88
195	27/12/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0151	34 412,94
196	28/12/2018	NOTAS DE ABONO	VA 3116	36 836,88
197	29/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	0,90

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... ORCOBAMBA

Item N°	Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Abonos
198	29/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	64,35
199	29/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	79,90
200	29/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0194	121,50

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Estados Bancarios de la cuenta 00-151-022693, del 11 de julio al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 28)**.

Respecto a los doscientos (200) abonos detallados en el cuadro precedente, mediante informe n.° 220-2023-MDI/GAF-UTGT de 29 de setiembre de 2023[43] **(Apéndice n.° 49)**, informe n.° 241-2023-MDI/GAF-UTGT de 17 de octubre de 2023[44] **(Apéndice n.° 49)**, informe n.° 301-2021-MDI/GAF-UTGT de 23 de noviembre de 2021**(Apéndice n.° 49)** y oficio n.° 1139-2022-MDI/GM de 4 de octubre de 2022 **(Apéndice n.° 49)** la Entidad, identificó los expedientes SIAF de ingreso y de gasto; por lo que, con la información remitida por la Entidad, la comisión de control identificó en la base de datos del SIAF **(Apéndice n.° 7)**, el detalle al que corresponden los abonos en la cuenta n.° 00-151-022693, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 21
Operaciones identificadas como ingreso o gasto por la Entidad, respecto de la cuenta n.° 00-151-022693

Item N.°	Fecha	Transacción	Abonos	Ingresos		Gastos		Comentario/ Nota	Documento de sustento
				Siaf 2018	Recibo de ingresos	Siaf 2018	Comprobante de pago		
1	13/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	1 756,04			0990	001149	Pago de Remuneraciones	Comp. De Pago N° 001149
2	13/07/2018	Entrega Efectivo	201,14	1228	221			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
3	13/07/2018	Notas De Abono	19 427,00	1121	223			Por La Transferencia Entre Cuentas.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
4	14/07/2018	Entrega Efectivo	35,00	1075	222			Devolución de viáticos	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
5	17/07/2018	Entrega Efectivo	251,42	1229	226			Por Maquinaria Agrícola.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
6	17/07/2018	Entrega Efectivo	640,00	1072	227			Devolución de viáticos	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
7	18/07/2018	Transferencia Interna Abono	325,74	1231	229			Por Maquinaria-Afectación MDI	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
8	18/07/2018	Transferencia Interna Abono	726,29	1231	229			Por Maquinaria-Afectación MDI	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
9	18/07/2018	Transferencia Interna Abono	832,93	1231	229			Por Maquinaria-Afectación MDI	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
10	18/07/2018	Transferencia Interna Abono	1 013,43	1231	229			Por Maquinaria-Afectación MDI	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
11	18/07/2018	Transferencia Interna Abono	14 552,00	1231	229			Por valorización De Movilidad	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
12	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	20,00			1931	003744	Pago ESSALUD	Comp. De Pago N° 003744
13	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	22,00			1931	003745	Pago de SCTR Salud	Comp. De Pago N° 003745
14	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	25,00			1910	003759	Pago de Rta De 5ta	Comp. De Pago N° 003759
15	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	36,00			1909	003748	Pago de SCTR Salud	Comp. De Pago N° 003748
16	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	179,00			1912	003760	Pago de Rta De 5ta	Comp. De Pago N° 003760
17	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	210,00			1909	003751	Pago de ESSALUD	Comp. De Pago N° 003751
18	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	240,00			1910	003743	Pago de ESSALUD	Comp. De Pago N° 003743
19	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	240,00			1929	003750	Pago de ESSALUD	Comp. De Pago N° 003750
20	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	306,00			1931	003752	Pago de ESSALUD	Comp. De Pago N° 003752
21	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	325,00			1912	003757	Pago de SNP	Comp. De Pago N° 003757
22	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	501,00			1908	003746	Pago de SCTR Salud	Comp. De Pago N° 003746
23	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	1 111,00			1910	003756	Pago de SNP	Comp. De Pago N° 003756
24	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	1 504,00			1910	003747	Pago de SCTR Salud	Comp. De Pago N° 003747
25	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	2 017,00			1912	003753	Pago de ESSALUD	Comp. De Pago N° 003753
26	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	4 649,00			1908	003758	Pago de Rta De 5ta	Comp. De Pago N° 003758
27	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	8 836,00			1910	003749	Pago de ESSALUD	Comp. De Pago N° 003749
28	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	10 891,00			1908	003755	Pago de SNP	Comp. De Pago N° 003755
29	19/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	33 946,00			1908	003754	Pago de ESSALUD	Comp. De Pago N° 003754
30	19/07/2018	Entrega Efectivo	43,94	1231	000229			Por Alquiler De Maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
31	20/07/2018	Entrega Efectivo	235,81	1232	000231			Por Maquinaria.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
32	20/07/2018	Transferencia Interna Abono	36 930,41	1233	000232			Por Alquiler De Maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
33	24/07/2018	Entrega Efectivo	136,92	1234	000234			Por Alquiler De Maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
34	24/07/2018	Entrega Efectivo	269,60	1234	000234			Por Alquiler De Maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT

Documento remitido por el Gerente Municipal mediante oficio n.° 458-2023-MDI/GM de 3 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 49)**.
Documento remitido por el Gerente Municipal mediante oficio n.° 525-2023-MDI/GM de 23 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 49)**.

Item N.°	Fecha	Transacción	Abonos	Ingresos		Gastos		Comentario/ Nota	Documento de sustento
				Siaf 2018	Recibo de ingresos	Siaf 2018	Comprobante de pago		
35	25/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	314 234,72			1214	001313	Reconocimiento De Devengado	Comp. De Pago N° 001313
36	25/07/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	586 714,56			1213	001312	Reconocimiento De Devengado	Comp. De Pago N° 001312
37	25/07/2018	Entrega Efectivo	24,94	1235	000235			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
38	26/07/2018	Entrega Efectivo	74,82	1237	000236			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
39	26/07/2018	Entrega Efectivo	74,82	1237	000236			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
40	26/07/2018	Entrega Efectivo	149,64	1237	000236			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
41	26/07/2018	Entrega Efectivo	276,37	1238	000237			Por Acceso A La Información Pública, Hospedaje El Atajo.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
42	26/07/2018	Entrega Efectivo	65 000,00					Sin Identificar	
43	02/08/2018	Entrega Efectivo	74,82	1240	000238			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
44	02/08/2018	Entrega Efectivo	124,70	1386	000241			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
45	02/08/2018	Entrega Efectivo	226,08	1262	000239			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
46	03/08/2018	Entrega Efectivo	24,94	1387	000242			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
47	03/08/2018	Entrega Efectivo	24,94	1387	000242			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
48	08/08/2018	Entrega Efectivo	38,48	996	248			Devolución de encargo interno	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
49	08/08/2018	Entrega Efectivo	49,87	1388	000243			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
50	08/08/2018	Entrega Efectivo	620,28	1390	000245			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
51	14/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	445 433,85			1348	1673	Para Planilla De Remuneraciones	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
52	15/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	1 625,80			1289	1720	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
53	15/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	5 766,67			1290	1719	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
54	15/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	7 707,10			1288	1721	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
55	15/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	9 833,01			1288	1712	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
56	15/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	59 503,07			1333	1701	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
57	15/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	105 827,47			1286	1699	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
58	15/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	118 371,38			1285	1700	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
59	15/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	306 465,07			1287	1698	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
60	15/08/2018	Transferencia Interna Abono	22 943,87			143	1731	Servicio de alquiler de maquinaria	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
61	16/08/2018	Entrega Efectivo	467,10	1428	254			Por venta de material agregado.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
62	17/08/2018	Entrega Efectivo	684,60	1431	255			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
63	17/08/2018	Transferencia Interna Abono	1 182,95	1475	257			Alquiler De Cargador de MDI.	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
64	22/08/2018	Notas De Abono	10 000,00	1610	297			Por La Transferencia Entre Cuentas.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
65	23/08/2018	Entrega Efectivo	205,38	1481	259			Por Maquinaria.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
66	23/08/2018	Entrega Efectivo	215,66	1482	260			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
67	23/08/2018	Transferencia Interna Abono	460,79	1483	261			Por valorización de maquinaria.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
68	23/08/2018	Transferencia Interna Abono	1 274,20	1483	261			Por valorización de maquinaria.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
69	23/08/2018	Transferencia Interna Abono	1 302,57	1483	261			Por valorización de maquinaria.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
70	24/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	124 241,50			1437	1901	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
71	24/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	135 452,75			1438	1902	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
72	24/08/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	340 746,78			1436	1900	Pago de Planilla.	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
73	24/08/2018	Entrega Efectivo	100,57	1483	261			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
74	24/08/2018	Entrega Efectivo	603,42	1483	261			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
75	24/08/2018	Transferencia Interna Abono	248 586,66	1470	262			Por valorización de maquinaria.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
76	05/09/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	270 000,00			1450	1958	Gastos Administrativos	Oficio n.° 1139-2022-MDI/GM
77	05/09/2018	Entrega Efectivo	375,50	1098	000266			Devolución de viáticos	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
78	05/09/2018	Entrega Efectivo	407,97	1532	265			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
79	06/09/2018	Transferencia Interna Abono	4 066,00	1539	269			Por servicio de movilidad.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
80	06/09/2018	Transferencia Interna Abono	1 000 000,00			1435	1969	Reasignación De Gasto.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
81	12/09/2018	Entrega Efectivo	201,14	1540	270			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
82	12/09/2018	Entrega Efectivo	3 368,25	1542	272			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
83	13/09/2018	Entrega Efectivo	191,13	1547	273			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
84	14/09/2018	Notas De Abono	8 000,00					Sin Identificar	
85	17/09/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	300 000,00			1534	2077	Para El Pago De Planillas 2018.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
86	17/09/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	300 000,00			1534	2077	Para El Pago De Planillas 2018.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
87	17/09/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	374 036,73			1534	2077	Para El Pago De Planillas 2018.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
88	17/09/2018	Notas De Abono	9 500,00	1609	296			Por La Transferencia Entre Cuentas.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT

Item N.°	Fecha	Transacción	Abonos	Ingresos		Gastos		Comentario/ Nota	Documento de sustento
				Siaf 2018	Recibo de ingresos	Siaf 2018	Comprobante de pago		
89	17/09/2018	Notas De Abono	16 000,00	1607	295			Por La Transferencia Entre Cuentas.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
90	20/09/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	300 000,00			1554	2129	Adelanto De Planilla	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
91	20/09/2018	Entrega Efectivo	898,20	1567	278			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
92	20/09/2018	Entrega Efectivo	1 000,00					Sin Identificar -	
93	21/09/2018	Transferencia Interna Abono	7 355,69	1592	281			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
94	21/09/2018	Transferencia Interna Abono	57 151,12	1592	281			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
95	22/09/2018	Entrega Efectivo	192,86	1592	281			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
96	22/09/2018	Entrega Efectivo	301,71	1591	280			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
97	22/09/2018	Entrega Efectivo	363,34	1592	281			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
98	22/09/2018	Entrega Efectivo	16 097,28	1592	281			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
99	22/09/2018	Entrega Efectivo	20 000,00	1592	281			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
100	25/09/2018	Entrega Efectivo	100,57	1593	282			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
101	26/09/2018	Transferencia Interna Abono	1 049,41	1596	284			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
102	26/09/2018	Transferencia Interna Abono	1 197,69	1596	284			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
103	26/09/2018	Transferencia Interna Abono	1 329,15	1596	284			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
104	26/09/2018	Transferencia Interna Abono	1 626,69	1596	284			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
105	27/09/2018	Transferencia Interna Abono	33 498,56	1597	286			Valorización Maquinaria-MDI.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
106	28/09/2018	Transferencia Interna Abono	192 781,89	1598	287			Por valorización De Maquinaria-Afectación MDI	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
107	01/10/2018	Entrega Efectivo	20,00	1349	000265			Devolución de Encargo	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
108	01/10/2018	Entrega Efectivo	143,47	1596	284			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
109	01/10/2018	Entrega Efectivo	1 099,34	1597	286			Valorización Maquinaria-MDI	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
110	02/10/2018	Entrega Cheques Otros Banco	12 252,60	1673	292			Por Material Agregado, maquinaria.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
111	02/10/2018	Entrega Efectivo	449,10	1670	289			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
112	03/10/2018	Entrega Efectivo	620,48	1670	289			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
113	05/10/2018	Transferencia Interna Abono	2 782,00	1675	301			Por valorización de maquinaria -Afectación MDI.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
114	05/10/2018	Transferencia Interna Abono	201 484,62	1675	301			Por valorización de maquinaria -Afectación MDI.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
115	09/10/2018	Transferencia Interna Abono	11 537,10	1676	303			Por Venta De Material Agregado.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
116	09/10/2018	Transferencia Interna Abono	29 658,30	1676	303			Por Venta De Material Agregado.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
117	10/10/2018	Entrega Efectivo	601,50	1676	303			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
118	11/10/2018	Entrega Efectivo	38,10	1596	284			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
119	11/10/2018	Entrega Efectivo	100,57	1700	304			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
120	12/10/2018	Entrega Efectivo	1 796,40	1700	304			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
121	22/10/2018	Entrega Efectivo	27,10	1227	311			Devolución de encargo interno	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
122	24/10/2018	Notas De Abono	20 000,00					Sin Identificar	
123	26/10/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	270,99	1792	317			Por Recuperación De Fondos	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
124	26/10/2018	Entrega Efectivo	12,95	1590	316			Devolución de Fondo en Efectivo	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
125	26/10/2018	Transferencia Interna Abono	35 920,59	1792	317			Por valorización de Maquinaria-Afectación MDI.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
126	27/10/2018	Entrega Efectivo	11,20	1652	000317			Devolución de Viáticos	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
127	27/10/2018	Entrega Efectivo	47,90	1682	000317			Devolución de Viáticos	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
128	31/10/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	130,00	192	20181031			Gira Para El Pago De Impuestos SUNAT.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
129	31/10/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	990,00	192	20181031			Gira Para El Pago De Impuestos SUNAT.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
130	31/10/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	2 819,00	192	20181031			Gira Para El Pago De Impuestos SUNAT.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
131	31/10/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	49 833,00	192	31102018			Gira Para El Pago De Impuestos SUNAT.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
132	31/10/2018	Entrega Efectivo	1,60	1730	318			Devolución Encargo Interno	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
133	31/10/2018	Notas De Abono	287 341,94			1692	2488	Por La Planilla De Remuneraciones	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
134	31/10/2018	Transferencia Interna Abono	132,92	1797	324			Por valorización de Maquinaria Afectación MDI.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
135	31/10/2018	Transferencia Interna Abono	28 362,00	1797	324			Por valorización de Maquinaria Afectación MDI.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
136	31/10/2018	Transferencia Interna Abono	185 844,37	1797	324			Por valorización de Maquinaria Afectación MDI.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
137	06/11/2018	Notas De Abono	6 873,97			1543	2374	Planilla De Subsidio	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
138	06/11/2018	Notas De Abono	7 697,26			1693	2395	Para El Pago Neto De Pllas Del Personal	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
139	07/11/2018	Notas De Abono	2 442,14			1525	2376	Para El Pago Neto De Pllas Del Personal	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT

Item N.°	Fecha	Transacción	Abonos	Ingresos		Gastos		Comentario/ Nota	Documento de sustento
				Siaf 2018	Recibo de ingresos	Siaf 2018	Comprobante de pago		
140	07/11/2018	Notas De Abono	5 200,00					Sin Identificar	
141	08/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	225 066,31			1777	2522	Para El Pago Neto De Pllas Del Personal	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
142	12/11/2018	Notas De Abono	15 200,00					Sin Identificar	
143	13/11/2018	Notas De Abono	12,21					Sin Identificar	
144	15/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	17 885,16			1837	2627	Para El Pago Neto De Pllas Del Personal	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
145	15/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	69 709,05			1834	2624	Para El Pago De Planilla De Remuneraciones.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
146	15/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	91 392,76			1835	2626	Para El Pago Salarios De Personal Obrero	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
147	15/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	133 259,24			1836	2630	Para El Pago Neto De Pllas Del Personal	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
148	15/11/2018	Transferencia Interna Abono	23 602,81	1869	334			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
149	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	442,56			1779	2648	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
150	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	559,90			1804	2649	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
151	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	2 727,74			1778	2647	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
152	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	3 349,95			1837	2652	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
153	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	9 145,40			1834	2651	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
154	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	9 364,82			1776	2645	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
155	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	10 142,62			1835	2653	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
156	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	12 994,20			1774	2644	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
157	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	16 460,50			1836	2650	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
158	16/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	30 343,21			1777	2646	Pago de AFP.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
159	19/11/2018	Transferencia Interna Abono	737,04	1890	336			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
160	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	3 220,00			1884	2737	Por La Planilla De Remuneraciones	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
161	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	4 519,15			1882	2735	Por La Planilla De Remuneraciones	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
162	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	12 894,02			1885	2738	Por La Planilla De Remuneraciones	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
163	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	19 786,89			1883	2736	Por La Planilla De Remuneraciones	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
164	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	129 437,31			1881	2734	Pago De Remuneraciones	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
165	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	73,00			1880	2728	Pago De Impuestos	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
166	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	77,70	1929	340			Devolución de planilla de viáticos	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
167	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	240,00			1880	2732	Pago de ESSALUD	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
168	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	1 208,00			1880	2731	Pago de SCTR Salud	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
169	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	2 557,00			1880	2729	Pago de SNP	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
170	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	9 510,00			1880	2730	Pago de ESSALUD	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
171	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	12 079,01			1880	2733	Pago de AFP Planillas	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
172	23/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	111 102,18			1880	2727	Pago Neto De Pllas Del Personal	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
173	26/11/2018	Entrega Efectivo	17,70	1730	339			Devolución de Encargo Interno	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
174	29/11/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	439,00			1727	2725	Por El Pago De Ir 4ta Cat	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
175	30/11/2018	Transferencia Interna Abono	54 183,56	1926	345			Por alquiler de maquinaria	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
176	30/11/2018	Transferencia Interna Abono	84 581,21	1926	345			Por alquiler de maquinaria	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
177	30/11/2018	Transferencia Interna Abono	97 716,65	1926	345			Por alquiler de maquinaria	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
178	03/12/2018	Transferencia Interna Abono	3 469,62	1977	347			Por alquiler de maquinaria	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
179	03/12/2018	Transferencia Interna Abono	8 902,99	1977	347			Por alquiler de maquinaria	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
180	04/12/2018	Entrega Efectivo	19,00	1227	344			Encargo Interno	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
181	06/12/2018	Entrega Efectivo	205,38	1978	348			Por Maquinaria Agricola.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
182	06/12/2018	Transferencia Interna Abono	2 537,02	1914	338			Por Alquiler De Generador Eléctrico.	Inf. 241-2023-MDI/GAF-UTGT
183	11/12/2018	Entrega Efectivo	342,30	1981	350			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
184	17/12/2018	Entrega Efectivo	68,46	1985	354			Por alquiler de maquinaria	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
185	17/12/2018	Entrega Efectivo	102,69					Sin Identificar	
186	18/12/2018	Entrega Efectivo	363,34	1988	357			Por Maquinaria.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
187	20/12/2018	Transferencia Interna Abono	8 311,30			1162	2852	Por la valorización de maquinaria.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
188	21/12/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	5 381,78			1968	2864	Por El Pago De Remuneraciones	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
189	21/12/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	9 276,85			1952	2862	Para El Pago De Planillas Cas	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
190	21/12/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	30 570,02			1953	2863	Por El Pago De Sueldos	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
191	21/12/2018	Transferencia Interna Abono	58 091,96			1740	2857	Por La 3ra valorización De Maquinaria De La MDI.	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
192	21/12/2018	Transferencia Interna Abono	65 438,76	1995	361			Por valorización de maquinaria-Afectación MDI.	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT

Item N.°	Fecha	Transacción	Abonos	Ingresos		Gastos		Comentario/ Nota	Documento de sustento
				Siaf 2018	Recibo de ingresos	Siaf 2018	Comprobante de pago		
193	27/12/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	2 744,97			1955	2895	Pago De Liquidación De Vacaciones Truncas	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
194	27/12/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	19 938,88			1958	2896	Por El Pago De Vacaciones Truncas	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
195	27/12/2018	Entrega Cheques Mismo Banco	34 412,94			1961	2897	Por El Pago De Vacaciones Truncas	Inf. 301-2021-MDI/GAF-UTGT
196	28/12/2018	Notas De Abono	36 836,88					Sin Identificar	
197	29/12/2018	Entrega Efectivo	0,90	186	364			Devolución de Caja Chica	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
198	29/12/2018	Entrega Efectivo	64,35	187	364			Devolución de Caja Chica	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
199	29/12/2018	Entrega Efectivo	79,90	187	364			Devolución de Caja Chica	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT
200	29/12/2018	Entrega Efectivo	121,50	186	364			Devolución de Caja Chica	Inf. 220-2023-MDI/GAF-UTGT

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Informe n.° 220-2023-MDI/GAF-UTGT de 29 de setiembre de 2023, informe n.° 241-2023-MDI/GAF-UTGT de 17 de octubre de 2023, informe n.° 301-2021-MDI/GAF-UTGT de 23 de noviembre de 2021, oficio n.° 1139-2022-MDI/GM de 4 de octubre de 2022, comprobantes de pago n.° 001149, 003744, 003745, 003759, 003748, 003760, 003751, 003743, 003750, 003752, 003757, 003746, 003756, 003747, 003753, 003758, 003749, 003755, 003754, 001313 y 001312. **(Apéndice n.° 49)**

Respecto de las nueve (9) operaciones (abonos) que no identificó la Entidad, ítems n.os 42, 84, 92, 122, 140, 142, 143, 185 y 196, mediante carta n.° 00000434-2023-BN/0151 de 16 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 50)**, respectivamente, la Agencia Tacna del Banco de la Nación remitió el sustento de operaciones, dentro de las cuales se ubicó documentación que sustentan los abonos de las nueve (9) operaciones mencionadas, dentro de las cuales se identificó un (1) abono por el importe de S/ 1 000,00, el cual fue realizado por Carlos Alberto Mendoza Herrera, sin embargo, este no corresponde a los retiros realizados, debido a que este no corresponde a los montos retirados, no existiendo un ingreso distinto al que contaba la Entidad en dicha cuenta, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 22
Operaciones identificadas con documentación remitida por el Banco de la Nación

Item N°	Fecha	Transacción	Abonos	Detalle
42	26/07/2018	Entrega Efectivo	65 000,00	Depósito en efectivo, ejecutante Chalco Chaiña Rosa DNI 00506302
84	14/09/2018	NOTAS DE ABONO	8 000,00	Nota de abono transferencia interbancaria desde el Banco de crédito, ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
92	20/09/2018	ENTREGA EFECTIVO	1 000,00	Depósito en efectivo, ejecutante Mendoza Herrera Carlos Alberto
122	24/10/2018	NOTAS DE ABONO	20 000,00	Nota de abono transferencia interbancaria desde la cuenta n.°00-151-130046, cuenta de la Entidad en el Banco de la Nación.
140	07/11/2018	NOTAS DE ABONO	5 200,00	Nota de abono transferencia interbancaria desde el Banco de crédito, ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
142	12/11/2018	NOTAS DE ABONO	15 200,00	Nota de abono transferencia interbancaria desde el banco Interbank, ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
143	13/11/2018	NOTAS DE ABONO	12,21	Regularización de transferencia interbancaria de 12.11.2018
185	17/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	102,69	Depósito en efectivo, ejecutante Vizcarra Maquera Marduly Noemi
196	28/12/2018	NOTAS DE ABONO	36 836,88	Nota de abono transferencia interbancaria desde el SCOTIABANK PERU S.A., ordenante Contratistas Generales Mineria L y R.

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Carta n.° 00000434-2023-BN/0151 de 16 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 50).**

Por lo que, los abonos de la cuenta n.° 00-151-022693, no están relacionados a los recursos retirados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera.

- De la cuenta n.° 342-00003086036889 del banco Interbank, se advierte que desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018, se registraron ochenta y un (81) abonos, según se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCE BASADRE

Cuadro n.° 23
Ingresos (abonos) registrados en la cuenta n.° 342-3086036889
desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2018

Item N°	Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Cargos	Abonos
1	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		17 844,33
2	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		18 776,05
3	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		33 317,84
4	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		86 348,61
5	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		104 631,72
6	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		110 917,66
7	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		291 054,99
8	11/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		351 219,37
9	11/07/2018	ITF 00215507	342		0,10
10	11/07/2018	ITF 00215508	342		0,20
11	11/07/2018	ITF TF.NAC	924		1 391,20
12	11/07/2018	ITF TF.NAC	924		1 391,20
13	11/07/2018	ITF TF.NAC	924		2 021,76
14	11/07/2018	ITF TF.NAC	924		3 652,16
15	11/07/2018	ITF TF.NAC	924		4 451,62
16	11/07/2018	ITF TF.NAC	924		5 660,00
17	12/07/2018	TRANSF.NAC	924		1 268,54
18	12/07/2018	TRANSF.NAC	924		1 393,55
19	12/07/2018	TRANSF.NAC	924		1 800,00
20	13/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		368 134,55
21	24/07/2018	ITF TF.NAC	924		10 000,00
22	26/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		450,000.00
23	26/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		450,000.00
24	26/07/2018	N/A TRANSF.CV B	981		600,000.00
25	31/07/2018	INTERESES			50.45
26	14/08/2018	N/A TRANSF.CV B	981		445,433.85
27	16/08/2018	N/A TRANSF.CV B	981		600,099.57
28	16/08/2018	TRANSF.NAC	924		1,456.59
29	16/08/2018	TRANSF.NAC	924		2,707.76
30	16/08/2018	TRANSF.NAC	924		4,091.11
31	17/08/2018	TRANSF.NAC	924		6,178.38
32	22/08/2018	DEP CHQ OB/MP	340		1,920.00
33	24/08/2018	N/A TRANSF.CV B	981		543,000.00
34	29/08/2018	INTERESES			66.85
35	04/09/2018	ITF TF.NAC	924		35,000.00
36	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		480.00
37	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		640.00
38	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		740.00
39	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		740.00
40	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		760.00
41	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		960.00
42	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		960.00
43	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		1,140.00
44	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		1,140.00
45	05/09/2018	ITF TF.NAC	924		270,000.00
46	07/09/2018	DEP CHQ OB/MP	340		2,037.91
47	14/09/2018	TRANSF.NAC	924		2,037.91
48	14/09/2018	TRANSF.NAC	924		4,728.01
49	17/09/2018	ITF TF.NAC	924		130,404.51
50	17/09/2018	ITF TF.NAC	924		176,852.52
51	17/09/2018	ITF TF.NAC	924		300,000.00
52	17/09/2018	ITF TF.NAC	924		300,000.00
53	28/09/2018	INTERESES			7.30
54	31/10/2018	DEPOSITO VENTAN	342		480,626.40
55	05/11/2018	TRANSF.NAC	924		2,037.91
56	05/11/2018	TRANSF.NAC	924		4,220.59
57	05/11/2018	ITF TF.NAC	924		5,227.83
58	07/11/2018	N/A TRANSF.CV B	981		14,695.58
59	07/11/2018	N/A TRANSF.CV B	981		35,507.70

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHICLAYO

Item N°	Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Cargos	Abonos
60	07/11/2018	TRANSF.NAC	924		1,900.00
61	07/11/2018	TRANSF.NAC	924		2,446.34
62	09/11/2018	N/A TRANSF.CV B	981		83,978.45
63	09/11/2018	N/A TRANSF.CV B	981		114,337.85
64	16/11/2018	TRANSF.NAC	924		4,609.28
65	16/11/2018	TRANSF.NAC	924		5,041.64
66	20/11/2018	DEP CHQ MB	340		28,200.00
67	30/11/2018	ITF TF.NAC	924		211,602.83
68	30/11/2018	INTERESES			7.53
69	04/12/2018	TRANSF.NAC	924		2,037.91
70	04/12/2018	TRANSF.NAC	924		4,802.20
71	04/12/2018	TRANSF.NAC	924		4,802.20
72	10/12/2018	N/A TRANSF.CV B	981		26,716.17
73	10/12/2018	N/A TRANSF.CV B	981		37,613.51
74	10/12/2018	N/A TRANSF.CV B	981		48,768.57
75	10/12/2018	N/A TRANSF.CV B	981		80,971.27
76	10/12/2018	TRANSF.NAC	924		5,732.93
77	11/12/2018	TRANSF.NAC	924		2,037.91
78	11/12/2018	TRANSF.NAC	924		2,037.91
79	11/12/2018	TRANSF.NAC	924		4,045.89
80	26/12/2018	ITF TF.NAC	924		45,228.65
81	31/12/2018	INTERESES			0.09

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank, del 15 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 3)**.

Al respecto, de los primeros veintiún (21) abonos detallados en el cuadro precedente, estos corresponden a transferencias de fondos de la propia Entidad, que fueron retirados de las cuentas n.os 00-151-027202, 00-151-022693 y 00-151-013589 del Banco de la Nación, así como dos abonos por impuesto a las transacciones financiera, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 24
Abonos identificados a la cuenta n.° 342-00003086036889 (Banco Interbank)
del 11 de julio de 2018 al 24 de julio de 2018

Item N°	Fecha	Transacción	Monto (S/)	Cuenta Origen – Banco de la Nación	Documento sustento
1	11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	17 844,33	00-151-027202	Carta orden n.° 18000031 de 9 de julio de 2018.
2	11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	18 776,05	00-151-027202	Carta orden n.° 18000025 de 9 de julio de 2018
3	11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	33 317,84	00-151-027202	Carta orden n.° 18000024 de 9 de julio de 2018
4	11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	86 348,61	00-151-027202	Carta orden n.° 18000036 de 10 de julio de 2018
5	11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	104 631,72	00-151-027202	Carta orden n.° 18000023 de 9 de julio de 2018
6	11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	110 917,66	00-151-027202	Carta orden n.° 18000032 de 9 de julio de 2018
7	11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	291 054,99	00-151-027202	Carta orden n.° 18000030 de 9 de julio de 2018
8	11/07/2018	N/A TRANSF. CV B	351 219,37	00-151-027202	Carta orden n.° 18000022 de 9 de julio de 2018
9	11/07/2018	ITF 00215507	0,10	ITF	Impuesto a las transacciones Financieras
10	11/07/2018	ITF 00215508	0,20	ITF	Impuesto a las transacciones Financieras
11	11/07/2018	ITF TF.NAC	1 391,20	00-151-022693	Carta orden n.° 18000033-B de 10 de julio de 2018
12	11/07/2018	ITF TF.NAC	1 391,20	00-151-022693	Carta orden n.° 18000035-B de 10 de julio de 2018
13	11/07/2018	ITF TF.NAC	2 021,76	00-151-022693	Carta orden n.° 18000036-B de 10 de julio de 2018
14	11/07/2018	ITF TF.NAC	3 652,16	00-151-022693	Carta orden n.° 18000034-B de 10 de julio de 2018
15	11/07/2018	ITF TF.NAC	4 451,62	00-151-022693	Carta orden n.° 18000031-B de 10 de julio de 2018
16	11/07/2018	ITF TF.NAC	5 660,00	00-151-022693	Carta orden n.° 18000032-B de 10 de julio de 2018
17	12/07/2018	TRANSF. NAC.	1 268,54	00-151-027202	Carta orden n.° 18000026 de 9 de julio de 2018
18	12/07/2018	TRANSF. NAC.	1 393,55	00-151-027202	Carta orden n.° 18000027 de 9 de julio de 2018
19	12/07/2018	TRANSF. NAC.	1 800,00	00-151-027202	Carta orden n.° 18000033 de 9 de julio de 2018
20	13/07/2018	N/A TRANSF. CV B	368 134,55	00-151-027202	Carta orden n.° 18000037 de 10 de julio de 2018
21	24/07/2018	ITF TF.NAC	10 000,00	00-151-013589	Oficio n.° 057-2018-MDI/GAF-UTC de 23 de julio de 2018

Elaborado por: Comisión de control.
Fuente: Carta orden n.° 18000031 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 17)**, carta orden n.° 18000025 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 20)**, carta orden n.° 18000024 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 21)**, carta orden n.° 18000036 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 22)**, carta orden n.° 18000023 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 23)**, carta orden n.° 18000032 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCOPAMPA

n.° 24), carta orden n.° 18000030 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 25)**, carta orden n.° 18000022 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 26)**, carta orden n.° 18000033-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 27)**, carta orden n.° 18000035-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 29)**, carta orden n.° 18000036-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 30)**, carta orden n.° 18000034-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 31)**, carta orden n.° 18000031-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 32)**, carta orden n.° 18000032-B de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 33)**, carta orden n.° 18000026 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 34)**, carta orden n.° 18000027 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 35)**, carta orden n.° 18000033 de 9 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 36)**, carta orden n.° 18000037 de 10 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 37)** y oficio n.° 057-2018-MDI/GAF-UTC de 23 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 38)**.

Respecto a las sesenta (60) operaciones restantes (item 22 al item 81) en la cuenta del banco Interbank, se solicitó al banco Interbank, que informe el origen de los abonos[45]; y en respuesta mediante documento sin número de 12 de noviembre de 2021 en referencia al oficio n.° 076-2021-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 51)**, documento sin número de 26 de noviembre de 2021 en referencia del oficio n.° 089-2021-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 51)**, documento sin número de 22 de marzo de 2022 recibido el 11 de abril de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 51)**, documento sin número de 11 de abril de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 51)**, y documento sin número de 3 de mayo de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 51)**, remitió el detalle de las operaciones precisando el origen de los abonos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 25
Detalle de operación informadas por el banco Interbank de la cuenta n.° 342-3086036889

Item N°	Fecha	Transacción	Abonos	Respuesta Interbank
22	26/07/2018	N/A TRANSF.CV B	450 000,00	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
23	26/07/2018	N/A TRANSF.CV B	450 000,00	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
24	26/07/2018	N/A TRANSF.CV B	600 000,00	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
25	31/07/2018	INTERESES	50,45	Depósito de intereses
26	14/08/2018	N/A TRANSF.CV B	445 433,85	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
27	16/08/2018	N/A TRANSF.CV B	600 099,57	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
28	16/08/2018	TRANSF.NAC	1 456,59	Canje electrónico desde el Banco de la Nación - Solicitante Municipalidad Distrital de Ilabaya.
29	16/08/2018	TRANSF.NAC	2 707,76	Canje electrónico desde el Banco de la Nación- Solicitante Municipalidad Distrital de Ilabaya.
30	16/08/2018	TRANSF.NAC	4 091,11	Canje electrónico desde el Banco de la Nación- Solicitante Municipalidad Distrital de Ilabaya.
31	17/08/2018	TRANSF.NAC	6 178,38	Canje electrónico desde el Banco de la Nación- Solicitante Municipalidad Distrital de Ilabaya.
32	22/08/2018	DEP CHQ OB/MP	1 920,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)
33	24/08/2018	N/A TRANSF.CV B	543 000,00	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
34	29/08/2018	INTERESES	66,85	Depósito de intereses
35	04/09/2018	ITF TF.NAC	35 000,00	Canje electrónico desde el Banco de la Nación- Solicitante Municipalidad Distrital de Ilabaya.
36	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	480,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)
37	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	640,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)
38	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	740,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)
39	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	740,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)
40	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	760,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)
41	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	960,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... ORCE BASADRE

[45] Solicitud realizada al banco Interbank, mediante oficio n.° 076-2021-CG/GRTA-RI-MDI de 10 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 51)**, oficio n.° 089-2021-CG/GRTA-RI-MDI 19 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 51)** y oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI de 29 de marzo de 2022 **(Apéndice n.° 51)**.

Item N°	Fecha	Transacción	Abonos	Respuesta Interbank
42	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	960,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)
43	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	1 140,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)
44	05/09/2018	DEP CHQ OB/MP	1 140,00	Depósito de cheque de la cuenta 0151022693 (cuenta de la Entidad)
45	05/09/2018	ITF TF.NAC	270 000,00	Canje electrónico desde el Banco de la Nación
46	07/09/2018	DEP CHQ OB/MP	2 037,91	Depósito de cheque N° 3994639 de la cuenta 0151027202 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya
47	14/09/2018	TRANSF.NAC	2 037,91	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
48	14/09/2018	TRANSF.NAC	4 728,01	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
49	17/09/2018	ITF TF.NAC	130 404,51	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
50	17/09/2018	ITF TF.NAC	176 852,52	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
51	17/09/2018	ITF TF.NAC	300 000,00	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
52	17/09/2018	ITF TF.NAC	300 000,00	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
53	28/09/2018	INTERESES	7,30	Abono de intereses
54	31/10/2018	DEPOSITO VENTAN	480 626,40	Deposito efectuado por Carlos Alberto Mendoza Herrera, origen de los fondos: Transferencia de otro banco (Cta. 00-151-022693), Ordenante: Municipalidad Distrital de Ilabaya.
55	05/11/2018	TRANSF.NAC	2 037,91	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
56	05/11/2018	TRANSF.NAC	4 220,59	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
57	05/11/2018	ITF TF.NAC	5 227,83	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
58	07/11/2018	N/A TRANSF.CV B	14 695,58	Transferencia desde el BCR - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
59	07/11/2018	N/A TRANSF.CV B	35 507,70	Transferencia desde el BCR - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
60	07/11/2018	TRANSF.NAC	1 900,00	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
61	07/11/2018	TRANSF.NAC	2 446,34	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
62	09/11/2018	N/A TRANSF.CV B	83 978,45	Transferencia desde el BCR - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
63	09/11/2018	N/A TRANSF.CV B	114 337,85	Transferencia desde el BCR - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
64	16/11/2018	TRANSF.NAC	4 609,28	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
65	16/11/2018	TRANSF.NAC	5 041,64	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
66	20/11/2018	DEP CHQ MB	28 200,00	Depósito de cheque N° 8675016 desde la cuenta 340-0001-0400401012
67	30/11/2018	ITF TF.NAC	211 602,83	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
68	30/11/2018	INTERESES	7,53	Depósito de Intereses
69	04/12/2018	TRANSF.NAC	2 037,91	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
70	04/12/2018	TRANSF.NAC	4 802,20	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
71	04/12/2018	TRANSF.NAC	4 802,20	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
72	10/12/2018	N/A TRANSF.CV B	26 716,17	Transferencia desde el BCR - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
73	10/12/2018	N/A TRANSF.CV B	37 613,51	Transferencia desde el BCR - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
74	10/12/2018	N/A TRANSF.CV B	48 768,57	Transferencia desde el BCR - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
75	10/12/2018	N/A TRANSF.CV B	80 971,27	Transferencia desde el BCR - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCE BASADRE

Item N°	Fecha	Transacción	Abonos	Respuesta Interbank
76	10/12/2018	TRANSF.NAC	5 732,93	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
77	11/12/2018	TRANSF.NAC	2 037,91	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
78	11/12/2018	TRANSF.NAC	2 037,91	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
79	11/12/2018	TRANSF.NAC	4 045,89	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
80	26/12/2018	ITF TF.NAC	45 228,65	Transferencia desde el Banco de la Nación - Ordenante Municipalidad Distrital de Ilabaya
81	31/12/2018	INTERESES	0,09	Depósito de intereses

Elaborado por: Comisión de control
Fuente: Documento sin número de 12 de noviembre de 2021 en referencia al oficio n.° 076-2021-CG/GRTA-RI-MDI, documento sin número de 26 de noviembre de 2021 en referencia del oficio n.° 089-2021-CG/GRTA-RI-MDI, documento sin número de 22 de marzo de 2022 recibido el 11 de abril de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI, documento sin número de 11 de abril de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI, y documento sin número de 3 de mayo de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.° 51)**.

Por lo que, los abonos de la cuenta n.° 342-3086036889, no están relacionados a los recursos retirados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera.

Por tanto, de la revisión a los extractos bancarios, se pudo determinar el origen de los abonos de las cuentas donde se realizaron los movimientos bancarios, y de donde procedió los fondos retirados en efectivo, esto es, la Cuenta Única del Tesoro cuenta n.° 00-151-027202, cuenta n.° 00-151-074014, cuenta n.° 00-151-022693, cuenta n.° 00-151-013589, todas del Banco de la Nación y la cuenta n.° 342-00003086036889 del banco Interbank, comprobándose que ningún abono corresponde a una devolución de los importes retirados en efectivo del 11 al 25 julio de 2018, por los importes de S/ 42 500,00, S/ 22 650,00, S/ 28 000,00, S/ 36 000,00, S/ 34 000,00, S/ 24 000,00, S/ 51 500,00, y S/ 10 000,00, por un total de S/ 248 650,00.

Con relación a los importes precitados, mediante oficio n.° 040-2023-MDI/OSGRCAC de 21 de agosto de 2023 [46] **(Apéndice n.° 52)**, oficio n.° 055-2023-MDI/OSGRCAC de 18 de setiembre de 2023 [47] **(Apéndice n.° 52)** y oficio n.° 058-2023-MDI/OSGRCAC de 20 de setiembre de 2023[48] **(Apéndice n.° 52)**, el Jefe de la Oficina de Secretaría General de Registro Civil y Archivo Central, señaló que de la revisión de los documentos transferidos de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria NO obra documento alguno que sustente o acredite haberse efectuado descuentos, efectuaran devolución o rendición de los importes de S/ 42 500,00, S/ 22 650,00, S/ 28 000,00, S/ 36 000,00, S/ 34 000,00, S/ 24 000,00, S/ 51 500,00, y S/ 10 000,00.

Aunado a ello, mediante informe n.° 200-2023-MDI/GAF-UTGT de 19 de setiembre de 2023[49] **(Apéndice n.° 53)** e informe n.° 201-2023-MDI/GAF-UTGT de 19 de setiembre de 2023[50] **(Apéndice n.° 53)**, la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, señaló que se procedió a la revisión de los expedientes administrativos del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF y a la fecha no se encontró ningún expediente por los importes detallados, que sustente que se devolvieron los fondos públicos o rindieron dichos fondos sustentando la ejecución de un gasto público.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORC E BASADRE

46 Cabe precisar que el oficio n.° 040-2023-MDI/OSGRCAC de 21 de agosto de 2023, adjunta los informes n.os 164, 165 y 166-2023-MDI/OSGRCAC-AC-HNMC todos del 18 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 52)**.
47 Cabe precisar que el oficio n.° 055-2023-MDI/OSGRCAC de 18 de setiembre de 2023, adjunta el informe n.° 194-2023-MDI/OSGRCAC-AC-HNMC de 15 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 52)**.
48 Cabe precisar que el oficio n.° 058-2023-MDI/OSGRCAC de 20 de setiembre de 2023, adjunta el informe n.° 199-2023-MDI/OSGRCAC-AC-HNMC de 18 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 52)**.
49 Adjunto al oficio n.° 415-2023-MDI/GM de 22 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 53)**.
50 Adjunto al oficio n.° 416-2023-MDI/GM de 22 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 53)**.

Así también, a través del oficio n.° 427-2023-MDI/GM de 26 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 54)** y oficio n.° 428-2023-MDI/GM de 26 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 54)**, el Gerente Municipal de Entidad, indicó que la Unidad de Recursos Humanos presentó las Boletas de Pago de los dos servidores indicados, verificándose que no figura ningún tipo de descuento por los retiros efectuados en el banco Interbank por los importes de S/ 42 500,00, S/ 22 650,00, S/ 28 000,00, S/ 36 000,00, S/ 34 000,00, S/ 24 000,00, S/ 51 500,00, y S/ 10 000,00.

Asimismo, mediante oficio n.° 493-2023-MDI/GM de 12 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 54)**, el Gerente Municipal de Entidad, remitió las boletas de pago de julio a diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 54)**, del Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, en las cuales no figura descuentos realizados que correspondan a los retiros efectuados en el banco Interbank por los importes de S/ 42 500,00, S/ 22 650,00, S/ 28 000,00, S/ 36 000,00, S/ 34 000,00, S/ 24 000,00, S/ 51 500,00, y S/ 10 000,00.

Cuadro n.° 26
Detalle de descuentos en las boletas de pago de julio a diciembre de 2018 de Carlos Alberto Mendoza Herrera y José Luis Arocutipa Mamani

Mes de Boletas de pago	Descuentos						
	Renta 4TA	AFP-Aporte Obligatorio	AFP-Comisión Variable	AFP-Prima de Seguro	Albergue	SNP	Faltas / Tardanzas
Carlos Alberto Mendoza Herrera							
Julio 2018	483.76	574.7	91.95	78.16	130.00		
Agosto 2018		148.31	23.73	20.17	39.00		
Setiembre 2018	352.48	440.6	70.50	59.92	95.33		
Octubre 2018	459.76	574.7	91.95	78.16	130.00		
Noviembre 2018	459.76	574.7	91.95	78.16	130.00		
Diciembre 2018	483.76	574.7	91.95	78.16			
José Luis Arocutipa Mamani							
Julio 2018	554.72				130	861.00	
Agosto 2018	530.48				130	861.00	
Setiembre 2018	529.95				130	861.31	
Octubre 2018	529.72				130	860.89	
Noviembre 2018	529.72				130	860.89	
Diciembre 2018	553.76					860.86	

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Oficio n.° 493-2023-MDI/GM de 12 de octubre de 2023, y boletas de pago de julio a diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 54)**.

Finalmente, se debe precisar que de la documentación remitida por la Entidad, así como de la revisión al Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y la información remitida por el Banco de la Nación y el banco Interbank, se concluye que José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, no devolvieron los recursos públicos retirados en efectivo del 11 al 25 de julio 2018, por los importes de S/ 42 500,00, S/ 22 650,00, S/ 28 000,00, S/ 36 000,00, S/ 34 000,00, S/ 24 000,00, S/ 51 500,00, y S/ 10 000,00, por un total de S/ 248 650,00, así como no se les descontó de sus remuneraciones mensuales de los meses de julio a diciembre de 2018.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, vigente desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2018.

Artículo 10°.- Finalidad de los Fondos Públicos
"Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competente con sujeción a las normas de la materia".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCE BASADRE

Artículo 12°.- Los Gastos Públicos
"Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.".

Artículo 26.- Exclusividad de los Créditos Presupuestarios
"26.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndese por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público.
(...)".

Artículo 27.- Limitaciones de los Créditos Presupuestarios
"(...)
27.2 Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.
(...)".

Artículo 34.- Compromiso
"34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.
(...)".

Artículo 35.- Devengado
"35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.
(...)".

Artículo 36.- Pago
"36.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.
36.2 El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería".

Ley n.° 27506, Ley del Canon vigente desde el 11 de julio de 2001 y modificatorias.
Artículo 6°.- Utilización del canon
"(...)

6.2 Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente,(...)"

Reglamento de la Ley n.° 27506, Ley del Canon, aprobado mediante Decreto Supremo n.°005-2002-EF, vigente desde el 10 de enero de 2002 y modificatorias.

Artículo 8.-
"Los recursos que los gobiernos locales reciban por concepto de Canon se utilizarán de manera exclusiva en gastos de inversión, (...)".

Ley n.° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público vigente desde el 29 de noviembre de 2003 al 16 de setiembre de 2018.

Artículo 10.- Registro Único de Información.
"10.1 El registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Comité de Coordinación.
10.2 El SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores."

Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2007, modificada con la Resolución Directoral n.° 004-2009-EF-77.15, vigente desde el 1 de mayo de 2009.

Artículo 5°.- Registro del Procedimiento de Ejecución del gasto
"El gasto se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en el SIAF-SP los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, Devengado y Pago.".

Artículo 9°.- Formalización del Gasto Devengado
"9.1 El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones:
a) La recepción satisfactoria de los bienes;
b) La prestación satisfactoria de los servicios;
c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato;
(...)".

Artículo 12.- Registro del Gasto Devengado por Remuneraciones, Pensiones y Retenciones
"El registro del Gasto Devengado para efectos del pago al personal activo y pensionista se realiza conforme a lo siguiente:
a) El Gasto Devengado del importe neto que debe ser abonado en las respectivas cuentas bancarias de los trabajadores activos y de los pensionistas se registra indicando la mejor fecha de pago, de acuerdo con los cronogramas mensuales de pagos.
b) El Gasto Devengado por retenciones diversas se registra en forma separada del correspondiente al importe neto, con indicación de la mejor fecha de pago, de acuerdo con los cronogramas de pagos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHULUCANAS

que establecen las entidades recaudadoras y acreedoras y con las notificaciones de resoluciones judiciales.
c) El pago de retenciones sin fechas establecidas se efectúa obligatoriamente dentro del mes al que corresponda el pago de las remuneraciones y pensiones."

Artículo 18°.- Condiciones para el Gasto Girado
"18.1 Es requisito para el registro del Gasto Girado que el correspondiente Gasto Devengado haya sido contabilizado en el SIAF-SP.
18.2 El número de registro SIAF-SP del Gasto Girado, a ser ejecutado con cargo a la respectiva cuenta bancaria, debe consignarse en el correspondiente Comprobante de Pago sustentado en la documentación pertinente.
18.3 La fecha del Gasto Girado registrado en el SIAFSP debe ser la misma o posterior a la fecha de la respectiva Autorización de Giro (Devengado en "A").
18.4 Está prohibido girar a nombre de beneficiarios distintos a los registrados en la fase del Gasto Devengado (estado "A"), con excepción de lo contemplado en el literal k) del artículo 31 de la presente Directiva.
18.5 Es responsabilidad del Tesorero la verificación de los datos del Gasto Girado registrados y transmitidos a través del SIAF-SP a la DNTP.
18.6 El Gasto Girado con cargo a las subcuentas bancarias de gasto autorizadas por la DNTP debe realizarse, registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los cinco (5) días útiles de haberse recepcionado la respectiva Autorización de Giro.".

Artículo 22.- Obligación de Unidades Ejecutoras de pagar remuneraciones y pensiones a través de cuentas bancarias individuales
"Es obligatorio que las Unidades Ejecutoras efectúen el pago de remuneraciones y pensiones y de las Específicas del Gasto vinculadas a los conceptos Retribuciones y Complementos, Pensiones y Otros Beneficios del Clasificador de los Gastos Públicos aprobado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, mediante abonos en cuentas bancarias individuales, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional."

Artículo 25.- Acreditación de la debida percepción de las remuneraciones y pensiones
"25.1 El abono en la cuenta del servidor o pensionista constituye prueba de haberse cumplido con el pago de los derechos de carácter remunerativo o pensionario que le corresponde al beneficiario, de acuerdo con la Planilla Única de Pagos elaborada por la Oficina de Personal o por la que haga sus veces.
Dicho pago se sustenta con las respectivas notas emitidas por la correspondiente entidad bancaria, por el abono en la cuenta del beneficiario y por el cargo en la cuenta bancaria de la Unidad Ejecutora.
25.2 Es responsabilidad de la Oficina de Personal o de la que haga sus veces adoptar las medidas de verificación y depuración con el fin de evitar que las planillas incluyan a beneficiarios que no tengan vigente su derecho remunerativo o pensionario.
Asimismo, dicha oficina tiene la obligación de mantener actualizada la información del personal activo y cesante en el Módulo de Control de Pago de Planillas de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el caso de las entidades comprendidas en dicho módulo.
25.3 Cualquier acción respecto de las cuentas bancarias individuales debe sujetarse estrictamente a lo establecido en la legislación vigente sobre la materia."

Artículo 41.- Prohibición de pagos en efectivo
"Se encuentra prohibido el uso de la modalidad de pagos en efectivo por conceptos distintos a los establecidos en la presente Directiva."

Artículo 85.- *"La información registrada en el SIAF-SP tiene el carácter de Declaración Jurada. Las modificaciones de datos de la ejecución presupuestal y financiera del mes vigente, erróneamente*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHICLAYO

registrados, deben ser realizadas directamente por la propia Unidad Ejecutora o Municipalidad. Las modificaciones de la ejecución de meses anteriores requieren de autorización de la DNTP, previa solicitud expresa debidamente motivada. (...)"

Normas Generales del Sistema de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral n.° 026-80-EF/77-15 de 6 de mayo de 1980.
NGT-09 "Transferencia de fondos"
"La transferencia de fondos dentro de la misma entidad a nivel de oficina o dependencia será efectuada sin el giro de cheques".
I.CONCEPTO.
La transferencia de fondos consistente en el traslado de recursos financieros de una cuenta a otra mediate Cartas-Orden.
(...)
III. ACCIONES A DESARROLLAR.
- *Se cursarán Cartas – Ordenes al Banco de la Nación para transferir fondos de una cuenta a otra.*
- *Cuando se trate de fondos de Tesoro Público podrá transferirse fondos a otras cuentas sólo cuando se trate del pago de una obligación directa de la subcuenta hacia una cuenta corriente. En este caso procede el giro de cheques.*

Los hechos descritos ocasionaron un perjuicio económico de S/ 248 650,00, al haberse retirado fondos públicos en efectivo sin contar con documentación que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo y acreditado para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad, tampoco obra documentación en la Entidad ni registros en los sistemas, respecto a otros gastos relacionados a los objetivos institucionales, asimismo, no obra en la Entidad la devolución de estos fondos.

La situación expuesta se originó por el accionar de José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, quienes autorizaron y realizaron los retiros en efectivo, apropiándose de los fondos públicos, en tanto, no se encuentra justificado y/o acreditado el uso y destino dado a dichos caudales, tampoco se tiene registro en el acervo documentario y los sistemas de la Entidad, que dichos retiros provengan de gastos relacionados a los objetivos institucionales, ni obra documentación que acredite la devolución de los referidos fondos públicos.

Las personas comprendidas en los hechos no presentaron sus comentarios o aclaraciones, conforme se detalla en el **apéndice n.° 55** del Informe de Control Específico; por lo que, al no deslindar su participación en los hechos específicos con evidencias de irregularidad, se ha considerado la participación de los mismos, conforme se describe a continuación:

1. **Carlos Alberto Mendoza Herrera,** identificado con DNI n.° 10207711, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y responsable titular de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, por el periodo del 3 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, notificado mediante cédula de comunicación n.° 001-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 3 de noviembre de 2023, cédula de notificación electrónica n.° 00000005-2023-CG/2633-02-001 firmado digitalmente el 3 de noviembre de 2023, y cargo de notificación firmado digitalmente el 3 de noviembre de 2023, quien no presentó comentarios o aclaraciones **(Apéndice n.° 55).**

 Por lo que, al no desvirtuar su participación en los hechos comunicados en el Pliego de Hechos, queda establecido que en su condición de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y responsable titular de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, los días 11, 12, 13, 16, 17, 18, y 19 de julio de 2018, realizó siete retiros en efectivo por S/ 42 500,00,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORC E BASADRE

S/ 22 650,00, S/ 28 000,00, S/ 36 000,00, S/ 34 000,00, S/ 24 000,00 y S/ 51 500,00, respectivamente, según se evidencia de los vouchers de retiro de efectivo que suscribió conjuntamente con José Luis Arocutipa Mamani, (voucher con código TDA 342 REG B20514 Tra.220-0891969, TDA 342 REG B20514 Tra.220-0892945, TDA 342 REG B20514 Tra.220-1085912, TDA 342 REG B20514 Tra.220-0404321, TDA 342 REG B20514 Tra.220-0788870, y TDA 342 REG B20514 Tra.220-0200090) **(Apéndice n.° 42)**, y del Registro de Transacción en Efectivo de 14 de julio de 2018 (figurando en la calidad de ejecutante) **(Apéndice n.° 42)**; habiendo realizado dichos retiros con cargo a los fondos públicos destinados al pago de planillas vinculado a recursos directamente recaudados y del canon y sobrecanon minero, que fueron transferidos a la cuenta n.° 342-3086036889, cuenta de la Entidad en el banco Interbank; asimismo, posterior a ello, conjuntamente con José Luis Arocutipa Mamani, suscribió el oficio n.° 057-2018-MDI/GAF-UTC de 23 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 38)**, autorizando la transferencia sin registro de S/ 10 000,00 desde la cuenta n.° 00-151-013589 (cuenta de la Entidad) con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank, desde donde el 25 de julio de 2018, retiraron en efectivo dicho monto, para lo cual suscribieron el voucher de retiro de efectivo TDA 342 REG B20514 Tra.220-089395 **(Apéndice n.° 42)**; identificándose así que, Carlos Alberto Mendoza Herrera realizó un total de ocho (8) retiros en efectivo por el importe total de S/ 248 650,00, desconociéndose el uso y/o destino dado a dicho fondo, toda vez que se ha acreditado que no se utilizó para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad, asimismo, no obra en la Entidad la devolución de estos fondos.

Infringiendo el artículo 10° de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que estableció: *"Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país."*; el artículo 26° de la citada Ley, que estableció: *"26.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. (...)"*; el artículo 12° que prescribió: *"Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales."*; así como el numeral 27.2 del artículo 27° que estableció: *"Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.(...)"*, lo cual sucedió, en tanto que los créditos presupuestarios destinados para el pago de planillas, no fueron destinados totalmente a dicha finalidad.

Además transgredió el numeral 6.2 del artículo 6° Ley n.° 27506, Ley del Canon concordante con el artículo 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.°005-2002-EF, que prescribe *"Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente,(...)"*; así como las Normas Generales del Sistema de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral n.° 026-80-EF/77-15, NGT-09 "Transferencia de fondos" que señala *"Cuando se trate de fondos de Tesoro Público podrá transferirse fondos a otras cuentas sólo cuando se trate del pago de una obligación directa de la subcuenta hacia una cuenta corriente. En este caso procede el giro de cheques"*.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORC L GASADR

La situación expuesta, evidencia que en su condición de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, incumplió sus funciones de administrar correctamente los fondos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley n.° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, que estableció: *"Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero (...)."*.

Así como, incumplió sus responsabilidades previstas en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal n.° 001-2017-MDI de 31 de enero de 2017 **(Apéndice n.° 56)**, que estableció: *"1. Programar, dirigir, coordinar y ejecutar actividades en el marco del Sistema Nacional de Tesorería y sistema tributario municipal (recaudación, fiscalización tributaria y cobranza coactiva)."*, así como, el artículo 74° *"1. Programar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de tesorería, en estricta observancia con las disposiciones legales vigentes. 2. Administrar los fondos de la Municipalidad, en función a la Política de Gobierno Municipal. (...) 8. Coordinar y ejecutar las transferencias de los recursos financieros, de acuerdo a la normatividad legal aplicable. (...) 12. Ejecutar las operaciones de ingresos y gastos con sus correspondientes registros en los libros y auxiliares. (...)"*.

Además de sus funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Alcaldía n.° 215-2012-MDI/A de 28 de diciembre de 2012 **(Apéndice n.° 56)**, que estableció: *"8. Programar, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de ingresos y gastos, (...). 13. Coordinar y controlar la aplicación de los procesos y normas técnico administrativas y disposiciones legales de los Sistemas de Tesorería (...). 16. Organizar, dirigir y supervisar el registro y/o ejecución de los actos administrativos y de ingreso y egreso de los fondos municipales: (...) 18. Emitir comprobantes de pago por todo concepto para pagos de compromisos contraídos por la Municipalidad y su registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF 25. (...) 25. Ejecutar y controlar los pagos a proveedores, planillas y demás obligaciones contraídas en la Municipalidad, respetando el debido procedimiento, la afectación presupuestaria, así como la normatividad del sistema de tesorería, presupuestaria, de control y otras conexas y complementarias; revisando y fiscalizando previamente toda documentación que sustente algún pago"*. Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley n.° 28175 que establece: *"Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"*.

2. **José Luis Arocutipa Mamani,** identificado con DNI n.° 00514288, Gerente de Administración y Finanzas y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, por el periodo del 31 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2018, notificado mediante cédula de comunicación n.°002-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 3 de noviembre de 2023, cédula de notificación electrónica n.°00000006-2023-CG/2633-02-001 firmado digitalmente el 3 de noviembre de 2023, y cargo de notificación firmado digitalmente el 3 de noviembre de 2023, quien no presentó comentarios o aclaraciones **(Apéndice n.° 55).**

Por lo que, al no desvirtuar su participación en los hechos comunicados en el Pliego de Hechos, queda establecido que en su condición de Gerente de Administración y Finanzas y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, los días 11, 12, 13, 17, 18, y 19 de julio de 2018, realizó seis retiros en efectivo por S/ 42 500,00, S/ 22 650,00, S/ 28 000,00, S/ 34 000,00, S/ 24 000,00 y S/ 51 500,00, respectivamente, según se evidencia de los vouchers de retiro de efectivo que suscribió conjuntamente con Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería (voucher con código TDA 342 REG B20514 Tra.220-0891969, TDA 342 REG B20514 Tra.220-0892945, TDA 342 REG B20514 Tra.220-1085912, TDA 342 REG B20514 Tra.220-0404321,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORC E BASADRE

TDA 342 REG B20514 Tra.220-0788870, y TDA 342 REG B20514 Tra.220-0200090) **(Apéndice n.° 42)**; habiendo realizado dichos retiros con cargo a los fondos públicos destinados al pago de planillas vinculado a recursos directamente recaudados y del canon y sobrecanon minero, que fueron transferidos a la cuenta n.° 342-3086036889, cuenta de la Entidad en el banco Interbank; asimismo, posterior a ello, conjuntamente con Carlos Alberto Mendoza Herrera, suscribió el oficio n.° 057-2018-MDI/GAF-UTC de 23 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 38)**, autorizando la transferencia sin registro de S/ 10 000,00 desde la cuenta n.° 00-151-013589 (cuenta de la Entidad) con destino a la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank, desde donde el 25 de julio de 2018, retiraron en efectivo dicho monto, para lo cual suscribieron el voucher de retiro de efectivo TDA 342 REG B20514 Tra.220-089395 **(Apéndice n.° 42)**; identificándose así que, José Luis Arocutipa Mamani realizó un total de siete (7) retiros en efectivo por el importe total de S/ 212 650,00, desconociéndose el uso y/o destino dado a dicho fondo, toda vez que se ha acreditado que no se utilizó para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad, asimismo, no obra en la Entidad la devolución de estos fondos.

Con dichas acciones, transgredió el artículo 10° de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que estableció: *"Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país."*; el artículo 26° de la citada Ley, que estableció: "*26.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. (...)"*; el artículo 12° que prescribió: "*Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales."*; así como el numeral 27.2 del artículo 27° que estableció: *"Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.(...)"*, lo cual no sucedió en tanto que los créditos presupuestarios destinados para el pago de planillas, no fueron destinados totalmente a dicha finalidad.

Además, infringió el numeral 6.2 del artículo 6° Ley n.° 27506, Ley del Canon concordante con el artículo 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.°005-2002-EF, que prescribe "*Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente,(...)"*; así como las Normas Generales del Sistema de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral n.° 026-80-EF/77-15, NGT-09 "Transferencia de fondos" que señala *"Cuando se trate de fondos de Tesoro Público podrá transferirse fondos a otras cuentas sólo cuando se trate del pago de una obligación directa de la subcuenta hacia una cuenta corriente. En este caso procede el giro de cheques"*.

La situación expuesta, evidencia que en su condición de Gerente de Administración y Finanzas y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, incumplió sus funciones de administrar correctamente los fondos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley n.° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, que estableció: *"Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces (...)."*.

Así como, incumplió sus funciones previstas en el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal n.° 001-2017-MDI de 31 de enero de 2017 **(Apéndice n.° 56)**, que estableció: *"2. Programar, ejecutar, coordinar, controlar e informar sobre la administración económica y financiera de la Municipalidad, así como proponer las medidas correctivas correspondiente (...) 5. Controlar y cautelar los ingresos y rentas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya. 6. Supervisar las operaciones económicas financieras de la Municipalidad, disponiendo los cambios y mejoras que sean necesarios y convenientes. 7. Controlar y supervisar la administración del flujo de ingresos y egresos de la Municipalidad y de los títulos valores que corresponde a la administración financiera".*

Además de sus funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Alcaldía n.° 215-2012-MDI/A de 28 de diciembre de 2012 **(Apéndice n.° 56)**, que estableció: *"Planear, organizar, controlar y evaluar las acciones que corresponden a los sistemas administrativos (contabilidad, tesorería, logística y personal) (...). 6. Aprobar las actividades financieras de administración de ingresos y egresos de fondos, respetando las normas técnicas y gubernamentales. (...) 9. Autoriza los gastos de conformidad con las normas vigentes y el presupuesto aprobado en el Presupuesto Institucional Modificado. 10. Cumplir y hacer cumplir las normas administrativas gubernamentales y municipales referentes a la administración de los recursos del Estado. (...) 18. Proponer Supervisar las actividades de programación de caja, recepción de ingresos, ubicación y custodia de fondos y la distribución y utilización de los mismos".* Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley n.° 28175 que establece: *"Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público".*

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad *"Desembolso de recursos públicos sin contar con documentación que sustente una contraprestación en beneficio de la entidad, ocasionó un perjuicio económico de s/ 248 650,00, al disponer de dichos fondos sin justificar su uso y/o destino para el cumplimiento de alguna finalidad propia de la administración pública"*, están desarrollados en los **apéndices n.° 2** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, se formulan las conclusiones siguientes:

1. La Municipalidad Distrital de Ilabaya, desde el 10 al 24 de julio de 2018, realizó operaciones de gasto en el SIAF para el pago de planillas de personal, lo que motivó a que se autorice la salida de recurso de la Cuenta Única del Tesoro – CUT (cuenta n.° 00-151-027202), así, como de otras cuentas de la Entidad en el Banco de la Nación, además realizó una transferencia interbancaria sin registro SIAF con cargo a una de la cuentas de la Entidad en el Banco de la Nación; transfiriéndose todos los recursos a la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank (cuenta que no requería registro SIAF y permitía retiros en efectivo), advirtiéndose, que con cargo a dichos recursos, José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos en su calidad de titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, en diversas oportunidades, desde el 11 al 25 de julio de 2018, autorizaron y efectuaron el retiro en efectivo, por el importe de total de S/ 248 650.00, sin contar con documentación que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo, ni encontrándose justificado para el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad.

Asimismo, se advirtió que en la Entidad no obra documentación que acredite la devolución de dichos fondos, ni tampoco se efectuó el descuento de sus remuneraciones mensuales a las citadas personas, posteriores al retiro de fondos hasta la culminación de su vínculo contractual con la Entidad, desconociéndose el uso y/o destino dado a dichos fondos, debido a que fueron apartados de la esfera de la administración pública.

Infringiendo de esta manera lo establecido por los artículos 10°, 12°, 26°, 27° de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 6° de la Ley n.° 27506, Ley del Canon y modificatorias, concordante con el artículo 8° del Reglamento de la Ley n.° 27506, Ley del Canon, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 005-2002-EF; así como incumplió la NGT-09 de la Resolución Directoral n.° 026-80-EF/77-15, Normas Generales del Sistema de Tesorería, emitida el 6 de mayo de 1980.

Los hechos descritos ocasionaron un perjuicio económico de S/ 248 650.00, situación que fue originada por el accionar de José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, quienes autorizaron y retiraron los fondos públicos en efectivo, quedando en su poder, desconociéndose el uso y/o destino que dieron a dicho fondo, dado que se ha acreditado que no fueron destinados al pago de las planillas que sustentaron las transferencias interbancarias, asimismo, no obra en la Entidad la devolución de estos fondos.
(Irregularidad n.° 1)

VI. RECOMENDACIONES

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción

1. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y/o servidores comprendidos en los hechos de irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan
(Conclusión n.° 1)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHACHAPOYAS

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.

Apéndice n.° 3: Copia simple del documento sin número de 28 de febrero de 2023 en referencia al oficio n.° 035-2023-CG/GRTA-RI-MDI, copia simple del Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-00003086036889 del 15 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, copia simple del oficio n.° 035-2023-CG/GRTA-RI-MDI de 21 de febrero de 2023 y adjunto en copia simple, y CD-ROM que contiene:

- Documento sin número de 28 de febrero de 2023, en referencia al oficio n.° 035-2023-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.
- Extracto de Cuenta Producto de la cuenta n.° 342-00003086036889, del 15 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 4: Copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de los comprobantes de pago n.os 00966 y 00967, ambos de 22 de mayo de 2018.

Apéndice n.° 5: Copia simple del documento sin número de 9 de octubre de 2023 en referencia al oficio n.° 030-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001, copia simple del correo electrónico de 10 de octubre de 2023 a horas 11:28 recibido de mesasecretoban@intercorp.com.pe, y copia simple del oficio n.° 030-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001.

Apéndice n.° 6: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 00969 de 22 de mayo de 2018, que adjunta copia simple del cheque n.° 78283347 de 22 de mayo de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de abril 2018", copia simple del "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" y copia autenticada de las planillas de pago de practicantes del personal de la MDI n.os P-14 y P-15 del mes de abril de 2018.

Apéndice n.° 7: Copia autenticada del oficio n.° 444-2023-MDI/GM de 29 de setiembre de 2023, y adjuntos en copia simple y autenticada, y CD-ROM que contiene Base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Apéndice n.° 8: Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 023-2018-MDI/A de 1 de febrero de 2018, copia simple de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 071-2017-MDI/GM de 17 de marzo de 2017, copia autentica de la Resolución de Alcaldía n.° 00015-2015-MDI/A de 5 de enero de 2015 y copia autentica de la Resolución de Alcaldía n.° 040-2016-MDI/A de 12 de enero de 2016.

Apéndice n.° 9: Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 112-2015-MDI/A de 13 de abril de 2015, y adjuntos en copia autenticada, copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 137- 2017-MDI/A de 17 de noviembre de 2017, y adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.° 10: Copia autenticada de la carta n.°00000393-2023-BN/0151 de 26 de setiembre de 2023, copias autenticadas de los cheques n.os 78283345, 78283346 y 78283347 todos de 22 de mayo de 2018, y copia autenticada del oficio n.° 022-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 22 de setiembre de 2023.

Apéndice n.° 11: Copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-074014 del 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.° 12: Anexo n.° 1 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según abonos del 10,11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte de Pagos de Remuneraciones del Banco Interbank"*, copia autenticada del oficio n.° 495-2023-MDI/GM de 12 de octubre de 2023, y adjuntos en copia simple, CD-ROM que contiene "Reporte en formato excel de las planillas de pago del personal de la Municipalidad, del periodo 2017 y 2018", copia simple del documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.° 178-2022-CG/GRTA-RI-MDI, y adjunto en copia simple, copia simple del oficio n.° 178-2022-CG/GRTA-RI-MDI de 16 de noviembre de 2022, Anexo n.° 3 *"Detalle de pagos por trabajador periodo 2018"*, documento sin número de 17 de febrero de 2022 en referencia al oficio n.° 002-2022-CG/GRTA-RI-MDI, copia simple del oficio n.° 002-2022-CG/GRTA-RI-MDI, y CD-ROOM que contiene:

- Documento sin número de 19 de enero de 2023, en referencia al oficio n.° 178-2022-CG/GRTA-RI-MDI de 16 de noviembre de 2022, firmado digitalmente que adjunta el Reporte de "Pagos de Remuneraciones de marzo 2017 a diciembre 2018" del banco Interbank.
- Reporte de "Pagos de Remuneraciones de marzo 2017 a diciembre 2018" del Banco Interbank, en formato Excel.
- Documento sin número de 17 de febrero de 2022, en referencia al oficio n.° 002-2022-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 13: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 00970 de 22 de mayo de 2018, que adjunta copia simple del cheque n.° 78283346 de 22 de mayo de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de abril 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" y copia autenticada de la planilla de contrato administrativos de servicios de la MDI n.° P-89 de abril de 2018.

Apéndice n.° 14: Copia certificada del comprobante de pago n.° 00972 de 22 de mayo de 2018, que adjunta copia simple del cheque n.° 78283345 de 22 de mayo de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de abril 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" y copia certificada de la planilla de subsidio de pago de sueldos del personal de la MDI n.os P-152 y P-124 del mes de abril de 2018.

Apéndice n.° 15: Copia certificada del comprobante de pago n.° 00968 de 22 de mayo de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000028 de 22 de mayo de 2018, copia del documento "Planilla de remuneraciones mes de abril 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" y copia certificada de la planilla de pago de sueldos del personal de la MDI n.° P-114 del mes de abril de 2018.

Apéndice n.° 16: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 00816 de 10 de mayo de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000025 de 10 de mayo de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de abril 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018", y

copia autenticada de las planillas de contrato administrativos de servicios de la MDI n.os P-90, P-91, P-92, P-93, P-94, P-95, P-96, P-97, P-98 y P-99 del mes de abril de 2018.

Apéndice n.° 17: Copia certificada del comprobante de pago n.° 001096 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000031 de 9 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de junio 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de junio 2018" y copia certificada de las planillas de pago de sueldos del personal de la MDI n.os P-200 y P-202 del mes de junio de 2018.

Apéndice n.° 18: Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 067-2015-MDI/A de 25 de marzo de 2015, copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 002-2016-MDI/A de
5 de enero de 2016, y copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 306-2016-MDI/A de 30 de diciembre de 2016.

Apéndice n.° 19: Copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-027202 del 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.° 20: Copia certificada del comprobante de pago n.° 001089 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000025 de 9 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copias certificadas de las planillas de pago de sueldos del personal de la MDI n.os P-160 y P-162 del mes de mayo de 2018.

Apéndice n.° 21: Copia certificada del comprobante de pago n.° 001088 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000024 de 9 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copia certificada de las planillas de pago de salarios de obreros de construcción civil n.os P-9, P-10 y P-11 del mes de mayo de 2018.

Apéndice n.° 22: Copia certificada del comprobante de pago n.° 001135 de 10 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000036 de 10 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de abril 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" y copia certificada de las planillas de pago de salarios de obreros de construcción civil n.os P-6 y P-7 del mes de abril de 2018.

Apéndice n.° 23: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001087 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000023 de 9 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copia autenticada de las planillas de contrato administrativos de servicios de la MDI n.os P-125, P-126, P-127, P-128, P-129, P-130, P-131, P-132, P-133, P-149 y P-150, del mes de mayo de 2018.

Apéndice n.° 24: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001097 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000032 de 9 de julio de 2018, copia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCOBAMBA

simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de junio 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de junio 2018", copia autenticada de las planillas de contrato administrativos de servicios de la MDI n.os P-160, P-161, P-162, P-163, P-164, P-165, P-166, P-167, P-168, P-169, P-170 y P-172 del mes de junio de 2018, copia autenticada del informe n.°0405-2018-MDI/GAF-URH de 24 de julio de 2018, y adjuntos en copia autenticada.

Apéndice n.° 25: Copia certificada del comprobante de pago n.° 001095 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000030 de 9 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de junio 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de junio 2018" y copia certificada de las planillas de pago de sueldos del personal de la MDI n.os P-203, P-204, P-205, P-207, P-208, P-209, P-212, P-213, P-214, P-215, P-216, P-217, P-218, P-219, P-220, P-221, P-222, P-223, P-224, P-225, P-226, P-227, P-230, P-231, P-232, P-233 y P-234 del mes de junio de 2018.

Apéndice n.° 26: Copia certificada del comprobante de pago n.° 001086 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000022 de 9 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copia certificada de las planillas de pago de sueldos del personal de la MDI n.os P-163, P-164, P-165, P-166, P-167, P-168, P-169, P-170, P-171, P-172, P-173, P-174, P-175, P-176, P-177, P-178, P-179, P-180, P-181, P-182, P-183, P-184, P-185, P-186, P-187, P-188, P-189, P-190, P-191, P-193 y P-195 del mes de mayo de 2018.

Apéndice n.° 27: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001138 de 10 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000033-B de 10 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de abril 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" y copia autenticada de la planilla de pago de sueldos del personal de la MDI n.°P-115 del mes de abril de 2018.

Apéndice n.° 28: Copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de los Estados Bancarios de la cuenta n.° 00-151-022693 del 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.° 29: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001141 de 10 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000035-B de 10 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copia autenticada de la planilla de pago de sueldos del personal de la MDI n.° P-161 del mes de mayo de 2018.

Apéndice n.° 30: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001142 de 10 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000036-B de 10 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copia simple de la planilla de pago de obreros permanentes de la MDI n.os P-18 y P-19 del mes de mayo de 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ...ORE E BASADRE

Apéndice n.° 31: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001140 de 10 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000034-B de 10 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copia autenticada de la planilla de pago de sueldos del personal de la MDI n.° P-192 del mes de mayo de 2018.

Apéndice n.° 32: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001139 de 10 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000031-B de 10 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copia autenticada de la planilla de pago de practicantes del personal de la MDI n.os P-22, P-23, P-24 y P-25 del mes de mayo de 2018.

Apéndice n.° 33: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001137 de 10 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000032-B de 10 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de abril 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018", copia simple del documento "Planilla abril 2018 – resumen 23", y copia autenticada de las planillas de pago de practicantes del personal de la MDI n.os P-16, P-17, P-18 y P-19 del mes de abril de 2018.

Apéndice n.° 34: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001090 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000026 de 9 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copia autenticada de la planilla de subsidio pago de sueldos del personal de la MDI n.°P-194 del mes de mayo de 2018.

Apéndice n.° 35: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001091 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000027 de 9 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de mayo 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de mayo 2018" y copia autenticada de las planillas de pago de practicantes del personal de la MDI n.os P-20 y P-21 del mes de mayo de 2018.

Apéndice n.° 36: Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001098 de 9 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000033 de 9 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de junio 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de junio 2018" y copia autenticada de la planilla de pago de practicantes del personal de la MDI n.os P-28 y P-29 del mes de junio de 2018.

Apéndice n.° 37: Copia certificada del comprobante de pago n.° 001143 de 10 de julio de 2018, que adjunta copia simple de la carta orden n.° 18000037 de 10 de julio de 2018, copia simple del documento "Planilla de remuneraciones mes de abril 2018", copia simple del documento "Resumen de planillas por trabajador mes de abril 2018" y copia certificada de las planillas de pago de sueldos del personal de la MDI n.os P-116, P-117, P-118, P-119, P-120, P-121, P-122, P-123, P-125, P-126, P-127, P-128, P-129, P-130, P-131, P-132, P-133, P-134, P-135, P-136, P-137, P-138, P-139, P-140, P-141, P-142, P-143, P-144, P-145, P-146, P-147, P-148, P-149, P-150, P-151 y P-153 del mes de abril de 2018.

Apéndice n.° 38: Copia autenticada de la carta n.° 00000297-2023-BN/0151 de 14 de agosto de 2023, copia autenticada del oficio n.° 010-2023-CG/GRTA-VR-MDI de 10 de agosto de 2023, copia autenticada del oficio n.° 057-2018-MDI/GAF-UTC de 23 de julio de 2018, y copia autenticada de voucher del Banco de la Nación del 23 de julio de 2018.

Apéndice n.° 39: Copia autenticada del oficio n.° 346-2023-MDI/GM de 22 de agosto de 2023, copia autenticada del informe n.° 506-2023-GAF/MDI de 18 de agosto de 2023, copia autenticada del informe n.° 170-2023-MDI/GAF-UTGT de 17 de agosto de 2023, y copia autenticada del oficio n.° 016-2023-CG/GRTA-VR-MDI de 15 de agosto de 2023.

Apéndice n.° 40: Copia autenticada del oficio n.° 451-2023-MDI/GM de 3 de octubre de 2023, copia autenticada del informe n.° 586-2023-GAF/MDI de 29 de setiembre de 2023, copia autenticada del informe n.° 216-2023-MDI/GAF-UTGT de 27 de setiembre de 2023, copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de los movimientos de cuentas bancarias del mes de julio 2018, y copia simple del oficio n.° 024-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 22 de setiembre de 2023.

Apéndice n.° 41: Anexo 2 *"Detalle de pago de planillas de abril, mayo y junio 2018 según cargos del 11, 12 y 13 de julio de 2018 a la cuenta n.° 342-00003086036889, Reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y Reporte de Pagos de Remuneraciones del Banco Interbank"*, copia autenticada del comprobante de pago n.º 001069 de 27 de junio de 2018, y adjunto en copia autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.º 001070 de 27 de junio de 2018 y adjunto en copia autenticada, copias autenticadas del comprobante de Pago n.° 001723 de 13 de agosto de 2018, y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.º 002510 de 6 de noviembre de 2018, y adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.º 002511 de 6 de noviembre de 2018, y adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.º 002516 de 6 de noviembre de 2018, y adjuntos en copia simple y autenticada, copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de los comprobantes de pago n.ºs 002926 y 002927 de 26 de diciembre de 2018.

Apéndice n.° 42: Copia simple del documento sin número de 1 de setiembre de 2023 en referencia al oficio n.° 003-2023-CG/GRTA-VR-MDI que adjunta vouchers de retiro de efectivo emitidos por el Banco Interbank, copia simple del correo electrónico de 4 de setiembre de 2023 a horas 09:05 recibido de mesasecretoban@intercorp.com.pe, copia simple del oficio n.° 003-2023-CG/GRTA-VR-MDI de 1 de agosto de 2023, copia simple del correo electrónico de 1 de agosto de 2023 a horas 12:39 enviado a mesasecretoban@intercorp.com.pe, copia simple del documento sin número de 1 de setiembre de 2023 en referencia al oficio n.° 002-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001, copia simple del correo electrónico de 11 de setiembre de 2023 a horas 08:53 recibido de mesasecretoban@intercorp.com.pe, copia simple del oficio n.° 002-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 4 de setiembre de 2023, copia simple del correo electrónico de 7 de setiembre de 2023 a horas 9:54 enviado a mesasecretoban@intercorp.com.pe.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - GRCE GASADRE

Apéndice n.° 43: Copia autenticada del documento sin número de 12 de noviembre de 2021, en referencia al oficio n.° 079-2021-CG/GRTA/RI-MDI, copia simple del oficio n.° 079-2021-CG/GRTA/RI-MDI de 10 de noviembre de 2021, copia simple del documento sin número de 1 de febrero de 2023, en referencia al oficio n.° 007-2023-CG/GRTA/RI-MDI, copia simple del oficio n.° 007-2023-CG/GRTA/RI-MDI de 26 de enero de 2023, copia simple del documento sin número de 26 de noviembre de 2021 en referencia al oficio n.° 087-2021-CG/GRTA-RI-MDI, copia simple del oficio n.° 087-2021-CG/GRTA-RI-MDI de 19 de noviembre de 2021, y CD-ROM que contiene:

- Documento sin número de 1 de febrero de 2023, en referencia al oficio n.° 007-2023-CG/GRTA/RI-MDI, firmado digitalmente.
- Documento sin número de 26 de noviembre de 2021, en referencia al oficio n.° 087-2021-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 44: Copia simple del oficio n.° 003-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 4 de setiembre de 2023, impresión con firma digital del cargo de notificación, impresión con firma digital de la cédula de notificación electrónica n.°00000002-2023-CG/2633-02-001, copia simple del oficio n.° 004-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 4 de setiembre de 2023, impresión con firma digital del cargo de notificación, impresión con firma digital de la cédula de notificación electrónica n.° 00000001-2023-CG/2633-02-001, y CD-ROM que contiene:

- Oficio n.° 003-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 4 de setiembre de 2023, firmado digitalmente.
- Cargo de notificación de la Cédula de notificación electrónica n.°00000002-2023-CG/2633-02-001, firmado digitalmente.
- Cédula de notificación electrónica n.°00000002-2023-CG/2633-02-001, firmado digitalmente.
- Oficio n.° 004-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 4 de setiembre de 2023, firmado digitalmente.
- Cargo de notificación de la Cédula de notificación electrónica n.°00000001-2023-CG/2633-02-001, firmado digitalmente.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000001-2023-CG/2633-02-001, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 45: Copia autenticada del oficio n.° 400-2023-MDI/GM de 20 de setiembre de 2023, copia simple del informe n.° 549-2023-GAF/MDI de 19 de setiembre de 2023, copia autenticada del informe n.° 199-2023-MDI/GAF-UTGT de 18 de setiembre de 2023, copia simple del oficio n.° 010-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 11 de setiembre de 2023, copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria del reporte "Informe de papeletas de depósitos T6 – Emitidos", de los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre 2018, copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria del "Reporte de registro SIAF – ingresos (Formato B)" de los meses de julio a diciembre de 2018, y Anexo 4 "Detalle de ingresos según "Reporte de Registros SIAF-Ingresos (Formato B)" Julio a diciembre de 2018".

Apéndice n.° 46: Copia autenticada del oficio n.° 453-2023-MDI/GM de 3 de octubre de 2023, copia autenticada del informe n.° 587-2023-GAF/MDI de 29 de setiembre de 2023, copia autenticada del informe n.° 219-2023-MDI/GAF-UTGT de 28 de setiembre de 2023, copia simple del oficio n.° 026-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 22 de setiembre de 2023, copia autenticada del oficio n.° 524-2023-MDI/GM de 23 de octubre de 2023, copia autenticada del informe n.° 624-2023-GAF/MDI de 18 de octubre de 2023, copia autenticada del informe n.° 239-2023-MDI/GAF-UTGT de 17 de

octubre de 2023 y copia simple del oficio n.° 035-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 6 de octubre de 2023.

Apéndice n.° 47: Copia autenticada de la carta n.° 00000442-2023-BN/0151 de 16 de octubre de 2023, copia autenticada del oficio n.° 073-2018-MDI/GAF-UCT de 6 de setiembre de 2018, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Nota de Cargo por el importe de S/ 1 000 000,00) de 7 de setiembre de 2018, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Nota de Abono – Transferencia CTA. A CTA. por el importe de S/ 1 000 000,00), copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Depósito en efectivo por el importe de S/ 65 000,00) de 26 de julio de 2018, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Depósito en efectivo por el importe de S/ 38,48) de 8 de agosto de 2018, copia autenticada del oficio n.° 074-2018-MDI/GAF-UCT de 12 de setiembre de 2018, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Nota de Cargo por el importe de S/ 10 000,00) de 13 de setiembre de 2018, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Nota de Abono – Transferencia CTA. A CTA. por el importe de S/ 10 000,00), y copia autenticada del oficio n.° 030-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 2 de octubre de 2023.

Apéndice n.° 48: Copia autenticada del oficio n.° 491-2023-MDI/GM de 12 de octubre de 2023, copia autenticada del informe n.° 602-2023-GAF/MDI de 6 de octubre de 2023, copia autenticada del informe n.° 226-2023-MDI/GAF-UTGT de 5 de octubre de 2023, copia simple del oficio n.° 028-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 2 de octubre de 2023 y copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de los Estados Bancarios de la cuenta 151-013589 del 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.° 49: Copia autenticada del oficio n.° 458-2023-MDI/GM de 3 de octubre de 2023, copia autenticada del informe n.° 591-2023-GAF/MDI de 29 de setiembre de 2023, copia autenticada del informe n.° 220-2023-MDI/GAF-UTGT de 29 de setiembre de 2023, copia simple del oficio n.° 025-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 22 de setiembre de 2023, copia autenticada del oficio n.° 525-2023-MDI/GM de 23 de octubre de 2023, copia autenticada del informe n.° 625-2023-GAF/MDI de 18 de octubre de 2023, copia autenticada de informe n.° 241-2023-MDI/GAF-UTGT de 17 de octubre de 2023, copia simple del oficio n.° 036-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 6 de octubre de 2023,copia autenticada del informe n.° 301-2021-MDI/GAF-UTGT de 23 de noviembre de 2021 y adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del oficio n.° 1139-2022-MDI/GM de 4 de octubre de 2022 y adjuntos en copia autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 001149 de 12 de julio de 2018 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003744 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003745 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003759 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003748 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 003760 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003751 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°003743 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 003750 de 27 de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - CHICLAYO

diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003752 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 003757 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003746 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003756 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003747 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 003753 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia certificada del comprobante de pago n.° 003758 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003749 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 003755 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia certificada del comprobante de pago n.° 003754 de 27 de diciembre de 2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia certificada del comprobante de pago n.° 001313 de 24 de julio de 2018 y adjunto en copia certificada, y copia certificada del comprobante de pago n.° 001312 de 24 de julio de 2018 y sus adjuntos en copia simple y certificada.

Apéndice n.° 50: Copia autenticada de la carta n.° 00000434-2023-BN/0151 de 16 de octubre de 2023, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Depósito en efectivo por el importe de S/ 65 000,00) de 26 de julio de 2018, copia autenticada de la Nota de Abono por S/ 8 000,00 de 14 de setiembre de 2018, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Depósito en efectivo por el importe de S/ 1 000,00) de 20 de setiembre de 2018, copia autenticada del oficio n.° 95-2018-MDI/GAF-UCT de 24 de octubre de 2018, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Nota de Abono – Transferencia CTA. A CTA por el importe de S/ 20 000,00), copia autenticada de la Nota de Abono por S/ 5 200,00 de 7 de noviembre de 2018, copia autenticada de la Nota de Abono por S/ 15 200,00 de 12 de noviembre de 2018, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Nota de Abono por el importe de S/ 12,21) de 13 de noviembre de 2018, copia autenticada de voucher del Banco de la Nación (Depósito en efectivo por el importe de S/ 102,69) de 17 de diciembre de 2018, copia autenticada de la Nota de Abono por S/ 36 836,88 de 28 de diciembre de 2018, y copia autenticada del oficio n.° 033-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 6 de octubre de 2023.

Apéndice n.° 51: Copia autenticada de documento sin número de 12 de noviembre de 2021 en referencia al oficio n.° 076-2021-CG/GRTA-RI-MDI, copia simple del oficio n.° 076-2021-CG/GRTA-RI-MDI de 10 de noviembre de 2021, copia simple del documento sin número de 26 de noviembre de 2021 en referencia del oficio n.° 089-2021-CG/GRTA-RI-MDI, copia simple del oficio n.° 089-2021-CG/GRTA-RI-MDI 19 de octubre de 2021, copia simple del correo electrónico de 21 de noviembre de 2021 a horas 23:55 enviado a mesasecretoban@intercorp.com.pe, copia simple del documento sin número de 22 de marzo de 2022 recibido el 11 de abril de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI, copia simple del oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI de 29 de marzo de 2022, copia simple del documento sin número de 11 de abril de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI y adjuntos en copia simple, copia simple del documento sin número de 3 de mayo de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI y adjunto en copia simple, y CD-ROM que contiene:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORCE BASADRE

- Documento sin número de 26 de noviembre de 2021 en referencia del oficio n.° 089-2021-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.
- Documento sin número de 22 de marzo de 2022 recibido el 11 de abril de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.
- Documento sin número de 11 de abril de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.
- Documento sin número de 3 de mayo de 2022 en referencia al oficio n.° 050-2022-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 52: Copia autenticada del oficio n.° 040-2023-MDI/OSGRCAC de 21 de agosto de 2023, copia simple del informe n.° 164-2023-MDI/OSGRCAC-AC-HNMC de 18 de agosto de 2023, copia simple del informe n.° 165-2023-MDI/OSGRCAC-AC-HNMC de 18 de agosto de 2023, copia simple del informe n.° 166-2023-MDI/OSGRCAC-AC-HNMC de 18 de agosto de 2023, copia autenticada del oficio n.° 017-2023-CG/GRTA-VR-MDI de 15 de agosto de 2023, copia autenticada del oficio n.° 018-2023-CG/GRTA-VR-MDI de 15 de agosto de 2023, copia autenticada del oficio n.° 019-2023-CG/GRTA-VR-MDI de 15 de agosto de 2023, copia autenticada del oficio n.° 055-2023-MDI/OSGRCAC de 18 de setiembre de 2023, copia simple del informe n.° 194-2023-MDI/OSGRCAC-AC-HNMC de 15 de setiembre de 2023, copia simple del oficio n.° 006-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 6 de setiembre de 2023,copia autenticada del oficio n.° 058-2023-MDI/OSGRCAC de 20 de setiembre de 2023, copia simple del informe n.° 199-2023-MDI/OSGRCAC-AC-HNMC de 18 de setiembre de 2023 y copia simple del oficio n.° 009-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 6 de setiembre de 2023.

Apéndice n.° 53: Copia autenticada del oficio n.° 415-2023-MDI/GM de 22 de setiembre de 2023, copia autenticada del informe n.° 556-2023-GAF/MDI de 20 de setiembre de 2023, copia autenticada del informe n.° 200-2023-MDI/GAF-UTGT de 19 de setiembre de 2023, copia simple del oficio n.° 007-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 6 de setiembre de 2023, copia autenticada del oficio n.° 416-2023-MDI/GM de 22 de setiembre de 2023, copia autenticada del informe n.° 557-2023-GAF/MDI de 20 de setiembre de 2023, copia simple del informe n.° 201-2023-MDI/GAF-UTGT de 19 de setiembre de 2023, y copia simple del oficio n.° 008-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 6 de setiembre de 2023.

Apéndice n.° 54: Copia autenticada del oficio n.° 427-2023-MDI/GM de 26 de setiembre de 2023, copia autenticada del informe n.° 739-2023-MDI/GAF-URRHH de 21 de setiembre de 2023 y adjuntos en copia simple y autenticada, copia simple del oficio n.° 006-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 6 de setiembre de 2023, copia autenticada del oficio n.° 428-2023-MDI/GM de 26 de setiembre de 2023, copia simple del informe n.° 740-2023-MDI/GAF-URRHH de 21 de setiembre de 2023 y adjuntos en copia simple, copia simple del oficio n.° 009-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 6 de setiembre de 2023, copia autenticada del oficio n.° 493-2023-MDI/GM de 12 de octubre de 2023, copia autenticada del informe n.° 789-2023-MDI/GAF-URRHH de 11 de octubre de 2023, copia simple del oficio n.° 031-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 3 de octubre de 2023, y copia visada por la Unidad de Recursos Humanos de la boletas de pago de Carlos Alberto Mendoza Herrera y José Luis Arocutipa Mamani de los meses de julio a diciembre de 2018.

Apéndice n.° 55: Copia simple de la cédula de comunicación n.°001-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 3 de noviembre de 2023, impresión con firma digital del cargo de notificación,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ORCE BASADRE

impresión con firma digital de la cédula de notificación electrónica n.°00000005-2023-CG/2633-02-001, y copia simple del Pliego de Hechos notificado a Carlos Alberto Mendoza Herrera.
Copia simple de la cédula de comunicación n.°002-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 3 de noviembre de 2023, impresión con firma digital del cargo de notificación, impresión con firma digital de la cédula de notificación electrónica n.°00000006-2023-CG/2633-02-001, copia simple del Pliego de Hechos notificado a José Luis Arocutipa Mamani, Evaluación de comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en el informe, y CD-ROM que contiene:

- Pliego de hechos notificado a Carlos Alberto Mendoza Herrera, firmado digitalmente.
- Pliego de hechos notificado a José Luis Arocutipa Mamani, firmado digitalmente.
- Cédula de comunicación n.°001-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 3 de noviembre de 2023, firmada digitalmente.
- Cédula de notificación electrónica n.°00000005-2023-CG/2633-02-001, firmada digitalmente.
- Cargo de notificación electrónica de la cédula de notificación electrónica n.°00000005-2023-CG/2633-02-001, firmada digitalmente.
- Cédula de comunicación n.°002-2023-OCI/MPJB-SCE-MDI-001 de 3 de noviembre de 2023, firmada digitalmente.
- Cédula de notificación electrónica n.°00000006-2023-CG/2633-02-001, firmada digitalmente.
- Cargo de notificación electrónica de la cédula de notificación electrónica n.°00000006-2023-CG/2633-02-001, firmada digitalmente.

Apéndice n.° 56: Copia autenticada de la Ordenanza Municipal n.° 008-2015-MDI de 15 de setiembre de 2015, copia autenticada de la Ordenanza Municipal n.° 001-2017-MDI de 31 de enero de 2017, copia autenticada del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, que acredita las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 215-2012-MDI/A de 28 de diciembre de 2012, copia autenticada del Manual de Organización y Funciones- MOF, de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, que acredita las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria.

Tacna, 21 de noviembre de 2023

Juan Carlos Callata Vidal
Supervisor

Margarita Isabel Siles Rivera
Jefe de Comisión

Jaime Enrique Quispe Perez
Abogado

El **JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tacna, 21 de noviembre de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - JORGE BASADRE

Cristhian Omar Medrano López
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial Jorge Basadre

APÉNDICE N° 1

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 028-2023-2-2633-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Desembolso de recursos públicos sin contar con documentación que sustente una contraprestación en beneficio de la entidad, ocasionó un perjuicio económico de S/ 248 650,00, al disponer de dichos fondos sin justificar su uso y/o destino para el cumplimiento de alguna finalidad propia de la administración pública.	Carlos Alberto Mendoza Herrera	10207711	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya	03/01/2018	31/12/2018	CAS	10207711	---		X		
2		José Luis Arocutipa Mamani	00514288	Gerente de Administración y Finanzas y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya	31/03/2015	31/12/2018	CAS	00514288	---		X		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI - ORCE BASADRE

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-11-2023 13:41:06 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 389-2023-OCI/2633
EMISOR	:	CRISTHIAN OMAR MEDRANO LOPEZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Sumilla:

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 028-2023-2-2633-SCE denominado "Retiro de fondos públicos en efectivo por S/ 248 650,00", el cual se remite adjunto al presente, para su conocimiento y fines.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000031-2023-CG/2633
2. OFICIO 389-2023-OCI-2633 TITULAR MDI[F]
3. TOMO II DE IV P4
4. TOMO II DE IV P10
5. TOMO II DE IV P13
6. TOMO I DE IV P1
7. TOMO I DE IV P2
8. TOMO I DE IV P3
9. TOMO I DE IV P4
10. TOMO I DE IV P5
11. TOMO I DE IV P6
12. TOMO I DE IV P7
13. TOMO I DE IV P8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4LURWUT**

14. TOMO I DE IV P9
15. TOMO I DE IV P10
16. TOMO II DE IV P1
17. TOMO II DE IV P2
18. TOMO II DE IV P3
19. TOMO II DE IV P5
20. TOMO II DE IV P6
21. TOMO II DE IV P7
22. TOMO II DE IV P8
23. TOMO II DE IV P9
24. TOMO II DE IV P11
25. TOMO II DE IV P12
26. TOMO III DE IV P1
27. TOMO III DE IV P2
28. TOMO III DE IV P4
29. TOMO III DE IV P5
30. TOMO III DE IV P6
31. TOMO III DE IV P7
32. TOMO III DE IV P8
33. TOMO III DE IV P9
34. TOMO III DE IV P10
35. TOMO III DE IV P11
36. TOMO III DE IV P12
37. TOMO III DE IV P3
38. TOMO IV DE IV P2
39. TOMO IV DE IV P6
40. TOMO IV DE IV P7
41. TOMO IV DE IV P9
42. TOMO IV DE IV P10
43. TOMO III DE IV P13
44. TOMO III DE IV P14
45. TOMO III DE IV P15
46. TOMO IV DE IV P1
47. TOMO IV DE IV P3
48. TOMO IV DE IV P4
49. TOMO IV DE IV P5
50. TOMO IV DE IV P8
51. TOMO IV DE IV P11
52. TOMO IV DE IV P12
53. TOMO IV DE IV P13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4LURWUT**

NOTIFICADOR : CRISTHIAN OMAR MEDRANO LOPEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4LURWUT**

Firmado digitalmente por MEDRANO LOPEZ Cristhian Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-11-2023 13:40:50 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000031-2023-CG/2633

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 389-2023-OCI/2633
EMISOR	:	CRISTHIAN OMAR MEDRANO LOPEZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	2213

Sumilla: Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 028-2023-2-2633-SCE denominado "Retiro de fondos públicos en efectivo por S/ 248 650,00", el cual se remite adjunto al presente, para su conocimiento y fines.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 389-2023-OCI-2633 TITULAR MDI[F]
2. TOMO II DE IV P4
3. TOMO II DE IV P10
4. TOMO II DE IV P13
5. TOMO I DE IV P1
6. TOMO I DE IV P2
7. TOMO I DE IV P3
8. TOMO I DE IV P4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4K5IX1C**

Firmado digitalmente por MEDRANO LOPEZ Cristhian Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-11-2023 13:40:50 -05:00

9. TOMO I DE IV P5
10. TOMO I DE IV P6
11. TOMO I DE IV P7
12. TOMO I DE IV P8
13. TOMO I DE IV P9
14. TOMO I DE IV P10
15. TOMO II DE IV P1
16. TOMO II DE IV P2
17. TOMO II DE IV P3
18. TOMO II DE IV P5
19. TOMO II DE IV P6
20. TOMO II DE IV P7
21. TOMO II DE IV P8
22. TOMO II DE IV P9
23. TOMO II DE IV P11
24. TOMO II DE IV P12
25. TOMO III DE IV P1
26. TOMO III DE IV P2
27. TOMO III DE IV P4
28. TOMO III DE IV P5
29. TOMO III DE IV P6
30. TOMO III DE IV P7
31. TOMO III DE IV P8
32. TOMO III DE IV P9
33. TOMO III DE IV P10
34. TOMO III DE IV P11
35. TOMO III DE IV P12
36. TOMO III DE IV P3
37. TOMO IV DE IV P2
38. TOMO IV DE IV P6
39. TOMO IV DE IV P7
40. TOMO IV DE IV P9
41. TOMO IV DE IV P10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4K5IX1C**

Firmado digitalmente por MEDRANO LOPEZ Cristhian Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-11-2023 13:40:50 -05:00

42. TOMO III DE IV P13
43. TOMO III DE IV P14
44. TOMO III DE IV P15
45. TOMO IV DE IV P1
46. TOMO IV DE IV P3
47. TOMO IV DE IV P4
48. TOMO IV DE IV P5
49. TOMO IV DE IV P8
50. TOMO IV DE IV P11
51. TOMO IV DE IV P12
52. TOMO IV DE IV P13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4K5IX1C**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Locumba, 21 de noviembre de 2023

OFICIO N° 389-2023-OCI/2633

Señor:
Juan Santos Ordoñez Miranda
Alcalde
Municipalidad Distrital de Ilabaya
Calle Simón Bolívar N°217
Tacna/Jorge Basadre/Ilabaya

Asunto : Remite Informe de Control Específico N° 028-2023-2-2633-SCE.

Referencia : a) Oficio n.º 288-2023-OCI/2633 de 31 de agosto de 2023
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se acreditó a la Comisión de Control para el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al "Retiro de fondos públicos en efectivo" en la Municipalidad Distrital de Ilabaya a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 028-2023-2-2633-SCE denominado "Retiro de fondos públicos en efectivo por S/ 248 650,00", el cual se remite adjunto al presente, para su conocimiento y fines.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Especifico ha sido remitido a la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Tacna, para el inicio de las acciones legales, por las irregularidades identificadas en el referido informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MEDRANO LOPEZ Cristhian Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-11-2023 10:45:58 -05:00

Cristhian Omar Medrano López
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial Jorge Basadre

Adjunta:
- Informe de Control Especifico N° 028-2023-2-2633-SCE en cuatro (4) tomos y dos mil doscientos doce (2 212) folios.

C. c.
Archivo
COML/msr